



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 21

23 DE MARZO DE 2011

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
21ª. REUNIÓN – 20ª SESIÓN DE TABLAS**

“ACCESO UNIVERSAL AL DEPORTE Y CULTURA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(UPJ) Unipersonal Particular Justicialista

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PF) Peronismo Federal

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo

BABOLENE, Hugo

BARRIGÓN, José

BIANCHINELLI, Carlos

BLANCO, Mario Roberto

CARDOZO, Silvia Leonor

CARMONA, Sonia

CASADO, Eduardo Darío

CASSIA, Eduardo Daniel

DÁVILA, Juan Ramón

DE MIGUEL, Omar Leonardo

DÍAZ, Mireya

DIMARTINO, Daniel

GIL, Rogelio

GUTIÉRREZ, Patricia

INFANTE, Roberto

SUMARIO:

LEMOS, María Rosa

LIMAS, Alejandro

MARÍN, Andrés Omar

MAZA, Carlos Alexander

MAZA, Teresa

MIRANDA, Fabián

MOLERO, Alejandro

MONTENEGRO, Humberto

MORENO, Norma

MORCOS, Rita Cristina

NEGRI, Nélide Alicia

ORBELLI, Luis Norberto

ORTIZ, Daniel

PARES, Néstor Marcelo

PRADINES, Roberto Arturo

PETRI, Luis Alfonso

PIEDRAFITA, Néstor

PINTOS, Edgardo Ramón

PUGA, Ricardo Miguel

RAMOS, Silvia Elena

RECABARREN, Alberto Luis

RÍOS, Aníbal Ricardo

RODRÍGUEZ, Benito Raúl

SEOANE, Florinda

SPEZIA, Antonio Victorio

TANÚS, Jorge

VIADANA, Alejandro

VICCHI, Raúl Horacio

VIETTI, Liliana Edith

VINCI, Aldo

YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

MARTÍNEZ, Nélide

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Ortiz y Babolené. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

Proyectos presentados:

6 - Expte. 58429 del 14-3-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ramos y del diputado Arenas, declarando el día 22 de marzo, conforme a la resolución de las Naciones Unidas, como Día Provincial del Agua. Pág. 7

7 - Expte. 58434 del 15-3-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Morcos y del diputado Bianchinelli, agregando el Inc. Q) al Art. 160 de la Ley 6082 – Tránsito y Transporte. Pág. 9

8 - Expte.58456 del 16-3-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Cassia y Blanco, modificando el Art. 42 de la Ley 4746 -Ley Orgánica de los Partidos Políticos-. Pág. 11

9 - Expte. 58459 del 16-3-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Arenas, declarando la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Mendoza. Pág. 12

10 - Expte. 58458 del 16-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios sobre las obras de reparación que se realizan en el Estadio Malvinas Argentinas. Pág. 14

11 - Expte. 58463 del 16-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino, Pintos, Infante y de la diputada Gutiérrez, creando una Comisión Investigadora del conflicto de la última Fiesta Nacional de la Vendimia. Pág. 15

12 - Expte. 58465 del 17-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos al Hospital Central y las irregularidades denunciadas por su ex director Dr. Guillermo Elías. Pág. 15

13 - Expte. 58469 del 17-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, adhiriendo a la culminación de los festejos del Cincuentenario de la creación de la Universidad Juan Agustín Maza, que será realizado el 15 de abril de este año, en el predio perteneciente al Cerro de

la Gloria, que está organizado por esa Casa de Estudios. Pág. 16

14 - Expte. 58476 del 18-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados De Miguel y Molero, encomendando a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de esta H. Cámara de Diputados visite el emprendimiento minero a cielo abierto de la Minera San Jorge en Uspallata, Departamento Las Heras, para constatar las denuncias de los pobladores. Pág. 17

15 - Expte. 58478 del 18-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados De Miguel y Molero, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la iniciativa de la Municipalidad de Lavalle que, a través de la Ordenanza N° 733/10, crea una Granja Educativa en el Departamento. Pág. 17

16 - Expte. 58481 del 21-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, citando al ministro de Producción, Tecnología e Innovación a concurrir al recinto de Sesiones de esta H. Cámara de Diputados, a fin de ser interpelado sobre la metodología utilizada por la DEIE para el cálculo del Índice de Relevamiento de Precios de Mendoza (IRPM). Pág. 18

17 - Expte. 58482 del 21-3-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Martínez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el libro “Mayo Revisado” TI, II, III, publicado por la Editorial de la Universidad Católica de la Plata (UCLAP), en el año del Bicentenario de la República Argentina. Pág. 19

18 - Expte. 58457 del 16-3-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el gobernador de la Provincia de Mendoza Celso Jaque, realizase las gestiones necesarias ante el gobierno nacional, para que Mendoza sea incorporada en el Plan de Viviendas firmado el pasado 9 de marzo de 2011. Pág. 21

19 - Expte. 58464 del 16-3-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Babolené, declarando de interés legislativo el libro editado por la Universidad Nacional de Cuyo “Mendocinas Crónicas Historia de las Mujeres en la Comunicación de Mendoza 1810-2010”, de Gabriela Figueroa. Pág. 21

20 - Expte. 58477 del 18-3-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados De Miguel y Molero, expresando el deseo que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, declarase de interés la iniciativa de la Municipalidad de Lavalle que, a través de la Ordenanza N° 733/10, crea una Granja Educativa en el Departamento. Pág. 21

21 – Orden del día. Pág. 21

III – Expte. 57506, programa “Acceso Universal al Deporte y a la Cultura”. Pág. 23

IV – Expte. 51462, control y fiscalización de la actividad industrial en la Provincia. Pág. 28

V – Expte. 58015, ratificando el Decreto Nº 387/10. Pág. 29

VI – Despachos aprobados. Pág. 30

VII – Período de Homenajes. Pág. 32

VIII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 41

IX – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 58

II – (Resoluciones) Pág. 60

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 23 de marzo de 2011, siendo las 12.30.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a los diputados Daniel Ortiz (para quien pido un aplauso y le damos la bienvenida-así se hace-) y Hugo Babolené, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Acta Nº 20 de la 19ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 16 de marzo de 2011.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 4).

2

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resoluciones de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

RESOLUCIÓN Nº 27 SL

Atento a que el suscripto debe ausentarse del territorio provincial,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Quede en ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante, a partir del 10 de marzo de 2011, a las 11.00 y hasta el 11 de marzo de 2011, a las 24.00.

Art. 2º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

RESOLUCIÓN Nº 28 SL

Atento a que el suscripto debe ausentarse del territorio provincial,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Quede en ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante, a partir del 17 de marzo de 2011, a las 8.00 y hasta el 18 de marzo de 2011, a las 24.00.

Art. 2º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para conocimiento de los diputados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde la lectura de los Asuntos Entrados y hay una excepción que debe tratarse.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para mocionar que se den por aprobados la totalidad de los Asuntos Entrados, ya que los legisladores tenemos copia de los mismos y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Debemos tratar en primer lugar la nota 6625 del diputado Daniel Cassia por el cual renuncia a la Comisión de Turismo.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Expte. 58454/11 –Solicita el tratamiento durante el presente Período Extraordinario del Expte. 58181/11, en el cual se dispone la prohibición que las empresas empleadoras que registren antecedentes de trabajo infantil o de mantener a sus trabajadores en condiciones similares al trabajo esclavo, o que de cualquier manera vulneren la normativa legal generando situaciones incompatibles con la dignidad humana en sus trabajadores, accedan a cualquier tipo de beneficio fiscal, impositivo, económico, financiero o de cualquier otra índole, otorgado por la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58181 EN COMISIONES (Dip. Arenas)

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

N° 1524/10 (Expte. 58455/11) –Solicitando se incluya en el Plan de Obras Públicas, la construcción cierre central entre las vías de circulación vehicular con sentido Este-Oeste del Acceso Este, entre calles Urquiza y Sarmiento, Departamento Guaymallén y control policial, para persuadir a los peatones que tengan intención de cruzar por lugares incorrectos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57490 EN EL ARCHIVO (Dip. De Miguel)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 1701, 1703, 1672, 1671, 1700, 1686, 1687, 1669, 1697, 1691, 1693 y 1670.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS.

3 - Expte. 58466/11 –Remite Decreto N° 160 de fecha 10-2-11 del Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Secretaría de Cultura, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Acuerdo 04/11, 5° de la Ley 3799, 10, Inc. d) de la Ley 8154 y 2° y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4 - Expte. 58467/11 –Remite Decretos Nros. 1693, 1465, 3118, 2598, 2801, 3242, 3126 y 3208 correspondientes al período de enero-febrero de 2011 de los subsidios otorgados por la gobernación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Expte. 58425/11 –Agua y Saneamiento Mendoza S.A., remite informe solicitado por Resolución N° 977/10, sobre la cantidad de personal que se estima necesario incorporar y sus detalles.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57065 EN COMISIONES (Dip. De Miguel)

D) Dirección Nacional de Vialidad 4° Distrito - Mendoza, remite informes de las siguientes resoluciones:

N° 840/10 (Expte. 58436/11) -Sobre creación del Programa Provincial de Señalización Bilingüe Vial (Castellano-Inglés) de rutas nacionales y provinciales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54208 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

N° 702/10 (Expte. 58470/11) –Sobre construcción de vía de circulación calle Boedo de Este a Oeste, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52331 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

E) Expte. 58424/11 –Tribunal de Cuentas, remite “Programación Financiera” por el ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 22 de Ley 7314 -Responsabilidad Fiscal-.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite las siguientes resoluciones:

N° 030/11 del EPRE (Nota 6701/11) –Aplicando a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., sanción por calidad de Servicio Técnico - 2° Semestre de Control Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Nº 034/11 del EPRE (Nota 6702/11) –Aplicando a EDEMSA una multa por reclamo “Zárate René p/Daños”.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Nº 036/11 del EPRE (Nota 6703/11) –Aplicando a EDEMSA una multa por incumplimiento de mediciones de Calidad de Producto Técnico - Mayo 2009.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

G) Nota 6696/11 –Intendente de la Municipalidad de San Carlos, solicita concurrir a la Comisión que corresponda para emitir su opinión con respecto al Proyecto Minero San Jorge.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58174 EN COMISIONES

H) Nota 6708/11 –Secretaría General –Presidencia de la Nación, acusa recibo dela Res. 1565/11, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional reglamentase la Ley de Glaciares.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58162 EN EL ARCHIVO (Dip. Infante)

I) Nota 6725/11 –Dip. Daniel Cassia, eleva renuncia como miembro de la Comisión de Turismo y Deporte de esta H. Cámara de Diputados, a partir del 1 de marzo de 2011.

EN CONOCIMIENTO

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 57506/10 –De Turismo y Deporte, Cultura y Educación y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley del diputado Arenas, creando el Programa “Acceso Universal al Deporte y a la Cultura”, con el fin de que los jóvenes menores de 18 años puedan viajar exentos de pago del boleto en los medios de transporte público de pasajeros. (PREFERENCIA 3)

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56984/10 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, en el proyecto de resolución del diputado De Miguel, solicitando al Poder Ejecutivo remita a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de esta H. Cámara de Diputados, el Convenio de Adhesión al Programa Ambiental Minera de la Nación (GEAMIN) financiado por el BID.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50680/08 –De Obras Públicas e Infraestructura, Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase un proyecto de Restauración de las “Casuchas del Rey” en la Cordillera.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58211/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte analizase y estudiase la posibilidad de la demarcación y pintado de la senda peatonal en la calle Padre Vázquez, Departamento Maipú.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58214/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte analizase y estudiase la posibilidad de repavimentación y/o reparación del tramo del Carril Urquiza, Departamento Maipú, desde calle Rodríguez Peña (Maipú) hasta Acceso Este (Guaymallén).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57977/10 y su acum. 58091/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57977/10 y su acum. 58091/11, Ejecuciones Presupuestarias y Financieras correspondientes al los meses noviembre y diciembre de 2010 de la oficina de Contaduría de la H. Cámara de Diputados.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51579/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51579/09, nota presentada por María Cristina Delicio, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53335/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53335/09, nota presentada por María Plácida Agüero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54291/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54291/09, nota presentada por Sandra Viviana Castillo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56262/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56262/10, nota presentada por María Cristina Martínez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y

Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57280/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57280/109, nota presentada por Lidia Silvia Mathiot, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57391/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57391/10, nota presentada por Ángel Domingo Panella, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54557/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54557/09, nota presentada por Nancy Tomás de Pini, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57895/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57895/10, nota presentada por Hernán Justo Gutiérrez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 58423/11 - Mercedes Filomena Alcaraz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Nota de fecha 14, 16, 17 y 18-3-11-Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 58426/11 - Luis Alberto Pizarro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 58427/11 - Oscar Pascual Vergara, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 58428/11 - Miguel Ángel Barrionuevo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 58432/11 - Julia Ríos Clyde, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 58472/11 - Gustavo Javier Doctorovich, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 58473/11 - Horacio Paolantonio, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 58474/11 - Noelia M. Arce, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 58475/11 - Reinaldo Ángel Distefano, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11 - Expte. 58480/11 - Juan José Lacoste Flores, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY
(EXpte. 58429)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como tantos otros refugios hídricos del mundo, nuestro país exhibe los síntomas de un fenómeno global: la inquietante disminución de la cantidad y la calidad del agua dulce disponible para el uso del hombre. En nuestra Provincia, el verano que está llegando a su fin, es una prueba fehaciente de esto. El agua que tomamos. El agua que necesitamos para vivir. Distráidos con el aquí y ahora, apenas nos damos por aludidos. Acelerada

por el cambio climático, la situación genera temor internacional: casi 1.200.000.000 de personas alrededor del mundo no cuentan con agua potable, y se estima que para el año 2025, la demanda de este recurso será un 56% más alta que la disponibilidad del suministro. Desde hace décadas, sufren esta carencia las naciones subdesarrolladas de Asia y África, y en años recientes, también Europa y Norteamérica. ¿Acaso la Argentina, uno de los países con mayor número de fuentes y reservas hídricas del planeta, debería tomar cartas en el asunto? Sí, y rápido. Las opiniones de los expertos son unánimes. Sus argumentos, contundentes.

El problema del agua en la Argentina se está agravando seriamente. Es un tema crítico y estratégico, al que no se le presta la atención que merece. Un ejemplo es la falta de lluvias: muchos hablan de lo que puede acontecer a futuro, aunque lo cierto es que las secuelas del fenómeno ya se están viendo con nitidez. Hay que actuar ahora mismo. En la Región Pampeana por ahí no nos damos cuenta, pero en el resto del territorio la situación está causando muchos inconvenientes. La referencia es para las llamadas zonas áridas y semiáridas, que representan dos tercios del territorio nacional. En esas regiones, las sequías son cada vez más prolongadas. Corolario directo del calentamiento global, están generando escasez en muchas comunidades. De continuar en este sendero, los faltantes podrían extenderse a varias ciudades del Norte, Cuyo y Patagonia en un futuro no muy lejano.

Pero la sequía es apenas uno de los aspectos que se deben tener en cuenta. La contaminación de las fuentes de agua potable juega, a su vez, un rol determinante. La cuenca Riachuelo-La Matanza es el ejemplo siempre citado. Sin embargo, varios de los principales ríos del país, como el Paraná, el De la Plata, El Colorado y El Carcarañá, incluyendo dentro de estos a la mayoría de nuestros ríos mendocinos, sufren al mismo tiempo un deterioro ambiental alarmante. Esto afecta no sólo los procesos de potabilización, sino también las reservas de agua subterránea.

Igual que un cáncer que ataca órganos vitales del cuerpo, la contaminación avanza y llega a las napas bajo tierra. Cuando esas reservas son afectadas, el destino del sistema corre serio peligro. Todos los cauces de aguas superficiales interactúan con el agua subterránea. La contaminación de las aguas superficiales, por lo tanto, debe ser vista como una posible fuente de contaminación de acuíferos, y a menudo es muy difícil, por no decir imposible, de eliminar, con nefastas consecuencias a futuro.

La historia de la fundación de la Ciudad de Mendoza, por Pedro del Castillo y su posterior traslado y refundación con el nombre de Ciudad de la Resurrección en el Valle de Cuyo por parte de Juan Jufré, nos marcan que, más allá de los entretelones políticos y económicos que llevaron a esa situación, ni Del Castillo ni Jufré levantaron ni localizaron ciudad alguna, o por lo menos un

caserío. El pronto abandono de la región por uno y otro, y el traslado a Chile de numerosos vecinos, en los primeros años con el objeto de administrar sus bienes desde allí, dejan en un grupo muy reducido, constituido en Cabildo, todo el poder de decisión. Y cualesquiera que fueran los móviles del proceder de Castillo y de Jufré, cierto e indudable es que no pudieron alejarse del valle de Huentota y de la población Huarpe ya establecida. Los canales de irrigación y la existencia de actividad agrícola, así como el rol del punto estratégico y neurálgico para la dominación de los nativos circunvecinos, determinan la ubicación de la ciudad.

Había muy poco suelo que fuera naturalmente apto para el cultivo y había que construirlo metro a metro. Su explotación no hubiera sido posible sin riego, porque la mayor parte de la zona andina, es árida o semiárida. Había que ir a buscar el agua a las nacientes de los arroyos y encauzarla mediante una red de canales.

Uno de los rasgos culturales que nos legaron las comunidades Huarpes, habitantes originarias de estas tierras, es la cultura del agua. Los canales de irrigación y la existencia de actividad agrícola que fueron fundamentales a la hora de determinar el sitio para la erección de la ciudad de Mendoza, son los fundamentos sobre los que aún hoy se basa la actividad económica de nuestra provincia.

Sin embargo, y si hablamos de la pervivencia de la cultura, notamos que poco a poco se va perdiendo justamente este legado de las culturas originarias y que con tanto esfuerzo fue conservada por nuestros antepasados criollos: la cultura del agua.

El Día Mundial del Agua se origina en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo en Mar del Plata, Argentina en 1992, después de la cual, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de febrero de 1993 la resolución por la que el 22 de marzo de cada año, fue declarado Día Mundial del Agua.

Se invitó a las naciones a realizar actividades relacionadas con la conservación y el desarrollo de los recursos hídricos, apelando a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo contenidas en el Capítulo 18 (Recursos de Agua Dulce) de la Agenda 21.

Cada año una Agencia de las ONU diferente ha producido una serie de comunicados de prensa alrededor del Día Mundial del Agua, que han sido distribuidos a través de la red de contactos de cada agencia.

La celebración de este día tiene por objeto fomentar la comprensión de la medida en que el desarrollo de los recursos hídricos contribuye a la productividad económica y al bienestar social.

Además de los países miembros de la ONU, varias ONGs que promueven el agua limpia y hábitat acuáticos sustentables han utilizado el Día Mundial del Agua para llamar la atención del público hacia el crítico tema del agua en nuestra era. Por ejemplo,

desde 1997 el Consejo Mundial del Agua convoca cada tres años al Foro Mundial del Agua durante la semana del Día Mundial del Agua. Las agencias participantes y las ONGs resaltan temas como los 100.000.000 de personas sin acceso a agua potable y el papel del hombre y de la mujer en el acceso familiar al agua.

Esta es la primera vez en la historia de la humanidad que la mayoría de la población mundial vive en ciudades: 3.300.000.000 de personas... y el paisaje urbano sigue creciendo 38% del crecimiento tiene su origen en la expansión de los barrios de tugurios. La población urbana está aumentando más rápido que la capacidad de adaptación de su infraestructura.

El objetivo del Día Mundial del Agua 2011 es centrar la atención internacional sobre el impacto del rápido crecimiento de la población urbana, la industrialización y la incertidumbre causada por el cambio climático, los conflictos y los desastres naturales sobre los sistemas urbanos de abastecimiento de agua.

El tema de este año, agua para las ciudades: respondiendo al desafío urbano, tiene por objeto poner de relieve y alentar a los gobiernos, las organizaciones, comunidades y personas a participar activamente para responder al desafío de la gestión del agua urbana.

La emergencia hídrica que tuvo que decretar el gobierno provincial, el corte de agua en algunos ríos de la provincia (el Atuel, por ejemplo), son manifestaciones palpables de una problemática que ya esta instalada y que merece un abordaje por parte de todos los estamentos de la población.

Si bien en nuestra Provincia ya existe una ley, la 7615, que declara el 20 de noviembre como Día Provincial del Agua tomando en consideración la primera legislación que se dictó en la Provincia al respecto, estimamos que adherir a la recordación mundial generaría un marco más amplio para que, a través de los distintos niveles educativos se puedan realizar actividades relacionadas al tema, además es una fecha en la que se pueden realizar actividades de largo alcance y contenido, lo que resulta imposible en la actualidad si tenemos en cuenta que a fines de noviembre el final de las clases imposibilita el abordaje de cualquier tema con la profundidad y tiempo.

La intención de este proyecto de ley es fundamentalmente profundizar el interés sobre la problemática del agua, a fin de reflexionar y empezar a actuar de manera contundente, cada uno desde el lugar que ocupa en la sociedad, a fin de comenzar a revertir una situación que consideramos grave y es justamente el olvido o la pérdida de la cultura del agua.

Mendoza, 4 de abril de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar al 22 de marzo, conforme a la resolución de las Naciones Unidas, como Día Provincial del Agua.

Art. 2º - El Día Provincial del Agua, deberá ser incorporado al calendario escolar de todos los niveles educativos a fin de promover la toma de conciencia sobre su importancia, a través de actos escolares y de actividades relacionadas al cuidado y su buena utilización; teniendo como objetivo la recuperación de la cultura del agua.

Art. 3º - Invitar a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley, y a realizar actividades tendientes a promover la toma de conciencia de la importancia del buen uso del agua y su conservación.

Art. 4º - Derogar la Ley 7615 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 4 de abril de 2011.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58434)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante las últimas décadas, uno de los factores demográficos básicos se ha visto afectado por un cambio masivo: la edad. Nuestro corpus actual de conocimiento científico nos indica que la historia de la humanidad ha estado siempre marcada por altas tasas de natalidad acompañadas por las correspondientes tasas altas de mortalidad. Históricamente, la mayoría de las personas que habitaban el planeta al mismo tiempo se movían entre los límites de edad más frecuentes de esa época o tendían a estar por debajo de la media de edad. Sin embargo, debido a que las tasas de natalidad y mortalidad han tendido a disminuir, según el Departamento de asuntos sociales y económicos de la Organización de Naciones Unidas, 1 de cada 10 habitantes del planeta tiene ahora 60 años o más.

Estas tendencias demográficas están creando retos inéditos para toda la población, especialmente para los gobiernos de todas las naciones y estados del planeta. Las personas mayores son a menudo objeto de discriminación y abuso, porque a menudo se piensa que es fácil aprovecharse de ellos. También existe la creencia, extendida en varios sectores de la población, de que

las personas mayores carecen de importancia en un mundo acelerado, globalizado y cada vez más industrializado como es el mundo actual. Obviamente, el rápido crecimiento del número de personas mayores en el planeta estimula la urgencia de reconsiderar los derechos y los roles de las personas mayores en nuestro mundo.

El envejecimiento progresivo de la población mundial plantea la problemática de conservar a los ancianos en el seno de la sociedad, encontrándoles el lugar que por su dignidad y por sus aptitudes deben ocupar para bien de la comunidad. Expresa precisamente que los legisladores y jueces tienen una gran tarea por delante, ya que si bien las fuentes normativas internacionales vigentes contemplan disposiciones, estas suelen ser demasiado programáticas y flexibles, y han tenido escasa proyección en el derecho interno.

Los derechos de las personas mayores pueden divididos en tres categorías: protección, participación e imagen. La protección se refiere a la seguridad física, psicológica y emocional de las personas mayores en lo que respecta a su particular vulnerabilidad frente al abuso y el maltrato. La participación se refiere a la necesidad de establecer un papel mayor y más activo para las personas mayores en la sociedad. La imagen se refiere a la necesidad de definir una idea más positiva y menos degradante y discriminatoria acerca de lo que las personas mayores son y pueden hacer. El esfuerzo por tratar estas categorías de derecho con detalle en recomendaciones y tratados ha venido especialmente de parte de organizaciones regionales intergubernamentales.

En la Argentina los derechos de la Tercera Edad están amparados constitucionalmente, pero en forma no específica. Sin embargo la adhesión de nuestro país al Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 así lo reconoce y remarca que el Estado se obliga a proveer los recursos necesarios "hasta el máximo de que disponga". El Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales suscripto el 17/11/1988 dice: Art. 17: "Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal sentido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica, y en particular: a) proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación, atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismo; b) ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos; c) estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos".

En definitiva, al igual que los niños, los ancianos constituyen un grupo vulnerable que obliga

a que se les dé un trato preferencial; a que se les reconozca un Derecho que atraviese todas las ramas del sistema y abarque todos los aspectos para hacer efectiva la dignidad de los ancianos.

En ese sentido, es objetivo de la presente ley regular los derechos asegurados a los adultos mayores, es decir, a aquellas personas con edad igual o superior a 70 años, ahondando en la protección de la persona del anciano, reiterando su calidad de titular de todos los derechos fundamentales inherentes a la persona humana.

Diversos países han avanzado en este sentido, otorgando el beneficio de transporte público gratuito a las personas mayores de 70 años, tales como China, Francia, Irlanda, y más recientemente, Brasil, que a través de la Ley 10741/2003 contemplo la gratuidad del transporte público a los jubilados y pensionados en todo Brasil, beneficiando a alrededor de 26.000.000 de personas.

Consideramos que es deber del Estado, a través de la ley, el asegurar a los adultos mayores las oportunidades y facilidades necesarias para la preservación de su salud física y mental, de su perfeccionamiento moral, intelectual, espiritual y social, en condiciones de libertad y dignidad, siendo deber de la familia, la comunidad y la sociedad asegurarle, prioritariamente, su derecho a la vida y el acceso a la salud, alimentación, educación, cultura, deporte, al ocio, al trabajo, a la ciudadanía, a la libertad, a la dignidad, al respeto y a la convivencia familiar y comunitaria.

La priorización de los adultos mayores considera su atención preferente e inmediata por parte de los servicios públicos o privados; la preferencia en la formulación y ejecución de políticas públicas; la destinación privilegiada a los adultos mayores de recursos públicos; la búsqueda de formas alternativas para su participación en la sociedad, así como la priorización de su atención por parte de la familia, por sobre los asilos; el apoyo a estudios e investigaciones sobre el envejecimiento; y la garantía de acceso a la red de servicios de salud y de asistencia social.

Es en consonancia con estos principios, que suponen priorizar las necesidades de los adultos mayores, que proponemos que todas las personas mayores de 70 años tengan asegurada la gratuidad del uso de los transportes públicos, agregando, a este fin, el inciso Q) al artículo 160 de la Ley Provincial 6082, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Inc. Q): Transportar, en el Sistema de Transporte Colectivo de Pasajeros, Servicio Regular, en forma gratuita, a toda persona mayor de setenta (70) años que así lo acredite, presentando para ello Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza".

Por todo lo expuesto, más los argumentos que se expondrán en su momento, es que solicito la aprobación de este proyecto de ley.

Mendoza, 10 de marzo de 2011.

Rita Morcos

Artículo 1º - Agregase el Inc. Q) al Art. 160 de la Ley 6082 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Inc. Q): Transportar, en el Sistema de Transporte Colectivo de Pasajeros, Servicio Regular, en forma gratuita, a toda persona mayor de setenta (70) años que así lo acredite, presentando para ello Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 10 de marzo de 2011.

Rita Morcos

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58456)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente iniciativa pretende establecer una restricción a la Propaganda Política durante 20 días, 10 antes y 10 después del acto principal en que se produce la elección de la Soberana Vendimial sin perjuicio que la correspondiente reglamentación promoverá restricciones a la propaganda política en actos de proyección nacional que se consideren convenientes atendiendo la necesidad de rescate de nuestras fiestas tradicionales que tienen que ser una de las tareas de la ciudadanía organizada.

En los últimos años, ha sucedido una suerte de deformación de la Tradición de Vendimia, que se ha visto invadida por una exagerada e impropia difusión de Figuras o Dirigentes Políticos, más, tratándose de la mayor celebración que se realiza en el mundo, en honor al vino y se ha visto transformado en un escenario de difusión de dirigentes políticos.

Portales destacados como Wikipedia resaltan el evento al decir “Está formada por un conjunto de eventos que se llevan a cabo en cada uno de los 18 departamentos que conforman esta provincia durante los meses de enero, febrero y marzo para culminar en la gran fiesta nacional en la ciudad capital. El Acto Central en el [Teatro Griego Frank Romero Day](#) es el mayor atractivo de la fiesta. En él se hace cada año un innovador y gigantesco espectáculo artístico de danza, luz y sonido con

cientos de actores y bailarines en un escenario enorme. Se sigue siempre como línea argumental la vendimia y el vino y se rinde homenaje a la [Virgen de la Carrodilla](#). El acto siempre finaliza con la elección de la [Reina Nacional de la Vendimia](#) y los [fuegos artificiales](#) que danzan al compás de la música durante más de 20 minutos”.

Este acto es seguido por más de 25.000 personas en el anfiteatro más otras 40.000 en los cerros que lo rodean, superando así los 65.000 espectadores presenciales. Además es transmitido en vivo para todo el país por televisión, aunque se sigue con principal interés en Mendoza donde la inmensa mayoría de los hogares participa atentamente del espectáculo. Toda una tradición mendocina.

La Fiesta ha adquirido relevancia, a través de los años y se ha consagrado como la más importante del país. Además de encontrarse entre las 5 festividades más grandes del Planeta, junto con: la Fiesta del Dragón, en China; el Carnaval de Río de Janeiro, en Brasil; el Carnaval de Venecia, en Italia, y la Fiesta de San Fermín, en Pamplona, España.

Atento a lo expuesto, por la presente, y en base al Pedido de muchos Comprovincianos, se propicia establecer una Veda en la Propaganda Política en virtud que en los tres actos principales, Vía Blanca, Carrusel y Acto Central, se produce una especie de invasión de Banderas, cartelarias y todo tipo de propaganda que nada tienen que ver con las festividades que dan origen, deformando la tradición provincial.

Ante esto la actitud de las Autoridades Provinciales contrasta, con la de otras comunidades, las cuales tienen un papel fundamental en la preservación y fomento de las fiestas tradicionales de cada lugar que son, además, objetivo del mejor Turismo Nacional e Internacional.

Se propone establecer la imposibilidad de fijar cartelaria, restringir en ese lapso la pauta publicitaria, impedir los actos proselitistas, de candidatos, precandidatos y en general todo lo que sea difusión política de los sectores involucrados: Agrupaciones, Partidos Políticos y Personas o Entidades atento a ello se propone modificar la vigente Ley 4746, Ley Orgánica de los Partidos Políticos, en su Título X referente a: de la propaganda y proselitismo y Ley 7005 de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales, en su Capítulo V, Régimen Sancionatorio.

Por estos fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de marzo de 2011.

Roberto Blanco
Daniel Cassia

Artículo. 1º - Modificar el artículo 42 de la Ley 4746, Ley Orgánica de los Partidos Políticos, en su Título X referente a: de la propaganda y proselitismo que dice:

Art. 42 - Se garantiza la libertad de propaganda y proselitismo partidario, dentro de la letra y el espíritu de esta ley y demás disposiciones legales aplicables.

El que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 42 - Se garantiza la libertad de propaganda y proselitismo partidario, dentro de la letra y el espíritu de esta ley y demás disposiciones legales aplicables, con la salvedad que se establecerá una veda de 10 días corridos, antes y posteriores al Acto Central de los Festejos Vendimiales, atendiendo la necesidad de rescate de nuestras Fiestas Tradicionales y con el objetivo de captación del Turismo Nacional e Internacional.

Art. 2º - Será de Aplicación de la presente ley, el Capítulo 5, Régimen Sancionatorio, de la Ley 7005, de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales, al cual se agregará el Art. 14 Bis, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 14 BIS - La violación a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 4746, Ley Orgánica de los Partidos Políticos, será sancionada con multa de \$100.000 y en casos de hechos producidos por particulares y/o personas jurídicas, la sanción será de Multa de \$50.000 y/o de hasta 90 días de arresto a quienes resulten ser responsables de Actos Preparatorios y/o Concretos de dicha conducta.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2011.

Roberto Blanco
Daniel Cassia

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 58459)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto declarar la necesidad de la reforma de la Constitución de la Provincia de Mendoza con los alcances que se establecen en la presente ley.

La actual Constitución provincial, sancionada en 1916, fue una herramienta de muy alta calidad técnica para su época; a tal punto acompañó el crecimiento de Mendoza, que la nuestra logró convertirse en una de las provincias más importantes del país.

Transcurrido casi un siglo desde su entrada en vigencia, en la actualidad se impone la necesidad de actualizarla a través de una reforma integral, un aspecto sobre el que hay grandes coincidencias de parte de diferentes sectores políticos, sociales y económicos.

El rígido sistema de reforma previsto en nuestra Carta Magna (Sección X, Capítulo Único, Arts. 219 al 225) y, especialmente, la interpretación del término "electores" utilizado en el Art. 221 de la Constitución, que fijó la Suprema Corte de Justicia en Autos N° 46698, "Unión de Centro Democrático y ot. c/gobierno de la Provincia de Mendoza s/ACC. INC", en virtud del cual se debía alcanzar el voto afirmativo de la mayoría de los "empadronados" para convocar a la Convención Constituyente, se convirtió, en los hechos, en un obstáculo insalvable para concretar una reforma integral de nuestra ley fundamental.

Por eso, desde su sanción, la Constitución provincial sólo se pudo reformar parcialmente mediante del mecanismo de modificación de un solo artículo, previsto en el artículo 223.

En este sentido, sólo se reformaron los artículos 120, de elección directa del gobernador y el vicegobernador, en 1985 (Ley 5047); 198, de elección directa de los intendentes, en 1989 (Ley 5499); 1º, de propiedad de la provincia sobre los yacimientos y las fuentes de energía, en 1990 (Ley 5557); 150, de la incorporación del Consejo de la Magistratura, en 1997 (Ley 6524), y 151, de reglamentación del principio de intangibilidad de los magistrados, en el 2005 (Ley 7405).

Por su parte, desde 1983 hasta la fecha ingresaron a la Cámara de Diputados de Mendoza 67 proyectos de reforma de la Constitución provincial. De ellos, 19 fueron de reforma total o parcial de más de un artículo (ocho de reforma total y 11 de reforma parcial de más de un artículo) y los 48 restantes fueron de proposiciones para modificar un solo artículo, de acuerdo con el mecanismo previsto en el artículo 223.

De estos proyectos de reforma, cinco fueron presentados por el Poder Ejecutivo (años 1985, 2003, 2005, 2006 y 2007), veinticinco por el Partido Justicialista (1985 -dos proyectos-, 1986, 1987, 1988, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1997, 1998, 2001, 2002, 2003, 2004 -dos proyectos-, 2005 -cinco proyectos-, 2006, 2008 y 2009), dieciocho por la Unión Cívica Radical (1986 -tres proyectos-, 1988, 1989, 1992 -dos proyectos-, 1999, 2005 -dos proyectos-, 2006, 2007 -cuatro proyectos-, 2008 -dos proyectos- y 2009), cinco por el Partido Demócrata (1988, 1991, 2004 y 2008 -dos proyectos-) y el resto fueron originados en la Cámara de Senadores y los bloques de las restantes fuerzas políticas

Estos datos evidencian que la reforma de la Constitución es percibida como una necesidad por todas las fuerzas políticas y los sectores representativos de Mendoza.

Asimismo, de las Constituciones locales de las veinticuatro (24) jurisdicciones en que se divide nuestro País (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), once (11) son posteriores a la sanción de la Constitución Nacional -22/8/1994- (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Formosa, Neuquen, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán); ocho (8) son anteriores a la Constitución Nacional, pero sancionadas durante este período democrático (Provincia de Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Río Negro, San Luis, Tierra del Fuego); la Constitución de La Pampa, es de 1960, pero se reformó en 1994; y sólo cuatro (4) son anteriores a esta Democracia: Entre Ríos (1933); Misiones (1958), San Fe (1962), y la más antigua es la de Mendoza (1916).

Esto también muestra claramente que Mendoza se ha quedado rezagada en el proceso de actualización constitucional seguido por la mayoría de las provincias, fundamentalmente a partir de la reforma de la Constitución nacional de 1994.

Por otro lado, así como existe consenso en la necesidad de la reforma, también hay acuerdo con respecto a algunos de los temas que deben ser objeto de reforma.

De esta manera, tenemos que una gran mayoría entiende que es necesario dar rango constitucional a la protección del medio ambiente, y al reconocimiento de los intereses colectivos y difusos. Además, establecer la figura del defensor del pueblo; debatir la representación de los departamentos en la legislatura provincial, e incorporar procedimientos de participación popular directa (iniciativa popular; consulta popular directa y vinculante, y demás), así como nuevos derechos y garantías, entre otros puntos.

Si bien compartimos la necesidad de trabajar sobre esos ítem, también planteamos otros que entendemos que deben ser objeto de debate, como la prohibición absoluta de admitir en cargos públicos a los funcionarios que hayan participado en gobiernos de facto, cumplir efectivamente con la igualdad entre varones y mujeres, y reconocer y garantizar el derecho a ser diferente (con la prohibición de discriminar por motivos de raza, etnia, orientación sexual, ideología, nacionalidad o cualquier otra consideración).

También pretendemos promover el derecho a la identidad (asegurar la identidad de la persona al momento de su nacimiento), debatir sobre la conveniencia de que la capital de la Provincia de Mendoza continúe siendo la Ciudad de Mendoza o que sea trasladada a otro departamento del interior de la Provincia, y evaluar la posibilidad y la conveniencia de que la legislatura tenga asiento en un departamento del interior de la provincia. Así también, definir en claramente el rol del

vicegobernador, y actualizar y mejorar los sistemas de control de la Administración Pública.

El debate de estos temas nos permitirá elaborar un texto que sea producto del consenso y no de la voluntad de un solo sector político, a fin de garantizar que la Constitución de Mendoza refleje el espíritu de este nuevo tiempo.

Para alcanzar este objetivo, la nueva Constitución deberá rescatar lo mejor de cada época, como los conceptos de libertad de 1853 y de justicia social de 1949. El desafío al iniciarse la segunda década de este siglo es perfeccionar e integrar los dos criterios anteriores en un concepto que los sintetice: el de los derechos humanos.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

Mendoza, 16 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declárese la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Mendoza con los alcances que se establecen en la presente ley.

Art. 2º - La Convención Constituyente podrá:

1. Cambiar la Capital de la Provincia.
2. Incorporar el instituto de la iniciativa y el de la consulta popular.
3. Incorporar el reconocimiento de intereses difusos y colectivos.
4. Incorporar el derecho a la identidad.
5. Incorporar disposiciones sobre la protección del medio ambiente.
6. Incorporar el habeas data.
7. Incorporar la figura del defensor del pueblo.
8. Incorporar la prohibición absoluta de admitir en cargos públicos a los funcionarios que hayan participado en gobiernos de facto.
9. Incorporar el sistema de representación territorial de todos los Departamentos de la Provincia en la Legislatura Provincial.
10. Incorporar nuevos derechos y garantías.
11. Modificar el lugar de funcionamiento de la Legislatura, ubicándolo en el interior de la Provincia.
12. Ampliar el período ordinario de sesiones de ambas Cámaras.
13. Fijar con precisión las atribuciones y deberes del vicegobernador.
14. Prohibir los decretos de necesidad y urgencia salvo la reglamentación con carácter restrictivo.
15. Instituir un régimen municipal autónomo, reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.
16. Modificar el procedimiento de reforma constitucional.

Art. 3° - La Convención Constituyente no podrá, bajo pena de nulidad absoluta, introducir otras modificaciones, derogaciones o agregados a la Constitución Provincial que las expresamente consignadas en la presente ley.

Art. 4° - El Poder Ejecutivo incluirá en la próxima elección de diputados la convocatoria para que los votantes se expidan en pro o en contra de una Convención Constituyente a los fines previstos por la presente ley.

Art. 5° - En caso de reunirse la Convención Constituyente, los convencionales que ocuparan algún cargo electivo en la función pública nacional, provincial o municipal, desempeñarán su función constituyente ad honorem.

Art. 6° - Los gastos que demande la ejecución de la presente ley, serán imputados al presupuesto vigente en su oportunidad, facultándose al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a tal fin.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2011.

Gustavo Arenas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 58458)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, el cual solicita al Poder Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Deportes de la Provincia, informe sobre diversos puntos referidos a las obras de reparación que se realizan en el Estadio Malvinas Argentinas.

Argentina iba a ser sede del Copa Mundial de Fútbol de 1978, y necesitaba construir estadios a la altura del acontecimiento. El EAM 78, ente organizador argentino definió que la Provincia de Mendoza tendría una de las sedes, pero luego de inspeccionar las instalaciones de los clubes locales, decidió que era más conveniente construir un estadio completamente nuevo.

Es por lo expuesto precedentemente que se decidió construir un nuevo estadio ubicado en las cercanías del centro de la ciudad, al pie del imponente Cerro de la Gloria y aprovechando la topografía de la Olla, una hondonada situada en los faldeos de este cerro.

En diciembre de 2010 y luego de más de 30 años, se ha decidido realizar reparaciones y una

refuncionalización del Estadio Malvinas Argentinas. Es por esto que el gobierno provincial convocó, a través del Ministerio de Infraestructura, a una licitación pública.

Según se ha podido conocer por los medios de comunicación, el plan de trabajo para los arreglos del estadio es de cuatro meses y el pliego licitatorio ronda los 39.000.000. La obra no interferirá en los compromisos que tiene Godoy Cruz como local, tanto para el torneo clausura como para la Copa Libertadores, ya que se irá realizando en etapas. Entre las obras que se han mencionado, se informa una refuncionalización general, con una gran inversión y actualización en materia de tecnología; en seguridad, con un control de accesos, egresos y de predio de alta exigencia, comunicaciones internas en casos de emergencias, de última generación para mayor seguridad del espectador.

El presente proyecto pretende que la Secretaría de Deportes de la Provincia, informe a esta H. Cámara el detalle de obras que se realizaran, como será la refuncionalización anunciada, plazo de obra, costo estimado de la misma, entre otros puntos de interés.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Deporte de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos referidos a las obras de reparación que se realizan en el estadio mundialista Malvinas Argentinas:

a) Indique la empresa a la cual se le adjudicaron las obras de reparación, según la licitación respectiva.

b) Detalle y remita copia del plan de obra y refuncionalización del estadio mundialista.

c) Indique plazo de obra y presupuesto estimado de las reparaciones. Informe si se esta cumpliendo con el plazo asignado el pliego licitatorio.

d) Indique cuáles son las obras que se realizan que servirán para mejorar es sistema de seguridad, tanto para el espectador, como para las instalaciones del estadio.

e) Detalle e indique las obras que se realizan en los sanitarios del estadio.

f) Indique si las obras que se realizan afectarán los compromisos que tiene Godoy Cruz Antonio Tomba, tanto en copa Libertadores, como en el torneo de primera división.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58463)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como es de público conocimiento, en esta oportunidad no se pudieron realizar las últimas dos funciones de la Fiesta Nacional de la Vendimia, las que llamamos repetición, dado un reclamo hecho por los artistas hacia el gobierno y la “falta de respuesta que estos tuvieron para con sus reclamos”. Dichos reclamos radicaron, en primer lugar, en la promesa de dos entradas por artista para la repetición del lunes. Las mismas, según los artistas, nunca aparecieron y las pocas que se pudieron ver, sostenían que eran truchas. A esto se les sumó una serie de reclamos que datan desde un micro en el cual se movilizaban a los artistas sin frenos, las comidas, el estado de los camarines y escenario, el incumplimiento de lo pautado en el contrato, entre otros tantos puntos.

Dado que nuestra fiesta ha alcanzado reconocimiento de tipo nacional e internacional, los ecos del bochorno no tardaron en llegar y los medios de comunicación nacional e internacional hablaron del vergonzoso hecho, haciendo mención al reclamo.

Nuestra fiesta hoy en día es un punto importante para la atracción de turistas de todas partes del mundo que cooperan activamente en la economía de nuestro lugar.

Luego de haber escuchado a todas las partes involucradas en el conflicto es importante también hablar y hacer mención a la versión del gobierno que asegura que intentaron negociar un espacio creando un sector especial para los padres con la capacidad apta para 1.400 personas. Pasadas las 23.30 del domingo posterior al acto central, se les hizo entrega de las entradas pero los espectadores ya no estaban en el lugar. Según explicó Mario Adaro el conflicto inicialmente se produjo por 2 (dos) entradas con un valor de \$12 (doce) cada una y el resto de los planteos, sostienen, se dieron después. Esas entradas entregadas corresponden al sector Chenin ubicado en un cerro lateral y, por fuera del teatro.

Es importante aclarar que los artistas no realizaron la presentación del domingo y el gobierno decidió no realizar la del lunes.

Creemos que nuestro Cuerpo debe tomar cartas sobre el asunto y crear una comisión investigadora de los hechos ocurridos por este bochorno que sufrió la Provincia, a fin de poder

aclarar lo ocurrido, con un determinado plazo que podrá ser prorrogado de ameritarlo la situación.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2011.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Crear una Comisión Investigadora del conflicto de la última Fiesta Nacional de la Vendimia, que tendrá como objetivo primordial aclarar la situación provocada a raíz de los hechos, estimando el daño causado y determinando con precisión las distintas responsabilidades.

Art. 2º - La comisión creada por el artículo precedente estará constituida por un miembro de cada bloque de este H. Cuerpo, debiendo ser presidida por un miembro de la oposición.

Art. 3º - Comisión creada por el artículo 1º, tendrá un plazo de duración de treinta (30) días corridos, que podrá ser prorrogado mediante resolución del Cuerpo.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2011.

Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA.

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58465)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Uno de los roles fundamentales del Estado, es garantizar un sistema de salud a la población que sea ágil y eficiente. Lamentablemente nuestra Provincia aún se encuentra en deuda con esta función primordial.

Desde octubre del 2008, en el Hospital Central funciona un pabellón penitenciario con capacidad para la internación de cinco pacientes privados de la libertad. Pero, según indica su ex director, Dr. Guillermo Elía, durante los últimos años este sector previsto para internos de penitenciarías se ha visto desbordado, obligando a la reubicación en lugares que no cuentan con la infraestructura propicia para tal fin, como son las salas comunes de internación.

Además de lo mencionado en el párrafo anterior, el Dr. Elía mencionó el escaso presupuesto con que cuenta para hacer frente a las distintas urgencias diarias, continuas presiones desde el

sindicato lo cual originó una pérdida de autoridad en el Hospital, presiones desde la justicia para operar a personas privadas de su libertad antes que los pacientes del Hospital que se encuentran en listas de esperar larguísimas.

Todo lo expuesto ocasionó que el Dr. Guillermo Elía, en su cargo de Director del Hospital, hiciera los reclamos necesario ante el Ministerio de Salud, tal cual fuera por él manifestado en los medios de comunicación. Ante la falta de respuestas, presentó su renuncia al cargo.

Este gobierno parece ser el mundo del revés, el funcionario (Dr. Elía) que quiere mejorar su gestión, manifiesta falencias, reclama soluciones y marca diferencias, queda fuera de su cargo. En sentido totalmente opuesto nos encontramos con el caso del secretario de Cultura, Ricardo Scollo, gran responsable -junto con los artistas- del papelón internacional, luego de que se suspendiera la repetición del Acto Central de la Fiesta de la Vendimia. En este caso el funcionario fue ratificado por el gobernador y aún continúa en su cargo.

El presente proyecto pretende que el Ministerio de Salud informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a las denuncias que hiciera el actual ex director del Hospital Central de la Provincia, Dr. Guillermo Elía sobre la gestión del mencionado nosocomio.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos referidos al Hospital Central de Mendoza y las irregularidades denunciadas por su ex director Dr. Guillermo Elía:

1 -Cuál es la capacidad de internación del Pabellón Penitenciario del mencionado hospital. Cómo se procede si la capacidad de internación se ve superada. Si se tiene previsto ampliar dicha capacidad o pabellones de seguridad en otros hospitales de la Provincia.

2 - Si es común que presos internados en el Hospital Central, lo deban hacer en lugares que no cuentan con la infraestructura propicia para tal fin, como son las salas comunes de internación. En caso de ser afirmativo, indique cuáles son las medidas de seguridad que se adoptan. Remita a esta H. Cámara copia del Registro de Internación del año 2010, donde se pueda verificar las salas donde han sido internados los pacientes del sistema penitenciario.

3 - Si los profesionales de la salud cobran un plus o adicional por el mayor riesgo que significa trabajar con pacientes del sistema penitenciario. En caso de ser afirmativo indique monto o porcentaje del mismo.

4 - Indique si desde la Dirección del Hospital se solicitó al Ministerio una solución respecto al tratamiento de los pacientes del sistema penitenciario. En caso de ser afirmativo, indique a esta H. Cámara que solución se le dio desde el Ministerio.

5 - Indique si los internados privados de la libertad, tienen prioridad en las lista de espera de intervención o cirugías. En caso de ser afirmativo, remita los fundamentos que avalan tal decisión.

6 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58469)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 4 de mayo de 2010, junto al bicentenario de nuestra patria, la Universidad Juan Agustín Maza, cumplió los 50 años de su creación.

A lo largo de todo ese año realizaron actividades en el marco de esa celebración que culminan el próximo 15 de abril. Ese día se cierran los festejos con un acto a realizarse en el Cerro de la Gloria donde se descubrirá una placa y se llevará a cabo el tradicional cambio de abanderado y escolta.

Nacida como una sociedad civil sin fines de lucro el 4 de mayo de 1960, la Universidad Juan Agustín Maza tiene como lema "Homo res sacra homini" que significa "El hombre es cosa sagrada para el hombre" y su propósito fundamental es brindar una formación profesional sólida que genere actores profesionalmente comprometidos, éticamente orientados y socialmente participativos.

Comenzó con solamente dos facultades y en la actualidad cuenta con 10 unidades académicas que se esfuerzan en formar hombres y mujeres cuyas metas sean la libertad, la independencia intelectual, el sentido ético, la solidaridad y la justicia.

Lleva el nombre de un gran prócer de nuestra Patria, Don Juan Agustín Maza, doctor en Jurisprudencia quien mostró siempre una gran inquietud por la formación nacional y por el destino de una sociedad de la que formaba parte. Fue elegido por abrumadora mayoría Diputado por Mendoza al Congreso de Tucumán, junto a Don Tomás Godoy Cruz. En ese hito importante de nuestra historia, sostuvo la tesis de declarar como necesidad imperiosa la independencia de las

Provincias Unidad del Río de la Plata, y tuvo el honor de firmar el Acta de Sesión del 9 de julio de 1816.

En la culminación de su cincuentenario y próxima a cumplir 51 años de existencia el 4 de mayo próximo, es mi deseo que esta H. Cámara adhiera a los festejos de esta universidad mendocina. Por ello, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2011.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Adherir a la culminación de los festejos del Cincuentenario de la creación de la Universidad Juan Agustín Maza, que se realizará el 15 de abril próximo en el predio del Cerro de la Gloria.

Organizado por esa Casa de Estudios, se descubrirá una placa alusiva y se efectuará el tradicional cambio de abanderado y escolta.

Art. 2º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 10 de marzo de 2011.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58476)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La comunidad mendocina se encuentra muy preocupada por el proyecto del emprendimiento minero a cielo abierto de la Minera San Jorge en Uspallata. A pesar de no contar con licencia social y de ser reprobado por la ciudadanía mendocina en cuanto oportuna ha tenido para manifestarse, el gobierno provincial sigue adelante con el mismo. La Legislatura tendrá que decidir la continuidad o no del mismo, puesto que deberá votar la declaración de impacto ambiental remitida por el Poder Ejecutivo.

Pobladores de la zona han denunciado que la empresa ha efectuado trabajos en la zona sin tener todavía la autorización legislativa, lo que a más de ilegal es considerado como una verdadera provocación de la misma al repudio generalizado de los uspallatinos a un emprendimiento que modificará su entorno y que pone en peligro de contaminación el agua de todos los mendocinos.

En virtud del tratamiento que se lleva a cabo para la aprobación o rechazo del proyecto en nuestra Cámara, creemos que es importante que el

Cuerpo encomiende a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria se traslade a la ubicación geográfica de la mina en Uspallata y verifique las denuncias de los pobladores y tome conocimiento in situ de las modificaciones que sufrirá el entorno a partir de este proyecto. Asimismo, la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria deberá cursar invitación al Poder Ejecutivo, para que designe a los funcionarios que crea oportuno acompañen a los legisladores en la visita.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2011.

Alejandro Molero

Omar de Miguel

Artículo 1º - Encomendar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria que visite en un plazo no mayor de siete (7) días, desde la sanción de la presente, la Mina San Jorge, en Uspallata, para constatar in situ las denuncias de los pobladores respecto a que se estarían operando ilegalmente trabajos en la zona y para evaluar de mejor manera las variaciones del entorno que provocará el proyecto minero en la zona.

Art. 2º - La Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria deberá cursar invitación al Poder Ejecutivo, para que designe a los funcionarios que crea oportuno acompañen a los legisladores en la visita enunciada en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2011.

Alejandro Molero

Omar de Miguel

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58478)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante la Ordenanza N° 733/10 de la Municipalidad de Lavalle crea una granja educativa para la contención y desarrollo de la juventud en riesgo, en una iniciativa de inclusión social de gran importancia.

No abundaremos en mayores comentarios puesto que se adjunta el Expte. 6461 de este H. Cuerpo por el cual el H. Concejo Deliberante de

Lavalle nos remite los considerandos y la parte resolutive de la ordenanza mencionada, los que pasan a formar parte de estos fundamentos.

Creemos que esta iniciativa debe ser declarada de interés del H. Cuerpo, y dirigirnos al Poder Ejecutivo para que la declare de interés provincial, a la vez que urgimos al Ministerio de [Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad](#), a estudiar cómo la provincia colabora con la concreción de este importante proyecto departamental.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2011.

Alejandro Molero
Omar de Miguel

Artículo 1º - Declarar de interés del H. Cuerpo la iniciativa de la Municipalidad de Lavalle que, a través de la Ordenanza N° 733/10, crea una Granja Educativa en el departamento, eficaz instrumento de inclusión social de la juventud.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo la declaración de interés provincial de la iniciativa enunciada en el artículo precedente.

Art. 3º - Solicitar al Ministerio de [Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad](#) que estudie, con premura, la forma en que la administración provincial colaborará con la concreción de esta importante iniciativa departamental, enunciada en el artículo 1º.

Art. 4º - Pasa a formar parte de esta resolución, copia del Expte. 6461, por el cual el Concejo Deliberante de Lavalle remite a la Cámara de Diputados los considerandos y la parte resolutive de la Ordenanza enunciada en el artículo 1º.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2011.

Alejandro Molero
Omar de Miguel

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58481)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) de la Provincia, es la encargada de medir la información socio económica de Mendoza, con el fin de satisfacer las necesidades de información de los diversos actores sociales. Su misión es producir, analizar y difundir información socio económica, al mismo tiempo, asistir técnica y metodológicamente a organismos públicos, privados, municipales, provinciales y nacionales. Receptar, en forma permanente, las necesidades de información de los usuarios con el fin de satisfacerlas, y garantizar la calidad de la prestación del servicio informacional.

Durante gran parte del 2007, mientras en el orden nacional, el INDEC presentaba índices “maquillados”, en nuestra Provincia la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, comenzó a hacer públicos datos que mostraban que los precios relevados en Mendoza aumentaban considerablemente más que en Buenos Aires. Similar situación ocurría en otras provincias como San Luis y Neuquén.

En el mismo período, comenzaron a aparecer índices de precios elaborados por consultoras, centros de investigación, incluso por sindicatos. Todos estos relevamientos tenían muchas más coincidencias con el índice Mendoza que con el que daba a conocer la Nación.

Frente a estas diferencias en los índices medidos desde la DEIE se defendió la calidad técnica del índice y se negó a aceptar los “arreglos” que realizaba y realiza el INDEC, por lo que mes a mes publicó los datos locales, que diferían significativamente de los nacionales.

Luego de las elecciones de octubre de 2007, el gobernador electo decidió poner fin al conflicto de las mediciones. Cambió a la funcionaria a cargo de la DEIE y nombró a otra con un claro mensaje, los índices son los que dice el cuestionado INDEC. Con esto nuestra prestigiosa Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas quedó subordinada a lo que midiese a nivel nacional el INDEC y por consiguiente, avalando desde la Provincia datos que a todas luces, no reflejan la realidad económica de nuestro País.

Esta situación no se produjo solo en Mendoza, sino que las diferencias se dieron en las distintas provincias del interior, ampliando mes a mes la brecha entre las mediciones del INDEC y las de los Institutos oficiales provinciales. Si bien cada Instituto hace su medición con metodologías distintas a las del INDEC, hasta diciembre de 2006, cuando fue intervenida el Área de Precios del Instituto Nacional, las variaciones de los precios eran muy coincidentes.

Desde entonces, las cifras provinciales siguieron la misma evolución y se fueron separando de las del INDEC a tal punto que en estos 4 años, en promedio las cifras de 7 provincias acumulan un alza de los precios minoristas de 126%, mientras el Instituto nacional suma un poco más de 40%.

Este legislador solicitó en numerosas oportunidades, la necesidad de que la DEIE volviera

a ser el instituto encargado de relevar los datos y otorgar índices creíbles, confiables y que sirvan para la correcta toma de decisiones.

El actual Ministro de Producción, Tecnología e Innovación, Lic. Raúl Mercau, otorgó nuevamente la facultad de realizar las mediciones a la DEIE y después de un año y medio de trabajo, se empiezan a publicar el Índice de Relevamiento de Precios de Mendoza (IRPM).

Para sorpresa y conmoción de todos, las publicaciones de la DEIE son casi coincidentes con las publicaciones del cuestionado INDEC y difieren considerablemente de las mediciones privadas.

Esto quiere decir que nuestra provincia esta gastando cuantiosos recursos en personal, estructura, mediciones, materiales para informar índices que sabemos no son reales y difieren notoriamente de la realidad.

El rol relevante de las estadísticas públicas en la formulación de los planes de gobierno y la necesidad de las sociedades democráticas de contar con indicadores que den cuenta de los resultados de las acciones emprendidas, magnifica las exigencias de independencia, confiabilidad y veracidad, tanto en su producción como publicación.

Vemos que el gobierno no mejora, no cambia la realidad, simplemente la camufla, ocultando verdades y, en definitiva, otorgando placebos populistas que no solucionan nada, al tiempo que se aleja cada vez más la posibilidad de credibilidad y de acceder a datos serios y confiables que nos permitan, generar las alternativas de superación que nuestro País se merece.

El presente proyecto pretende citar al Ministro de Producción, Tecnología e Innovación, Lic. Raúl Mercau a concurrir al recinto de esta H. Cámara a fin de ser interpelado sobre la metodología utilizada por la DEIE para el calculo del Índice de Relevamiento de Precios de Mendoza (IRPM), el cual difiere considerablemente de los publicados por consultoras privadas.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Citar al ministro de Producción, Tecnología e Innovación, Lic. Raúl Mercau a concurrir al recinto de esta H. Cámara a fin de ser interpelado sobre la metodología utilizada por la DEIE para el calculo del Índice de Relevamiento de Precios de Mendoza (IRPM), el cual difiere considerablemente de los publicados por consultoras privadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58482)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es fuente de orgullo personal poner en consideración de este Cuerpo Colegiado la erudita, reflexiva, bien documentada y mejor madurada obra del escritor mendocino Enrique Díaz Araujo, titulada: "Mayo Revisado" y editada en el año del bicentenario de nuestra patria, por la Editorial de la Universidad Católica de la Plata (UCALP).

Justo es reconocer la labor científica, pedagógica y literaria del autor antes mencionado, quien en este eximio trabajo ha escrutado más de 500 textos de distintas vertientes historiográficas; pasando por la corriente clásica, liberal u oficial de Mitre, López, Levene, etc.; la escuela revisionista de Irazusta, Ibarguren, Wast, etc.; y la socialista de Ingenieros, Del Valle Iberlucea, entre otros. Siempre detrás de la verdad histórica; a fin de legar a las futuras generaciones elementos que permitan el conocimiento sin distorsiones de nuestro pasado.

Estamos convencidos de que la Provincia de Mendoza, por medio de esta Honorable Casa de las Leyes debe acompañar institucionalmente al desarrollo de todas las manifestaciones culturales pero creemos que debe hacerlo con mayor ahínco en aquellas donde la calidad técnica, el esfuerzo y la dedicación han dado sus mejores frutos; traducidos ellos en expresiones literarias y artísticas de nivel superior.

Saludamos esta iniciativa con singular aprecio y por los motivos que someramente hemos expresado, así como por otros que oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 21 de marzo de 2011.

Nélida Martínez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro "Mayo Revisado" T I, II, III.

Publicado por la Editorial de la Universidad Católica de la Plata (UCALP) en el año del Bicentenario de la República Argentina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2011.

Nélida Martínez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58457)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido que una deuda que mantiene el gobierno de la Provincia con la ciudadanía, es el déficit existente en materia habitacional. En el año 2008, se ilusionó a los ciudadanos, al anunciar el mismo gobernador el lanzamiento de un plan para la clase media que nunca pudo ser aplicado.

Hoy nos encontramos con tasas de interés para acceder al crédito privado realmente altas, con alquileres en continuo aumento y sin una posibilidad cierta de tener acceso a una vivienda.

Ante lo expuesto anteriormente, tomamos conocimiento que el pasado 9 de marzo del corriente año la ministra de Desarrollo Social de la Nación, suscribió un convenio con el Ministerio de Planificación para la construcción 2.000 viviendas en el marco del Plan de Abordaje Integral (Plan Ahí). Lamentablemente, las obras serán en las provincias de Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, Córdoba, Corrientes y Salta.

Nuestra Provincia de Mendoza, con un altísimo déficit de soluciones habitacionales, ha quedado afuera del convenio firmado. El gobernador de la Provincia debería realizar las gestiones ante la Nación, a fin de que nuestra Provincia sea incorporada en el convenio y poder brindar soluciones a los ciudadanos mendocinos.

El presente proyecto pretende manifestar la preocupación de esta H. Cámara por la falta de soluciones habitacionales en la Provincia, solicitando al gobernador realice las gestiones ante la Nación a fin de revertir los mencionado en los párrafos anteriores.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - La preocupación de esta H. Cámara por la falta de soluciones y programas habitacionales para los ciudadanos mendocinos, por parte de los organismos gubernamentales.

Art. 2º - Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia, realizara las gestiones necesarias ante el gobierno nacional a fin de que nuestra Provincia, sea incorporada en el Plan de Viviendas firmado el pasado 9 de marzo del corriente año, mediante el cual se construirán 2.000 unidades habitacionales.

Art. 3º - Que se observa la necesidad de realizar las gestiones necesarias, a fin de poder dar respuesta

habitacional a la clase media de nuestra Provincia, tal cual lo establecía la Ley 865 y tal cual fuera anunciado por el mismo gobernador en la apertura de sesiones ordinarias del año 2008 y nunca fuera cumplido.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA.

19
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58464)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de declaración el cual tiene por objeto: Declarar de interés legislativo el libro editado por la Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo cuya autora es Gabriela Figueroa, bajo el nombre "Mendocinas Crónicas Historia de las mujeres en la comunicación de Mendoza 1810-2010"

El presente proyecto de declaración tiene la finalidad de declarar de interés legislativo el libro editado por la Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo cuya autora es Gabriela Figueroa, bajo el nombre "Mendocinas Crónicas" Historia de las mujeres en la comunicación de Mendoza 1810-2010.

Mendoza es una provincia que carece de bibliografía sobre temas de género y es muy auspicioso que la Editorial de la Universidad haya decidido publicar un libro de las características de "Mendocinas Crónicas" que narra cómo ingresó al mundo de la comunicación la mujer, tanto en el ámbito radial como gráfico y televisivo; contiene testimonios de gente que fue parte de los inicios de los medios electrónicos y además tiene partes de entrevistas de hombres y mujeres que fueron grandes profesionales y que de alguna forma son rescatados y reconocidos en este trabajo.

Al haber sido aprobado el libro "Mendocinas crónicas. Historia de la mujer en la comunicación de Mendoza 1810-2010" por la universidad para su publicación, nos da la pauta de la importancia no sólo para el público en general sino para los estudiantes de las áreas pertinentes de contar con toda la historia de las féminas en el arte de comunicar, sus experiencias, testimonios, problemática, lo que sin duda enriquece al conocimiento de la historia del periodismo en general.

Por eso unir ambas cosas, por primera vez es un logro de la editorial de la Universidad Nacional de Cuyo - EDIUNC- que decidió publicar un trabajo de investigación realizado por la periodista Gabriela

Figueroa, quien lleva en ejercicio de la profesión 27 años y ha trabajado en distintos medios. Además tiene una vasta experiencia en las áreas de prensa de la Legislatura provincial.

Gabriela Figueroa es una activa militante por los derechos de la mujer, Licenciada en Comunicación Social, y hoy corona ese esfuerzo con la publicación de un libro único por sus características en Mendoza, por la cantidad de fotos y testimonios logrados.

Por lo expuesto, considero importante un reconocimiento a esta labor de investigación y solicito a este H. Cuerpo apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de marzo de 2011.

Víctor Babolené

Artículo 1º - Declárase de interés legislativo el libro editado por la Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo cuya autora es Gabriela Figueroa, bajo el nombre "Mendocinas Crónicas Historia de las mujeres en la comunicación de Mendoza 1810-2010".

Art. 2º - En homenaje a las mujeres, obsequiar un ejemplar del libro a cada una de las diputadas que día a día trabajan y prestigian al género, en este Día Internacional de la Mujer.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2011.

Víctor Babolené

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58477)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante la Ordenanza N° 733/10 de la Municipalidad de Lavalle crea una granja educativa para la contención y desarrollo de la juventud en riesgo, en una iniciativa de inclusión social de gran importancia.

No abundaremos en mayores comentarios puesto que se adjunta el Expte. N° 6461 de este H. Cuerpo por el cual el H. Concejo Deliberante de Lavalle nos remite los considerandos y la parte resolutive de la ordenanza mencionada, los que pasan a formar parte de estos fundamentos.

Creemos que este proyecto debe ser remitido al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para instarlo a colaborar con la concreción de esta importante iniciativa departamental.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de marzo de 2011.

Alejandro molero
Omar de Miguel

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación declare de su interés la iniciativa de la Municipalidad de Lavalle por la que, a través de la Ordenanza N° 733/10, crea una Granja Educativa en el departamento como eficaz instrumento de inclusión social de la juventud.

Art. 2º - Que vería con agrado que el al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación estudie, con premura, la forma en que la administración nacional colaborará con la concreción de esta importante iniciativa departamental enunciada en el artículo precedente.

Art. 3º - Pasa a formar parte de esta resolución, copia del Expte. 6461, por el cual el H. Concejo Deliberante de Lavalle remite a la H. Cámara de Diputados los considerandos y la parte resolutive de la Ordenanza enunciada en el artículo 1º.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2011.

Alejandro Molero
Omar de Miguel

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

21
ORDEN DEL DIA

A) TRATAMIENTO EN PARTICULAR (RES. 1666/11):

N° 423 - Exptes. 55368/10 y sus acum. 54219/09, 54164/10, 48448/08, 54123/09, 54150/09, 54754/09, 53529/09, 52779/09, 55421/09 y 56668/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales; Desarrollo Social y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y otros legisladores, respectivamente, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una Política de Estado; transformándose el Programa Provincial de Previsión de los Riegos vinculados a la Diversión Nocturna de los Jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo

Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 55446/10 –Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Dirección de Educación Física Hospitalaria en el ámbito del Ministerio de Salud.

2 - Expte. 57432/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, designando con el nombre de “Padre Jorge Juan Augusto Contreras”, a la Estación de Ómnibus de Mendoza.

3 - Expte. 57506/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, creando el Programa “Acceso Universal al Deporte y a la Cultura”, con el fin de que jóvenes menores de 18 años puedan viajar exentos de pago de boleto en los medios de transporte público de pasajeros.(DESPACHO DE COMISIÓN)

4 - Expte. 56019/10 –Proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

5 - Expte. 57471/10 –Proyecto de ley del diputado Barrigón, realizando el mantenimiento, saneamiento y modernización de la planta de líquidos cloacales ubicada en el Departamento Tunuyán.

6 - Expte. 51848/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 47 de la Ley 6722 –Recursos Humanos de los Cuerpos Policiales-.

7 - Expte. 50584/10 –Proyecto de ley del diputado Puga, creando el Programa de Educación de Salud Reproductiva.

8 - Expte. 56797/10 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble rural ubicado en el denominado Paraje Borbarán y Butaco, Departamento Malargüe.

9 - Expte. 56798/10 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble rural ubicado en el denominado Campo Carapacho, Departamento Malargüe.

10 - Expte. 56799/10 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble rural ubicado en la denominada Estancia Las Vegas, Departamento Malargüe.

C) DESPACHOS:

Nº 439 - Expte. 51462/08 –De Economía, Energía, Minería e Industrias y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 2-11-10, estableciendo que la Dirección de Fiscalización y Control y Defensa del Consumidor, tendrá competencia en el control y fiscalización de la actividad industrial de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 461 - Expte. 58015/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, Energía, Minería e Industrias, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 387/10, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo Complementaria Tratado Mendoza- San Juan, suscriptas en fecha 28-1-10 entre las Provincias Mendoza y San Juan.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 462 - Expte. 57788/10 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, en el proyecto de resolución del diputado Parés, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos a la Lucha Antigranizo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 463 - Expte. 57063/10 -De Economía, Energía, Minería e Industrias, en el proyecto de resolución del diputado Vicchi, solicitando al Ministro de Producción, Tecnología e Innovación informe las medidas impulsadas, en el transcurso del 2010, para paliar la crisis que atraviesa el sector olivícola provincial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 464 - Expte. 57920/10 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, en el proyecto de resolución de los diputados Limas y Molero, solicitando al ISCAMEN informe puntos varios referidos a las acciones para reforzar el combate de la llamada polilla del racimo (Lobesia Botrana).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 465 - Expte. 57949/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Vicchi, solicitando a la Secretaría de Cultura informe puntos varios referidos a la Feria de Frankfurt.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 466 - Expte. 56629/10 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, en el proyecto de resolución, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56629/10, proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo de apoyar el proyecto de ley presentado por el diputado nacional Omar Félix para extender beneficios de la Promoción Industrial.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia informa al Cuerpo que se debe perfeccionar el nombramiento de los integrantes de la Comisión Bicameral de

Seguimiento para el emprendimiento Potasio Río Colorado que debe estar integrada por 4 diputados y 4 senadores.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para formalizar la propuesta acordada en Labor Parlamentaria, los representantes son el diputado Humberto Montenegro por el radicalismo, el diputado Ríos por el Partido Demócrata, el diputado Dávila por el bloque justicialista y la diputada Silvia Ramos en representación del bloque Eje Peronista y los monobloques.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Es lo acordado en Labor Parlamentaria, se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 55368, de diversión nocturna, que quedó reservado para su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: ayer, tal como estaba acordado y agendado, se mantuvo una reunión con el Ministro de Desarrollo Humano, Carlos Ciurca, a los efectos que en comisión se pudiera llegar a un despacho en consenso, el despacho está terminado y con el aporte de varios legisladores se ha llegado a un despacho en consenso, pero no se ha terminado de confeccionar lo que va a llevar a hacer una revisión del mismo, para que los artículos, debido a que son tantos, tengan adecuación a la técnica legislativa.

En consecuencia vamos a solicitar que quede una semana más a los efectos de su revisión y que la semana que viene lo podamos tratar y votar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 2 minutos.

- Así se hace, a las 12.36.
- A las 12.42 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

III

EXPTE. 57506. PROGRAMA “ACCESO UNIVERSAL AL DEPORTE Y A LA CULTURA”

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las preferencias con despacho de comisión. La preferencia del expediente 57506 cuenta con despacho de comisión.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 57506, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 57506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La finalidad de este proyecto, es contribuir a profundizar y ampliar la política de inclusión social orientada por el Decreto Nacional 1602/09, “Asignación Universal Por Hijo”, permitiendo que un mayor número de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con más oportunidades de acceder a actividades deportivas, culturales y recreativas, facilitándoles el transporte y el acceso a entidades donde se desarrollen este tipo de actividades; sobre la base de la infraestructura de transporte y asignaciones presupuestarias ya existentes, circunstancias que dan viabilidad al programa en razón de su bajo costo.

La Asignación Universal por Hijo, implementada desde el gobierno nacional, ha permitido un incremento formidable de la matrícula escolar: aproximadamente un 20% en el nivel primario y entre un 25 y un 40% en la secundaria.

Sobre este aspecto, señala Juan Carlos Tedesco, ex ministro de Educación y actual director del Instituto de Planificación Educativa: “el impacto es mayor en adolescentes, porque es en el segmento en el que en los últimos años hubo más abandono.

Se están construyendo más escuelas y aulas para responder a la demanda. Ahora el desafío es mantenerlos en el estudio.

Son jóvenes que ingresan a clase con compañeros de menor edad, que han estado fuera de la cultura del estudio y vienen con problemas sociales arrastrados por años. Pero lo importante es que volvieron”. (Página 12, 27/3/10).

La Asignación Universal también ha determinado una mejora sensible en cuanto al cumplimiento de los planes de vacunación y los chequeos anuales en los niños menores de 5 años, pues es uno de los requisitos para percibirlo.

Aunque los economistas han resaltado el impacto económico que ha tenido la Asignación Universal en cuanto al aumento de las ventas en supermercados de barrio y en las ventas de alimentos de la canasta básica, la consecuencia más importante y positiva es el inocultable mejoramiento de la situación de la niñez indigente y pobre en la Argentina. No solo, porque ahora esas familias perciben un ingreso de hasta 720 pesos (por un máximo de 5 hijos), que serán destinados fundamentalmente a la compra de alimentos, sino

porque eso ha provocado una vuelta a la escuela de niños y adolescentes que habían desertado, en casi todos los casos por causas relacionadas con la pobreza y la indigencia.

En sintonía con el espíritu de esta política, tenemos la oportunidad y el deber de atender a las nuevas necesidades y nuevos intereses de los niños y adolescentes, brindándoles la posibilidad de adquirir hábitos saludables para su bienestar físico y mental, a través de la práctica del deporte y la participación en actividades culturales.

Frente a situaciones de inequidad, marginalidad y falta de oportunidades, muchas veces escuchamos que se proponen medidas represivas que refuerzan la segregación y la exclusión social de los niños y adolescentes, baste a modo de ejemplo los recurrentes debates acerca de bajar la edad de imputabilidad penal.

Por el contrario, nosotros propugnamos la inclusión social a través de la educación, del trabajo, y del uso positivo del tiempo libre en actividades deportivas, recreativas y culturales, mediante proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades para niños y jóvenes.

La desigualdad, la marginación, la falta de oportunidades, la ausencia de espacios adecuados de socialización y la fragmentación social, constituyen factores de riesgo para los sectores más vulnerables; la pobreza expresa una profunda desigualdad en las oportunidades de desarrollo.

El deporte social es un poderoso agente de transmisión de valores tales como la cooperación, la solidaridad, el compartir, el grupo de amigos, el respeto por el compañero y por el adversario; también es una actividad generadora de situaciones de inclusión, un ámbito propicio para el desarrollo social, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social o cultural; un medio útil para mejorar la salud y una herramienta vital para reducir los riesgos y amenazas sociales, en particular, los efectos marginantes de la pobreza.

Similares beneficios encontramos en los ámbitos de la cultura, baste a modo de ejemplo, el Programa Provincial de Orquestas Infantiles y Juveniles de Mendoza, consagrado a promover el desarrollo de la educación musical en niños, fortaleciendo su espacio comunitario, aportando a mejorar la calidad de vida de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, utilizando el arte como herramienta de transformación social; ampliando oportunidades de acceso a espacios artísticos culturales; fomentando valores como la solidaridad y el compromiso social, desarrollando a su vez autoestima y confianza en los niños y niñas que participan de la orquesta.

La Ley 26061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su artículo 2º que la Convención sobre los Derechos del Niño es de aplicación obligatoria, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad; y los derechos y las garantías que la ley

consagra son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles; por su parte, el Art. 20 establece que los Organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales.

Facilitar el acceso a las niñas, niños y adolescentes, a los lugares donde se practican deportes y se desarrollan actividades culturales, es la finalidad de esta propuesta.

Ahora bien, planteamos que el presente proyecto resulta viable en razón de su bajo costo, atento se implementa sobre la base de la infraestructura de transporte y asignaciones presupuestarias ya existentes.

En efecto, del análisis de datos obtenidos de la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, surge que existe una clara subocupación del Sistema de Transporte Público de Pasajeros los días sábados, domingos y feriados.

A los fines de determinar la subocupación del sistema de transporte durante los días sábados, domingos y feriados, referida en el párrafo anterior, se analizó los kilómetros recorridos y pasajeros transportados, día por día, de cada uno de los grupos prestatarios del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, tomándose como muestras los meses de abril y agosto de 2.010.

De dicho análisis, surge que durante abril/2010, los 12 Grupos prestatarios del servicio, recorrieron un total de 6.285.757 km, transportando 15.187.599 pasajeros, y durante agosto/2010, recorrieron un total de 5.815.088 km, transportando un total de 13.624.578 pasajeros.

Ahora bien, efectuando la comparación entre kilómetros recorridos durante los días hábiles y kilómetros recorridos durante los días sábados, domingo y feriados, el sistema verifica una disminución promedio de acuerdo al siguiente detalle: a) durante abril/2010: los días feriados del 30,86%; los días sábados del 22,21%; y los días domingo de 40,55%; y b) durante agosto/2010: los días feriados una disminución promedio del 44,86%; los días sábados del 21,99%; y los días domingo del 40,82%.

Por su parte, efectuando la comparación entre pasajeros transportados durante los días hábiles y pasajeros transportados los días sábados, domingo y feriados, el sistema verifica una disminución promedio de acuerdo al siguiente detalle: a) durante abril/2010: los días feriados del 59,10%; los días sábados del 43,41%; y los días domingo de 69,35%; y b) durante agosto/2010: los días feriados una disminución promedio del 73,39%; los días sábados del 39,46%; y los días domingo del 67,27 %.

El análisis de estos datos refleja que la disminución del total de kilómetros recorridos por el sistema durante los días sábados, domingos y feriados, es menor que la disminución de pasajeros

que lo utilizan, determinando una clara subocupación del Sistema de Transporte Público de Pasajeros durante estos días; en términos más simples aún, los colectivos viajan con menos pasajeros los días sábados, domingos y feriados, lo que implica una capacidad ociosa del sistema.

Comparando los valores promedios de disminución de kilómetros recorridos con disminución de pasajeros transportados, obtenemos una capacidad ociosa o subocupación del sistema, que arroja los siguientes valores: los días feriados un 28,39%; los días sábados un 19,34%, y los días domingo un 27,63%, arrojando un promedio general del 24,17%, equivalente a 147.536 pasajeros diarios; en síntesis, el sistema, tal como funciona los días sábados, domingos y feriados, sin incorporar mayores frecuencias ni recorrer más kilómetros -es decir, sin mayores costos- garantizaría la gratuidad del transporte para niños y jóvenes de Mendoza, en los términos propuestos.

Finalmente, como política pública integral, esta propuesta permitiría recuperar el club del barrio, fortalecer las uniones vecinales, propiciar el desarrollo de los centros de jubilados, asociaciones, centros deportivos o culturales, instituciones religiosas, fundaciones, y demás entidades donde los jóvenes desarrollen las actividades que se prevén en la presente norma

En tal sentido, entendemos que también debe haber un estímulo para estas entidades, mediante la posibilidad que el Estado provincial reasigne y reoriente partidas presupuestarias que han sido asignadas en áreas como seguridad, desarrollo social, deporte y cultura; y así, como a través de la Asignación Universal se incrementó la matrícula en establecimientos educativos, pretendemos incrementar la participación de niños y jóvenes en las instituciones deportivas y culturales; razón por la cual se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con las mismas a los fines de promover la gratuidad de las actividades a desarrollar por los beneficiarios.

En razón de lo expuesto y, de los argumentos que oportunamente se expondrán, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de octubre de 2010.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Créase el programa "Acceso Universal al Deporte y a la Cultura", para que todos los jóvenes menores de dieciocho (18) años, puedan viajar exentos de pago del boleto respectivo, en los medios de transporte público de pasajeros de la Provincia Mendoza, los días sábados, domingos y feriados de todo el año.

Art. 2º - La Secretaría de Deporte y la Secretaría de Cultura de la Provincia, en articulación con la Dirección de Vías y Medios de Transporte, serán los

encargados de otorgar el pase a los jóvenes beneficiarios.

Art. 3º - Para obtener el pase, sólo deberá acreditarse ser menor de 18 años y desarrollar durante los fines de semana y feriados, actividades deportivas o culturales, en clubes, asociaciones, centros deportivos o culturales, entidades religiosas, fundaciones, sociedades de fomento, o cualquier otra organización de la sociedad civil donde se desarrollen estas actividades.

Art. 4º - El pase será personal e intransferible, y permitirá hasta 35 viajes gratuitos mensuales para ser utilizados los días sábados, domingos y feriados.

A los fines de la renovación del pase, el beneficiario deberá acreditar la efectiva asistencia a las entidades donde practica las actividades.

Art. 5º - Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con las entidades detalladas en el artículo tercero, a los fines de promover la gratuidad de las actividades deportivas y culturales a desarrollar por los beneficiarios.

Estas entidades a los fines de participar en el presente programa, deberán registrarse en las Secretarías de Deporte o Cultura.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo deberá reglamentar e instrumentar las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta ley, disponiendo las modificaciones presupuestarias y partidas necesarias.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 29 de octubre de 2010.

Gustavo Arenas

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: este es un programa, es un proyecto que ha sido aprobado en la Comisión de Deportes, Cultura y Obras. Desde ya agradezco el trabajo realizado en esta comisión y a los presidentes de las mismas.

Este programa incorpora a lo que ya se viene haciendo con respecto a la Asignación Universal por Hijo; que refuerza una política de inclusión que se está dando a nivel nacional y por ende en Mendoza.

Ustedes saben, que el hecho de haber incorporado la Asignación Universal ha significado no solo un ingreso para los ciudadanos sino la incorporación de la matrícula en la Argentina y específicamente de la situación que nos toca a nosotros en Mendoza, no solo la incorporación de chicos en la escuela sino la posibilidad de que accedan al Programa de Salud.

Esta situación se da de lunes a viernes y los fines de semana, nuestros jóvenes y niños que han

tenido la posibilidad de incorporarse al sistema educativo y sanitario vuelven a su realidad; por lo que nosotros proponemos un programa, a través de la cultura y el deporte para reforzar esta política de inclusión que se denomina “Programa de Acceso Universal al Deporte y la Cultura”.

Este programa tiene como eje la posibilidad de que miles de jóvenes mendocinos se incorporen al deporte y a la cultura y es muy importante, porque permitiría la inclusión de ellos en Mendoza.

Esto no significaría mayores costos, lo que significa es de accesibilidad y hemos hecho un estudio vinculado al Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Mendoza, donde hemos constatado que los fines de semana y feriados hay una subocupación del transporte público de pasajeros y asimismo si uno aclara que al transporte público se le paga por kilómetro, los empresarios reciben igual dinero aunque ese transporte esté subocupado, recibe igual el dinero por el servicio que prestan sin que vayan pasajeros.

Tenemos una subocupación del 28% los días feriados, un 19% promedio los sábados, y una subocupación los domingos, de un 27%. Esto da un promedio general de un 2% y si estamos hablando que 150.000 personas, en este caso niños y adolescentes podrían utilizar el transporte gratuitamente los fines de semana y feriados. Aclaro esto porque seguramente ya lo saben en las comisiones en que se ha tratado el tema.

Fijese que son aproximadamente 150 las posibilidades de utilizar pasajes, 150.000 lugares que podríamos utilizar en transporte público de pasajero que igual los empresarios cobran.

Esto lo han visto en las Comisiones de Cultura, Deporte y Obras pero lo aclaramos para que le quede claro a los diputados en esta sesión.

Nosotros no hablamos de mayores costos, sino de utilizar la infraestructura que ya existe en Mendoza en materia de transporte, para que los jóvenes puedan acceder al deporte y a la cultura.

Existen programas específicos vinculados a actividades culturales y deportivas y lo que hacemos es que este sistema funcionaría de la siguiente forma: todos los menores de 18 años podrán acceder a un pase, solamente utilizable los días de semanas y feriados, siempre y cuando, esto con la misma lógica de la Asignación Universal en la que reciben un monto con la condición de acceder a la escuela o al sistema de salud, en este caso con la misma lógica decimos: “pueden acceder al pase de 35 boletos los fines de semana o feriados, con la condición que practique un deporte o acceda a una actividad cultural.” Esto va a estar ordenado por la Secretaría de Cultura y Deportes y la Secretaría de Vías y Medios de Transporte donde se van a tener que inscribir las instituciones que presten estos servicios y los beneficiarios van a tener que demostrar que accedieron a esas actividades para poder hacer uso del pasaje. Es muy simple para llevarlo adelante.

Por otro lado, lo que nosotros queremos con esto es que en Mendoza tengamos la posibilidad

que todos nuestros niños y adolescentes tengan más inclusión a partir de este programa y que nos permita garantizar una política, que inclusive, está incorporada dentro del marco que establece los derechos de los niños, que el Estado tiene que garantizar programas específicos como lo establece la Ley 26061 sobre la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, donde el artículo 20 dice: “Los organismos del Estado con la actividad participación de la sociedad deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales.”

Con este programa que ponemos a consideración de los diputados y que seguramente va a existir algún aporte del diputado Puga, que lo va a enriquecer, lo ponemos a consideración de esta Cámara para que sea aprobado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: lo estuvimos viendo esta mañana en el bloque al proyecto y la decisión es apoyarlo, porque coincidimos con la apreciación que realizara el diputado, en el sentido de aprovechar esos espacios vacíos que en realidad se paga igual el kilómetro por recorrido. Quiero dejar sentado que esto es solamente para el Gran Mendoza.

Sigo insistiendo que la desigualdad que existe en la Provincia, en cuanto al pasaje aún se estira más con esto. Desde el momento de que el boleto mínimo en nuestra zona, en el Valle de Uco, en el Sur, fuera de lo que es el Gran Mendoza ya de entrada acá vale 1,40 y en nuestra zona vale 1,80; es más; doy un claro ejemplo de su departamento o el mío, donde de Junín a San Martín, que son 6 kilómetros, ya sobrepasa la cantidad de kilómetros del mismo, o sea que ya vale 2,20, con 6 ó 7 kilómetros como máximo, lo mismo pasaría entre Palmira y San Martín, dentro de un mismo departamento. No es así el caso, por ejemplo, de Las Heras-Guaymallén que en recorridos de hasta 20 kilómetros y van 40. En este caso, este proyecto apunta a todo el servicio de Red Bus; nosotros continuamos con el famoso y antiguo boletito. Es más, dentro de recorridos no tradicionales; saliendo de la terminal de Rivadavia o San Martín hacia la ciudad capital, tenemos recorridos internos rurales donde no valen 2 pesos los 5 ó 6 kilómetros; vale hasta 3 y hasta 4 pesos por la baja densidad poblacional. A la persona que paga el boleto, ir de Los Árboles a Rivadavia le vale 3,80 y son 5 kilómetros; aún peor que viajar de Palmira a San Martín.

No nos oponemos a esto, que es un beneficio que está con muy buena intención de cultivar el deporte en los chicos, pero la Provincia invierte en subsidios alrededor de 170 ó 180.000.000 de pesos, por la diferencia entre el

boleto cobrado y lo que paga el Estado por kilómetro recorrido.

En el caso nuestro no hay un centavo de subsidio, por eso es que los boletos obviamente valen más caros, o sea que la diferencia la paga la gente. Me encantaría que los autores del proyecto amplíen esto, para que se pueda conseguir una especie de boleto universal, como es el 50% del estudiantil para escuelitas de fútbol, porque en el interior hay muchos porque, a veces, es la única diversión que tienen por la distancia y que realmente podamos llevar el beneficio a toda la Provincia.

Me encanta el proyecto como está hecho y obviamente lo vamos apoyar, pero le solicitaría a los autores ampliar este beneficio porque es necesario.

El fin de semana pasado, una escuelita de fútbol de Barriales tenía que hacer un viaje a Lavalle y les salió 1.100 pesos por alquiler de un micro que los llevaba y los traía. Obviamente que era más barato que pagar los 40 pasajes individuales; venir a la ciudad capital, de capital a Lavalle y otros dos pasajes de vuelta. Entonces, cuando uno ve estas desigualdades, piensa: "Aprobémoslo, pero también acuérdense del interior, Valle de Uco, zona Sur, zona Este entera, desde el río Mendoza para allá, que también hay chicos, también hay necesidades y que los podamos incluir.

Nosotros tenemos cero beneficio en cuanto al subsidio del boleto; me parece que es hora de acordarse del interior.

Desde ya vamos a aprobar, porque nos parece muy necesario. Lamento que, por ahí, no se haya ampliado a todo el resto de la Provincia.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: coincidiendo con el diputado Maza y, desde ya, agradecemos el apoyo al proyecto. Es cierto que esto está destinado al sistema Red Bus, porque hay dos sistemas en la Provincia; uno es el sistema prepago y el otro es el sistema de corte de boleto, que es verdad que hay incongruencias y falta de una política integral en materia de transporte. Inclusive el año pasado generamos un ámbito para discutir la política del transporte de Mendoza, que estuvo el diputado Maza y coincidimos en todas las apreciaciones que él hizo.

Debo hacer una aclaración técnica sin poder contemplar la situación que plantea Maza, que la idea es que vaya a toda la Provincia esto; pero los datos a los que hemos podido acceder, para establecer claramente, objetivamente y con datos fehacientes sobre la capacidad ociosa del transporte público, hemos podido acceder al sistema de tarjetas magnéticas.

Lo otro es muy difícil encuadrarlo, porque no tenemos los datos precisos, eso nos ha permitido este sistema; que acá tengo las planillas y toda la

evaluación que se ha hecho comparativa, mes por mes, grupo por grupo, de la subocupación. Esto no podríamos hacerlo en el resto de la Provincia y eso no significa que no nos pongamos a trabajar en ese tema. Yo le plantearía al diputado Maza, se puede incorporar, si le parece, y lo podemos establecer en dos etapas. En esta etapa para ver cómo funciona el sistema y una segunda etapa para que sea integrada toda la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS - Señor presidente: muy bueno y oportuno el proyecto del diputado Arenas, que al menos le da un calce a un contrato que es muy negativo para la Provincia, pero el hecho de ver los colectivos vacíos los fines de semana hace que, por lo menos, creativamente surja una idea de la Legislatura y el diputado Arenas lo aplicó a un sentido social, deportivo y cultural, que puedan los chicos viajar gratis.

Creo que en esta ley podemos incorporar un artículo que, además, de que tenga este sentido social para los chicos del área metropolitana, pueda incorporar a los chicos del interior, como opina el diputado Maza, y que es dentro de nuestras facultades constitucionales de poder asignar este subsidio, porque acá se destinan los subsidios, podemos afectar 5.000.000 para el primer semestre y 5 para el segundo semestre, del Fondo Compensador del Transporte, y se le dé una asistencia subsidiaria a las empresas del interior de la Provincia, que no tienen un régimen del pago por kilómetro recorrido y que pueden ser un relevamiento de los chicos que viajen y realicen actividades deportivas y culturales en el interior, y después pasen a que les liquide el Poder Ejecutivo, a través del Fondo Compensador de Tarifas, a todos los chicos que hagan actividades deportivas en sus barrios, en sus clubes

Este es un artículo que propongo que se incorpore en la ley, que afecta recursos de una manera más social, del Fondo Compensador de Tarifas; no van a ir directamente a la renta de los empresarios y sí van a ir a la atención social de los chicos del interior de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: cuando conocí la iniciativa quería saber de dónde salían los recursos; obtenida la información y frente a la eficiencia del proyecto, hemos acordado con el autor del proyecto incorporar un artículo por el cual serían beneficiarios, también, los jubilados y pensionados de la Provincia. Dado que nos sobra espacio para poderlo realizar; son 145.000.000 los espacios que no se utilizan los fines de semana y que paga el Estado Provincial. Esta incorporación es un artículo 7º, donde se hace extensivo el beneficio del pase para fines de semana y feriados, a quienes acreditan su condición de

jubilados y pensionados. Es un acuerdo que hemos logrado con el autor del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: es para hacer una aclaración. Hay un proyecto presentado, de autoría del diputado Bianchinelli y mío, para que puedan viajar en colectivo en forma gratuita, todos los mayores de 70 años de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: nosotros entendemos que este programa es un aporte más y en especial a aquellos jóvenes que con 18 años los fines de semana, a veces, se tienen que trasladar a distintos lugares de la Provincia para realizar actividades deportivas o recreativas.

Esto no va a significar un peso más para la Provincia de Mendoza, no va a significar un gasto más, sino es ocupar la capacidad ociosa que tiene el transporte público de pasajeros, que acá se menciona cerca de 140.000 plazas los fines de semana y los días feriados, para que quienes realicen esas actividades de esparcimiento, lo puedan ocupar sin ningún tipo de cargo.

Como entendemos que esto no significa cargar aún más las cuentas provinciales y que tiene un loable fin, como es que los jóvenes puedan acceder a los lugares donde van a realizar esas tareas, nuestro bloque va a apoyar en forma afirmativa este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: para terminar de ordenar las propuestas que se han planteado, solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia dispone un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.02.
- A las 13.21, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un primer llamado a los diputados a ingresar al recinto, para reanudar la sesión.

- A las 13.22, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un segundo llamado a los diputados a ingresar al recinto, para reanudar la sesión.

- A las 13.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: atendiendo los aportes de los diputados Maza y Puga y de usted

señor presidente, sugiriendo algunas incorporaciones, hay acuerdo en incluir a toda la Provincia, y al mismo tiempo que se incorporen estos beneficios para los jubilados y pensionados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito que la Cámara se constituya en Comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comienza a sesionar la Cámara en Comisión, deberá adoptar el despacho que obra en Secretaría como despacho del Cuerpo en Comisión, con las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración. Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se cierra el estado en comisión y se va a votar en particular.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º con modificaciones y 7º con modificaciones.
- El Art. 8º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

IV

EXPTE. 51462. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Orden del Día.

Corresponde considerar el expediente 51462. Se va a votar la media sanción venida de la Cámara de Senadores.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 439

Expte. 51462/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE ESTABLECE QUE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, TENDRÁ COMPETENCIA EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado, de fecha dos de noviembre de dos mil diez, mediante la cual: "SE ESTABLECE QUE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, TENDRÁ COMPETENCIA EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de comisiones 7 de diciembre de 2010.

Alejandro Limas, Mireya Díaz, Omar De Miguel, Raúl Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 17.

- El Art. 18 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 1)

V

EXPTE. 58015.

RATIFICANDO EL DECRETO Nº 387/10

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 461.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 461

Expte. 58015/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO Nº 387/10, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA TRATADO MENDOZA-SAN JUAN, SUSCRIPTA EN FECHA 28 DE ENERO DE 2.010 ENTRE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto Nº 387/10, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que aprobara el Acta Acuerdo Complementaria Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 28 de enero de 2010 entre las Provincias de Mendoza y de San Juan.

Art. 2º - Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Sala de Comisiones, 15 de febrero de 2011.

Raúl Vicchi, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Pares, Daniel Cassia, Aldo Vinci.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 3)

VI

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito que el resto de los despachos sean tratados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar el tratamiento de los despachos 462, 463, 464, 465 y 466.

- Resulta Afirmativa.

- El texto de los despachos 462, 463, 464 y 465, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 462

Expte. 57788/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Néstor Pares, mediante el cual “SE SOLICITA AL PE INFORME SOBRE VARIOS PUNTOS” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Producción, Raul Mercau, a través del Poder Ejecutivo de La Provincia de Mendoza Informe por escrito:

a) Fecha en la que se realizó el llamado a licitación para la compra de bengalas y cartuchos para la lucha antigranizo correspondiente a la campaña 2010/2011.

b) Que indique para cuantas operaciones aéreas alcanza, al día de la fecha, los insumos que posee la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas.

c) Que señale cuantas aeronaves se encuentran en servicio.

d) Que señale el tiempo de siembra de las bengalas de ignición.

e) Que señale el tiempo de siembra de los cartuchos.

f) Que indique con que tipo de insumos se realizan las operaciones nocturnas y la cantidad que se requiere para poder paralizar una tormenta con un alto poder energético.

g) Que explique cual es el motivo por el que, habiendo transcurrido un mes desde que comenzó la campaña anual, la compra de los insumos aún no se ha hecha efectiva.

h) Que señale cuantas bengalas se necesitan en una acción antigranicera.

i) Que señale si el Departamento Aeronáutico cuenta con un asesor científico que posibilite la optimización de los vuelos y las acciones antigraniceras que realizan los pilotos.

j) Que señale si los Comandantes de las aeronaves poseen cobertura social.

k) Que indique si al realizar la compra se contempla que haya en existencia un remanente para el comienzo de la campaña siguiente.

l) De ser así indique para cuantas acciones antigraniceras alcanza.

ll) Indique a que se debe las dificultades que se tuvieron con los cartuchos provenientes de la empresa búlgara, Stroyproject.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de enero de 2011.

Roberto Pradines, Alejandro Limas, Aldo Vinci, Mireya Díaz, Raúl Rodríguez, Humberto Montenegro.

DESPACHO DE COMISIÓN 463

Expte. 57063/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Raúl Vicchi, mediante el cual “QUE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE DETALLE LAS MEDIDAS IMPULSADAS PARA PALIAR LA CRISIS QUE ATRAVIESA EL SECTOR OLIVÍCOLA PROVINCIAL” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ministro de Producción, Tecnología e Innovación, Lic. Raúl Mercau, para que detalle, por escrito, las medidas específicas que su ministerio ha propulsado, en el transcurso del 2010, para paliar la crisis que atraviesa el sector olivícola provincial.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de enero de 2011.

Alejandro Limas, Mireya Díaz, Humberto Montenegro, Aldo Vinci, Raúl Rodríguez.

DESPACHO DE COMISIÓN 464

Expte. 57920/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por los diputados Alejandro Limas y Alejandro Molero, mediante el cual "SE DIRIGE AL ISCAMEN PARA QUE INFORME SOBRE PUNTOS VARIOS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al ISCAMEN (Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza) para que informe, por escrito, referente a la batería de acciones para reforzar el combate de la llamada polilla del racimo (Lobesia Botrana), la plaga que se detectó en la primera zona vitivinícola de Mendoza antes de la vendimia 2010, lo siguiente:

a) Colocación de trampas, cantidad y localización de las mismas según zona, resultados obtenidos a la fecha.

b) Construcción del Complejo de Fumigación, situación del mismo y, en el caso que su realización se encuentre demorada, tiempo estimado de concreción.

c) Curaciones directas en plantas, informe sobre la cantidad de productores asistidos y en qué zonas, consignando los resultados obtenidos.

d) Toda otra información que crean relevante aportar para mejor conocimiento de los diputados.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de enero de 2011.

Roberto Pradines, Alejandro Limas, Aldo Vinci, Mireya Díaz, Raúl Rodríguez, Humberto Montenegro.

DESPACHO DE COMISIÓN 465

Expte. 57949/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Raúl Vicchi, mediante el cual "SE DIRIGE A LA SECRETARIA DE CULTURA, SOLICITANDO INFORME SOBRE PUNTOS VARIOS" y, por las razones que dará el

miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse a la Secretaría de Cultura, a los fines de que informe sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

a) Cargo que ocupaba Valeria Roig dentro del organigrama de la Secretaría de Cultura durante los meses de setiembre y octubre de 2010.

b) Fecha de convocatoria a los artistas mendocinos para presentar proyectos y obras pasibles de ser exhibidas en la Feria de Frankfurt. Adjuntar sistema de difusión llevado adelante por la Secretaría de Cultura (pauta publicitaria en medios gráficos, radiales y televisivos) donde se informó sobre el particular.

c) Nomina de jurados y/o responsables de la selección de los trabajos presentados por la provincia de Mendoza en la Feria de Frankfurt.

d) Criterios de selección aplicados para analizar y decidir las propuestas mendocinas presentadas en la feria.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2011.

Florinda Seoane, Alberto Recabarren, Daniel Dimartino, Hugo Babolené, Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.29.

- A las 13.32, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Se van a votar en general los despachos 462 al 466.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices 9 al 13 inclusive)

VII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de hasta una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: ayer la Cámara de Diputados de Mendoza rindió un homenaje a las Madres de Plaza de Mayo, habida cuenta de la tarea y de la lucha realizada por la verdad y la justicia en Argentina. Pero todos saben de mi situación personal en el período del proceso militar en Argentina. Quiero decir que hoy hace exactamente 35 años cuando estaba detenido en el penal de Boulogne Sur Mer, y recuerdo que a esta altura del día el alcalde del penal nos había informado que había movimiento de tropas y tanques en la calle, el día previo al golpe militar. Y lógicamente la incertidumbre de cuál iba a ser nuestro destino era de alta dificultad, sobre todo teniendo en cuenta que habían habido experiencias en penales del país donde habían ingresado las fuerzas militares y habían sido fusilados detenidos en la época del proceso militar previo al golpe. De tal manera que el temor, el miedo y las lágrimas de muchos eran incontenibles. Es un recuerdo que no voy a olvidar jamás y lo quiero transferir a cada uno de ustedes para que tengan la profunda convicción de la defensa de la paz y del sistema institucional de Argentina.

Porque desde estos ámbitos, haciendo las cosas bien, teniendo proyectos legislativos que resuman la idea social y lo que reclama día a día del ámbito legislativo, del Poder Ejecutivo, que reclama eficiencia, tranquilidad social, justicia, ética de la solidaridad.

Señor presidente, voy a pedir a Viadana y Bianchinelli que me hagan la atención de retirarse y que charlen afuera, en realidad los dos estaban charlando ahí hace rato, estaban molestando, quiero ser claro, sinceramente, sin ánimo de ser ofensivo, pero me parece, por el respeto a las lágrimas que he tenido, se los pido.

La de muchos ciudadanos que fueron indebidamente detenidos, perseguidos y desaparecidos en Argentina, no estoy hablando de cualquier tema, no es unanimidad. Es casi un acto de solemnidad respetar el dolor ajeno y la violencia que se instauró en la Argentina a partir previo al golpe. Acá no hubo desaparecidos solamente en la época del proceso militar, hubo detenidos y desaparecidos previamente, en la intervención federal de Mendoza, previo al golpe, ya había un centro de detención clandestino en la colonia de Papagayos en una escuela y además se perfeccionaba a la policía de la Provincia en el ámbito del Ministerio del Interior de la Policía Federal con el plan argelino que establecieron los franceses para la represión en Argelia. Acá hay muchos dirigentes políticos que tuvieron algo que ver con todo este tema. Hay que decirlo para que se conozca la historia y la verdad, no fue solamente en la época del proceso militar, las tres AAA y la designación de Santuccion se hicieron en la época de Cafiero en Mendoza. De tal manera que no nos

hagamos los distraídos de determinadas responsabilidades. El comando Pío XII funcionaba en Mendoza en la época del sistema democrático, que imperaba en aquel momento, donde prostitutas y homosexuales eran matados y quemados en las calles de Mendoza, esas eran las circunstancias que vivíamos. Para que eso no se malogre necesitamos legisladores que estén a la altura de las circunstancias y funcionarios eficientes con absoluta responsabilidad ciudadana y social. Nos falta mucho camino por andar para lograr estos objetivos y como seguramente será el último reconocimiento que haré en esta Cámara a tantos compañeros desaparecidos, muertos y torturados en las prisiones del país, a personas que aspiraban a una sociedad mejor que la que tenemos, no tengo ninguna dudas que los jóvenes que no cobraban por pegar carteles políticos, era una ofensa en los años '70 pensar de que iba a ganar una moneda para hacer un trabajo que era de militante. Y eso ocurría en todos los partidos políticos y reconozco que todos los partidos políticos pagaron caro las consecuencias de las pérdidas de la democracia, el peronismo en mayor medida, el radicalismo, los socialistas, el Partido Comunista, todos de alguna manera tienen un torturado, un desaparecido, alguna persona que perdió su calidad de vida de ser un hombre libre.

Amaya, Solari Irigoyen, cientos de jóvenes peronistas que desaparecieron o que se fueron al exilio, compañeros que realmente tenían una voluntad de cambio de la sociedad y una aspiración de transformación de la sociedad que era incontenible y transitaban por las calles cantando, todos esos fueron borrados, desaparecieron de la faz de la tierra, como si Atila hubiera arrasado con los campos del país. Fue de tal gravedad que lo mejor de la dirigencia argentina desapareció en aquel momento. Después vino la época del pool y la coca cola, se comercializó todo hasta la política, a tal extremo que de aquella militancia que soñaba hoy tenemos una militancia más cercana al mercantilismo político que a otra cosa.

Señor presidente, brindo mis más profundo homenaje a los jóvenes que perdieron sus vidas, que fueron agredidos brutalmente por la dictadura y que soñaron con un país mejor que el que tenemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: somos tantos los oradores que voy a tratar de hacerlo corto.

Mañana 24 de marzo se conmemoran 35 años del golpe militar que derrocó un gobierno democrático para comenzar a vivir la dictadura y la represión, una de las más duras que vivió Argentina, que nos dejó 30.000 desaparecidos, la mayoría jóvenes.

Lo que quiero rendir en esta Casa de las Leyes, la Casa de la Democracia y de la convivencia política, un homenaje a la democracia, tal vez no sea un sistema perfecto pero sin lugar a duda es el mejor

que tenemos para convivir y gobernar la Provincia y el país en donde el respeto debe primar por sobre todas las ideas de los diferentes partidos políticos.

Es cierto, todos los partidos tuvimos desaparecidos, la mayoría jóvenes universitarios, pensadores llenos de utopía, siempre las revoluciones empiezan por los intelectuales, estaban preparados para vivir en un país distinto, para finalizar teniendo un país distinto, mis respeto a las madres de Plaza de Mayo, a esas viejas locas como se las tildó alguna vez por su lucha constante que nos ha llevado a los argentinos a no perder la memoria, no de los errores de pocos, sino de los errores de toda la sociedad en donde algunos en mayor o menor medida permitimos un golpe de Estado, todos sufrimos ese golpe de Estado, en una familia o un amigo hay un desaparecido o un preso político sin ningún motivo, sin justos juicios, sin una causa por la que realmente debieran estar encarcelados.

Rindo homenaje a la democracia para que sigamos teniendo memoria para que estas cosas en el país no vuelvan a suceder, ninguna madre desea ser Estela de Carlotto ni madre de Plaza de Mayo, ninguna desea que con sus hijos se repita la historia sangrienta oscura que vivió la Argentina, que durante mucho tiempo nos hizo creer que debía prevalecer la teoría de los dos demonios, no fue una guerra fue un estado que reprimió a jóvenes que no contaban con los mismos recursos y armas, contaban con ideas, eran militantes de ideas y lo digo como una militante de lucha, y que vuelve, que sufrió persecuciones cuando fue secuestrado Aramburu.

En esa época era estudiante universitaria y muchos antes había empezado las persecuciones en Mendoza, en esta Provincia tranquila y conservadora y pasaron muchas cosas, mis compañeras de cursos del secundario con las que nos vinimos a vivir a Mendoza y no voy a decir los nombres, una aún está desaparecida y tres estuvieron presas en una cárcel del pueblo y fueron liberadas 8 años después.

En esta Mendoza pasó de todo y recién desde el año 2003 estamos sacando la basura que tenemos guardada debajo de la alfombra de los países democráticos de Latinoamérica, para que se sepa la verdad y haya justicia no venganza, porque justicia es saber la verdad y el que tuvo culpa que tenga la pena que le corresponde como a cualquier delincuente en cualquier país del mundo que se precie de ser civilizado, que los culpables tengan la pena que se merecen y si no son culpables que lo demuestren.

Estamos siguiendo con atención los juicios de lesa humanidad y hemos tenido una lección ejemplificadora de lo sucedido con el juez Miret.

Espero que todos los habitantes de este país que nos preciamos de vivir en democracia, que somos representantes de un pueblo, pensando, hablando, superando viejas antinomias y desear no olvidar la historia para no repetir los mismos errores que vivimos en el pasado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: hace una década atrás, en el 2002 el de la sazón, el diputado nacional Eduardo Macaluse presentó el proyecto 0066 instituyendo el 24 de marzo de cada año como el Día Nacional de la verdad, la memoria y la justicia.

El proyecto proponía establecer en el calendario educativo jornadas referidas a este tema para que se discutiera en las escuelas públicas y privadas del país, luego se transformó en el feriado.

En la primer frase de los fundamentos está la explicación del por qué este proyecto de ley persigue la salvaguarda de la memoria de los argentinos con especial énfasis en los niños y los jóvenes en relación a la instauración del proceso autoritario, más sangriento que registra la historia del país.

Si vemos lo que ocurre en esta semana en Mendoza nos damos cuenta que se avanzó mucho en esto, hay teatro de la memoria, festival de la memoria, los municipios trabajan en una cantidad de actividades destinadas a que se recuerde lo que ocurrió en esos años.

Nosotros mismos, a pesar de que estamos en la actividad política, que nos olvidamos del tema, por supuesto no podemos olvidar a los muertos, los desaparecidos, los apropiados y afortunadamente los juicios que se llevan a cabo, pero quizás olvidamos otros efectos que tuvo el proceso. Para nosotros lo más caro fue la disolución de los partidos políticos, el cierre del Congreso Nacional, el cierre de las Legislaturas provinciales, la intervención a la CGT, a la CGE, la derogación de los estatutos de los trabajadores, el estatuto del docente, de las leyes de protección laboral que fueron inmediatas, la derogación de la Constitución Argentina por el estatuto del proceso de reconstrucción nacional, etcétera, etcétera.

Después, se fue transformando en una paranoia que llevó a efectos que realmente hoy a nosotros, a mí, me parecen increíbles, la clausura de los locales nocturnos, la obligación de los jóvenes de cortarse el pelo, prohibición de salir en las fotos con barba.

Quiero referirme muy brevemente, a lo que quizás, habla mejor del fanatismo de ese proceso; porque fue un proceso de fanáticos, como creo que no se debe haber visto, o quizá, con muy pocas similitudes en el mundo; quizás el nazismo o el fascismo de Hitler y de Mussolini, no las expresiones corrientes de esas ideologías, porque todos esos procesos tuvieron algo en común, pero para mí lo más llamativo es el tema de los libros. Siempre me hace acordar, ya que muchos habrán leído Fahrenheit 491, esa novela de ciencia ficción donde los bomberos tienen la finalidad de quemar libros, si los cuerpos de bomberos fueron creados para quemar libros y su función en vez de echar agua, su función es echar nafta y quemar los libros de un

mundo futuro, para luchar justamente contra las ideas.

En la Argentina se dio eso de una forma tan tremenda y llamativa, que me quiero referir a esto.

Diario La Opinión, 30 de abril de 1976: “el 29 de abril de 1976, Luciano Benjamín Menéndez, jefe del III Cuerpo de Ejército con asiento en Córdoba, ordenó una quema colectiva de libros, entre los que se hallaban obras de Proust, García Márquez, Cortazar, Neruda, Vargas Llosa, Saint-Exupery, Galeano, que nos está visitando esta semana acá”.

Fíjense ustedes la resolución, a fin de que no quede nada de estos libros, folletos y revistas, para que con este material no se siga engañando a nuestros hijos: “de la misma manera que destruimos por el fuego la documentación perniciosa que afecta al intelecto y nuestra manera de ser cristiana, serán destruidos nuestros enemigos del alma Argentina”.

Realmente, ¿no les pone la piel de gallina a uno escuchar una frase que denota un fanatismo de tal naturaleza?

A partir de ahí, empezó una tarea que realmente -y digo por supuesto- cuando uno la compara con los muertos, con los desaparecidos, con los apropiados quizá no, pero en su significación de brutalidad y de falta de civilización a uno lo deja atónito.

Mire, año 1977, Decreto 3175: “Prohibió la distribución, venta y circulación de relatos infantiles “Un elefante ocupa mucho espacio” (de Elsa Bornemann), y “El nacimiento, los niños y el amor” (de Agnes Rosenstreich), ambos de Ediciones Librerías Fausto, por tratarse de Cuentos destinados al público infantil con una finalidad de adoctrinamiento que resulta preparatoria para la tarea de capacitación ideológica del accionar subversivo. ¡Un decreto!

En octubre de 1978 -para los que son docentes- una resolución del Ministerio del Interior prohibió dos obras del pedagogo brasileño Pablo Freire: La educación como práctica de la libertad (Editorial Siglo XXI) y Las iglesias, la educación y el proceso de liberación humana en la historia (Editorial La Aurora), ya que, según las autoridades, sirven como medio para la penetración ideológica marxista en los ámbitos educativos. Por otra parte, su metodología para interpretar la realidad el hombre y la historia es manifiestamente tendenciosa”.

Como sería el fanatismo que en octubre de 1978 prohibieron a Vargas Llosa, por zurdo, que estaba en la derecha de Fujimori, perdió porque Fujimori era de izquierda y cuando el compitió con Varga Llosa, este era de la derecha, lo prohibieron porque su libro era marxista y argumentan: “revela distorsiones e intencionalidad y ofende a la familia, la religión y las autoridades armadas y los principios morales y éticos que sustentan la estructura espiritual e institucional de las sociedades”.

Julio del '80 -porque iban avanzando cada vez prohibían más y prohibían cosas más reconocidas- por Decreto 2038, se prohibió la utilización en el ámbito escolar de la obra Universita, Gran Enciclopedia del Saber, de Editorial Salvat,

editada en Barcelona por incurrir en falseamiento de la verdad histórica, analizando uno de los períodos más importantes de la historia moderna como es el proceso de industrialización, bajo la metodología inspirada en el materialismo dialéctico.

Y prohibieron el Diccionario Salvat ¿Y cuáles son los fundamentos? Y c... de risa: “Porque esta obra revela un proceso editorial sistemático que cumple la función expresa de ofrecerle a los estudiantes un léxico definitivamente marxista”. Daría risa sino fuera patético, sino fuera dramático, sino pensáramos la involución que implicó para una Nación este período de oscurantismo en el cual como decía el diputado Puga, participaron tanto.

En la Ciudad de Rosario, los militares usurparon la Biblioteca Popular Constancio C. Vigil. Esta era una institución que a principio de los '70 tenía 25.000 volúmenes y en depósito otros 15.000. El 25 de febrero de 1977 fue intervenida mediante el Decreto 942. Ocho miembros de su Comisión Directiva fueron detenidos ilegalmente y se retiró el control de préstamos de los libros y se lo utilizó para ir a buscar a las personas que habían leído ciertos y determinados libros que estaban prohibidos o que podían contener algún tipo de literatura ofensiva al proceso.

Miles de libros de la entidad fueron quemados, entre otros, por ejemplo, 600 colecciones completas que habían recibido de la obra del poeta Juan L. Ortiz, para distribuir entre los jóvenes de la Provincia de Santa Fe.

La quema más grande de libros que hubo se concretó con materiales del Centro Editor de América Latina -muchos recordaran o seguirán utilizando el material de la editorial- ese sello que fundó Boris Spivaow, quien además tuvo un juicio por publicación y venta por material subversivo, fue sobreseído pero le quemaron 1.000.000 de libros a la editorial con lo cual produjeron la quiebra del Centro Editor.

Prohibieron un libro .quizás alguno lo leyó- de Beatriz Doumerc, que se llama “El Pueblo que no quería ser gris”.

¿En qué consistía la historia? Y bueno, era un pueblo que se opone a la decisión del rey de pintar todas las casas del mismo color y empieza a pintar las casas unas verdes, otras amarillas, azules, rojas y se determinó por el decreto que era subversivo ese libro y se lo prohibió.

Se prohibió “La ultrabomba”, un libro infantil de Mario Lodi, chiquitito que trataba de un piloto que se opone a tirar una bomba sobre un pueblo. Lo prohibieron por decreto.

Se censuró el libro muy reconocido “Historia de las Edades Modernas y Contemporáneas”, de Juan Bustinza y Gabriel Ribas, cuestionando un texto referido a la historia del siglo XVIII, donde se leía: “Se forma un proletariado urbano que ante la desigualdad social y el descenso...”, y sigue, y esa frase hizo que se prohibieran esos libros de historia. Fueron prohibidas las enciclopedias Marse y Salvat y en setiembre del '80 se prohibió el uso de textos del autor de El Principito. Se prohibieron gran

cantidad de obras religiosas; entre las obras religiosas más cuestionadas por la dictadura y la que tuvo más trascendencia fue la Biblia Sudamericana, que era de las Ediciones Paulinas, porque hubo una agresiva campaña de la Editorial Atlántida y por las severísimas críticas que le hizo el Obispo de San Juan. Esa Biblia, que tenía una gran popularidad en América del Sur y en Argentina, que incluía un amplio repertorio de fotografías, notas y comentarios, era muy bonita. Entonces, se cuestionaron los epígrafes, las fotografías y referencias como marxistas y, si bien, la dictadura no se animó a sacarla de circulación directamente, la Biblia bajó de 10.000 a 1.000 ejemplares anuales y las personas que las tenían las forraban; entonces uno iba a la Iglesia y veía a todos con las biblias forradas, porque era la edición Sudamericana que estaba prohibida por el proceso.

El libro de Catequesis “Dios es Fiel”, que era uno de los más conocidos, en el ‘78 aparecieron dos artículos en el Diario La Nación que desataron una campaña contra este libro por sus ideas tercermundistas, y decía el decreto: “Así se envenena la mente y enturbia el corazón de los niños en las escuelas”.

Por último, fueron contra las editoriales universitarias. Fue un gran golpe; especialmente la ocupación de UDEBA, en donde se procedió a una quema de más de 80.000 ejemplares, en el Primer Cuerpo de Ejército en Palermo y podríamos seguir todo el día relatando los ataques hacia los escritores, los periodistas, etcétera.

Me parece excelente que haya un día para recordar esto. Es buena la iniciativa y ojalá las autoridades escolares utilicen esta fecha para recordar esta etapa y espero que no se repita y sea superada, la más oscura en la historia de la República Argentina.

- Ocupa la Presidencia la vicepresidenta 3ª, diputada Silvia Ramos.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señora presidenta: me impactó la frase con la que inició su alocución el diputado Puga y utilizando ese pie discursivo me quedó la frase “ética de la solidaridad”. Es mi intención, un muy humilde pero trascendente homenaje a 50 personas, de las cuales hoy quedan 35 en actividad, que están dedicados a la tarea de disminución de la temperatura o de la reducción a su mínima expresión, de una de las centrales de Japón, en la localidad de Fukushima. Los diarios del mundo y las noticias los llaman “los 50 liquidadores” y en la jerga técnica se la llama liquidador a aquellos operarios que en la jerga nuclear se ocupan de la delicada tarea de eliminar las fuentes de radiación y tratan de refrigerar 4 de los 6 reactores de la planta nuclear.

Cuando uno habla de ética de la solidaridad desde otros ángulos, se me ha ocurrido incluir a estas 50 y el número me parece que es un

accidente, 50, 100, 2; como ejemplo de una de las mayores virtudes que tiene el género humano, cuando las pone a disposición de sus semejantes o de la comunidad y hablo de la valentía, sobre todo cuando en ese gesto de valentía no es un acto egoísta de arrojo temerario e inconsciente, sino cuando esa valentía, el que actúa en esa conducta, lo paga con su propia vida, y sin darle un toque dramático quiero subrayar este hecho, porque estas personas que técnicamente están expuestas a altísimas dosis de radiación, producto de la actividad que desempeñan, la principal ironía es que en primer lugar uno pensaría que están cumpliendo con una función laboral y no creo que haya sindicato o regulación gremial que esté a la altura de esta nota característica de arrojo, sobre todo de postergación, porque están pagando con su propia vida, y este es el certificado médico que hoy está a disposición de los medios de prensa, de la alta letalidad de la radiación que ya han recibido y continúan con su tarea.

Esto cuando uno lo hipertrofia o lo aumenta, pretendo no sacarlo de contexto, porque parecería que lo que pasa en Japón para nosotros no debería tener, por lo menos, nada de lo tecnológico, sino que desde lo moral no tendría ninguna incumbencia en el estilo de los homenajes que con mucha atención se está siguiendo, hoy, en esta Cámara. Pero cuando uno compara estas actitudes que no tienen que ver con lo sindical ni con lo gremial ni con lo laboral, sino con lo humano, y uno ve este acto de desprendimiento que no es cualquier acto de desprendimiento, están pagando con su vida una acción comunitaria primero, y nacional después, y en tercer lugar internacional. Están cambiando su vida por una cuestión de seguridad que puede o no afectar, según algunos estudios tecnológicos, incluyendo al Continente Europeo.

Me ha parecido que es un hecho destacable, sobre todo en esta contemporaneidad en donde el género humano se está destacando no por este tipo de noticias, dada la proporcionalidad, son 50 en NN cantidad de seres humanos, sino que creo que cuando uno ofrenda con su vida y apoya con sus convicciones, y en esto creo que es lo que seguramente ha querido definir mucho mejor que yo, la ética y la solidaridad que mencionaba el diputado Puga, creo que es el mejor ejemplo que tenemos, aparte de que Japón pasa por su tercer crisis en términos estructurales y se ha sabido levantar, pero lo hace por hoy, en el año 2011, hay 50 héroes.

Creo que no es un tema fácil de superar; de los 50 hoy quedan 35 y el diagnóstico es que de estos 35, y subrayo, ninguno va a salir vivo, y tienen causales de fallecimiento inmediato; es como si anduvieran con el certificado de defunción en el bolsillo del mameluco, sin querer bastardear o ridiculizar este gesto de grandeza humana que los pinta de cuerpo entero.

Dentro de este humilde homenaje a la grandiosidad del género humano encarnado, hoy, en estos japoneses que saben que no vuelven y que tienen, cuando entraron al reactor o se quedaron en

el reactor, porque evacuaron al resto del personal, fueron los únicos que se quedaron. Rescato esta frase: “Si hay voluntad no hay nada que no podamos lograr juntos”, y esto no se dijo en Japón, lo dijo el presidente de los Estados Unidos en Chile hace 48 horas. La tomo como referencia en la equivalencia, entre Japón, Chile, Estados Unidos y mientras tanto en la República Argentina.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señora presidenta: antes de referirme al homenaje del 24 de marzo quiero hacer un pequeño homenaje personal y del bloque al diputado Daniel Ortiz, que hoy se ha reincorporado a la Cámara y en lo personal, (Aplausos), como par, amigos y quienes lo conocen y quienes no lo conocemos tanto, nos alegramos de que hoy él esté acá y lo acompañamos permanentemente desde la oración y la hermandad.

Gracias por estar acá.

Después, respecto al homenaje que hoy nos llama a todos o a casi todos, que es el Día de la Memoria, la verdad es que se dicen muchas cosas y seguramente muchas cosas más se pueden decir y sin duda, en esta Cámara y en otros lados más, hay gente con mucha más autoridad que yo, por los años, por la militancia y por las actitudes, para referirse al tema.

En ese caso, lo que he elegido para esta oportunidad, reflexionando es, y si usted me autoriza a leer, son algunos párrafos de la carta abierta a la junta militar que escribiera Rodolfo Walsh, el 24 de marzo de 1977, a un año del golpe militar.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Está autorizado, diputado.

SR. VIADANA - Gracias, señora presidenta.

En uno de sus párrafos decía: “Buenos Aires, 24 de marzo de 1977, el primer aniversario de esta junta militar ha motivado un balance de acción de gobierno en documentos y discursos oficiales, donde lo que ustedes llaman “aciertos”, son “errores”. Los que reconocen como errores son crímenes y los que omiten son calamidades.

El 24 de marzo de 1976 derrocaron ustedes un gobierno del que formaban parte, a cuyo desprestigio contribuyeron como ejecutores de su política represiva y cuyo término estaba señalado para elecciones convocadas para 9 meses más tarde.

En esa perspectiva, lo que ustedes liquidaron no fue un mandato transitorio de Isabel Martínez, si no la posibilidad de un proceso democrático donde el pueblo remediara males, que ustedes continuaron y agravaron”.

Dice en otro párrafo: “La negativa de esta gente a publicar los nombres de los prisioneros, es así mismo la cobertura de una sistemática de ejecución de rehenes en lugares descampados y en

horas de la madrugada, con el pretexto de fraguados combates e imaginarias tentativas de fuga. Extremistas que panfletean en el campo; pintan las acequias y se amontonan de a 10 en vehículos que se incendian, con los estereotipos de un libreto que no está hecho para ser creído, si no para burlar reacción internacional ante ejecuciones en regla, mientras en lo interno se subraya el carácter de represalia desarmada en los mismos lugares, sin fecha inmediatas a las acciones guerrilleras”.

Comenta después: “Estos hechos que sacuden la conciencia del mundo civilizado no son, sin embargo, los que mayores sufrimientos han traído al pueblo argentino y las peores violaciones a los derechos humanos en las que ustedes incurren.

En la política económica de este gobierno debe buscarse, no solo la explicación de sus crímenes, sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada. En un año han reducido ustedes el salario real de los trabajadores al 40%; disminuido su participación en el ingreso nacional al 30%; elevado de 6 a 18 horas la jornada de labor que necesita un obrero para pagar la canasta familiar, resucitando así la forma de trabajo forzado que no persisten ni en los últimos reductos coloniales”. ¡Esta es la verdadera razón del golpe, no!

Para terminar con los párrafos, dice: “Dictado por el Fondo Monetario Internacional, según la receta que se aplica indistintamente a Zaire, Chile, Uruguay o Indonesia; la política económica de esta Junta solo reconoce como beneficiarios a la vieja oligarquía ganadera, a la nueva oligarquía especuladora y un nuevo grupo selecto de monopolios internacionales, encabezado por ITT, ESSO, las automotrices, la Shell o la Siemens, al que está ligado personalmente el ministro Martínez de Hoz y todos los miembros de su gabinete”.

¿Qué puedo decir que sea más claro que lo que escribió Rodolfo Walsh a un año después del golpe y que fuera asesinado un día después de haber escrito esta carta? ¡Nada, absolutamente nada!

La claridad de este intelectual, de este luchador para con su pueblo, sabiendo que la Junta era simplemente la ejecutora de un plan para comprar a un pueblo, me exime de todo comentario.

Hay algunas políticas que se repiten; creo que en la memoria está la posibilidad de la salvación. Espero, y es responsabilidad nuestra como clase política, que hayamos aprendido.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - En el año '76 tenía 10 años; crecí a la imagen de un proyecto. Siempre creí que fue un proyecto político el golpe de Estado; un proyecto político tendiente a destruir toda resistencia desde el pensamiento a la acción; un proyecto político al servicio de los grandes capitales extranjeros a los que estaban ligados, como dijo recién el diputado

Viadana, los grandes terratenientes de la Argentina que veían en este proyecto político la continuidad del poder.

Digo un proyecto político, porque era sistemático, porque tenía una razón de ser, aún cuando muchas veces no lo entendían quienes la trataban de combatir y resistir, pero con el paso de los años, mientras uno va creciendo, estudiando y comprendiendo el rol de este proceso y va vislumbrando la razón filosófica de este proyecto que tiene mucho que ver con el proceso que se dio en Europa en la época de Adolfo Hitler; en distintos lugares del mundo; donde suspicazmente la gran potencia norteamericana facilitaba, armaba y financiaba a dictadores para después poder asentar sus grandes empresas corporativas.

Cuando uno va conociendo esto con el tiempo, estudiando y lo va entendiendo, se da cuenta que todos estos procesos en todo el mundo y, particularmente en la Argentina, hubo quien pagó el costo de esto: los desaparecidos, los muertos de este proceso son los que pagaron el costo de todo esto, y todos los que de alguna u otra manera nos vemos privados de poder crecer intelectualmente en un país libre.

Más allá de las apreciaciones que se puedan hacer, a través del estudio de la historia, quiero pedir a la Cámara, que por el inmenso respeto que siento por la vida en lo particular, le debemos un minuto de silencio en respeto por la muerte de aquellos que sabiendo que enfrentaban un proceso de aniquilación le hicieron frente y pagaron con su vida la defensa de sus ideales.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Presidencia invita al Cuerpo a hacer un minuto de silencio en memoria de los desaparecidos.

- Así se hace, a las 14.22.

- A las 14.23, dice la

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Continúa la sesión. Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señora presidenta: en primer lugar, adherir con sentimiento y seriedad las palabras de los diputados preopinantes, pero me toca a mí mirar hacia el presente y hacia el futuro en esta circunstancia especial.

Quiero rendir un homenaje al 20º Aniversario de la creación del Mercosur, que reconoce su origen con la firma del Tratado de Asunción del 26 de marzo de 1991, y como diría nuestra señora presidenta: "Todo tiene relación con todo".

En los albores de este 20º Aniversario del Mercosur, se adoptó un ambicioso programa de modernización, con el cual el bloque pretende ir más allá de la integración comercial.

Al cerrar una reunión presidencial en la ciudad fronteriza brasileña Foz de Iguazú, los gobernantes de los países del Mercosur, adoptaron un plan para consolidar la unión aduanera, crear un estatuto de ciudadanía, (el tema migratorio), y

adoptar metas sociales más ambiciosas relacionadas con el milenio de la ONU.

En agosto del 2010, tuve la suerte de estar ahí, y se aprobó en la Cumbre del Mercosur en la Ciudad de San Juan, por Consejo del Mercado Común, el Código Aduanero del Mercosur y la eliminación del cobro del doble arancel, que va a entrar en vigencia en el año 2012.

Tanto Mercosur como UNASUR nacieron, se desarrollaron y hoy tienen una cláusula democrática que significa: la defensa de los derechos humanos y los derechos de los ciudadanos, e impide o impedirá, ciudadanía mediante, otro golpe tan trágico como el del '76-'83 en la República Argentina y que hoy estamos recordando.

Desde el Mercosur y del UNASUR, se han impedido 3 conflictos muy graves: el conflicto de Paraguay, cuando quisieron impedir que el presidente Lugo siguiera gobernando, representantes de la anterior tiranía. Luego, más ampliado, el Grupo Río, se impidió que cayera Evo Morales en Bolivia y más recientemente, con la Secretaría a cargo de nuestro ex presidente, el doctor Kirchner, se impidió un conflicto entre hermanos armados, terrible, entre Colombia y Venezuela. "Todo tiene que ver con todo".

Nuestro deseo, es unir los pueblos desde el sentimiento y, a través de sus expresiones artísticas.

Esta Cámara, ha votado el miércoles pasado, un proyecto por el cual vamos a festejar y a homenajear el martes 29, a las 11.00, en la plaza San Martín, donde estarán presentes los cónsules, probablemente el embajador de Chile en la Argentina, autoridades ejecutivas y legislativas.

Al embajador chileno, porque nosotros no tenemos claro el papel preponderante que está cumpliendo, ya lo vamos a homenajear por su constante política en pro de instaurar en Mendoza la sede alterna del Mercosur o Capital del Mercosur.

Los objetivos del Mercosur, que tienden a lograr que sus recursos humanos y materiales disponibles estén atentos, a fin de atender las necesidades urgentes de las personas y los desequilibrios entre los países, combatir la pobreza y la justicia, mantener la democracia, el desarrollo cultural que se está dando en estos últimos años nos permite ver con mayor tranquilidad y fortaleza, para que no vuelva a ocurrir lo que ocurrió aquí hace 35 años, 38 años en Chile, 40 años en Uruguay, en Bolivia 2 ó 3 veces y en todos los países de América Latina, de una u otra manera.

Están invitados al acto en la plaza San Martín el martes 29, en recuerdo de hermandad y de alegría, porque todas las tiranías, y ya lo decía nuestro gran pensador Jaureche, buscar atemorizar y aterrorizar al pueblo para que, a través de ese temor y de esa tristeza, llevar adelante sus planes, que no son otros que una mayor concentración de las riquezas, de una mayor esclavitud, de un mayor trabajo no registrado y mayor esclavitud de la mente y del cuerpo humano.

SRA. PRESIDENTE (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENE - Señora presidenta: simplemente es para adherir a los distintos homenajes que se han realizado al Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Desde lo más profundo de mis convicciones y de mi corazón digo que lo que he escuchado de los legisladores que han hecho referencia a lo vivido entre los años '76 al '83, como Barrigón, que tenía 10 años cuando empezó el golpe de Estado, Ricardo Puga, cuando comentaba que al momento de iniciarse el proceso se encontraba en Boulogne Sur Mer, cuando uno escucha todo esto, impacta y siente escozor. Dios quiera que nunca más tengamos que vivir un proceso semejante.

Me considero un hombre de la democracia. Tenía 5 años cuando comenzó el proceso militar y era un adolescente cuando terminó, me perdí la oportunidad de vivir mi adolescencia en democracia, quiero la democracia para mi país y voy a luchar por esa democracia en forma eterna.

Quiero llamar a la reflexión de que este sistema lo debemos defender todos, con la palabra, con las actitudes desde lo político. Cuando usamos la violencia desde lo verbal, estamos volviendo a aquella época, de la que tan mal nos acordamos.

Hago un homenaje a todas las personas que murieron peleando por sus ideales, a los que lo hicieron en forma pacífica, no a los que lo hicieron en forma violenta, ni de un bando ni del otro; a los que perdieron la vida luchando por la libertad y la paz.

Mi homenaje a las mamás, esposas, esposos que algún día vieron salir a sus seres queridos y todavía los están esperando, porque mucha gente todavía no sabemos dónde está.

Estos temas me conmueven en lo personal y me llevan a muchas reflexiones, algún día será motivo para explayarme.

Adhiero a todos los homenajes que nombraron las víctimas de la violencia.

- Ocupa la presidencia el vicepresidente 2º, diputado Ríos.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: hago moción para que se extienda el Período de Homenajes por una hora más.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Se va a votar la moción de la diputada Ramos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: a pesar de los 35 años que han pasado, cuando debo hacer referencia

al 24 de marzo de 1976 mi objetividad, mi claridad mental y mi poder de análisis reflexivo se diluyen y aparece un sentimiento muy fuerte de congoja, de impotencia y de una evidente situación de injusticia para con todos los argentinos.

Se ha hablado muy claramente y desde diferentes perspectivas sobre el significado para cada uno de nosotros del 24 de marzo de 1976. Voy a hacer referencia a hechos puntuales y particulares de cómo este terrorismo de estado se materializó en situaciones cotidianas en cada uno de nosotros.

Una joven militante, que para esa época ya compartía su matrimonio con otro militante, que venía de cuna peronista y formada en la universidad con convicciones muy claras de lo que significaba abrazar la causa del peronismo; cada uno de nosotros pertenecía a diferentes grupos políticos cuyo objetivo era nada más y nada menos abrazar la política como una herramienta básica para transformar la sociedad.

Vimos con perplejidad, no éramos concientes de lo que iba a venir y ese 24 de marzo de 1976 salimos a la calle desorientados, irresponsablemente con nuestros hijos, a la casa de nuestros amigos, al municipio, veíamos a nuestros compañeros siendo palpados de armas y llevados sin saber por qué razón y cómo se había desatado la situación, fuimos víctimas concretas de este 24 de marzo.

Veíamos como nuestros amigos en bolsas de plástico hacían pozos en los jardines en las casas de sus padres, de otros amigos, y enterraban toda la literatura que a juicio de la dictadura militar era nefasta para la mente de los argentinos.

Vimos cómo nuestros amigos iban desapareciendo y generaban en cada uno de nosotros reuniones clandestinas en nuestras propias casas, en las de amigos, sabiendo que éramos observados por los servicios de inteligencia del ejército. A esta generación eso le generó anticuerpos para seguir comprometidos con la memoria política de los argentinos. La gente que sufrió los horrores que han sido expresados en cada uno de los años en que se recuerde este día Nacional de la Memoria, como las generaciones subsiguientes y lo han expresado acá los diputados más jóvenes, sufrieron los efectos de lo que significa el olvido generalizado, la amnesia generalizada que hizo que por lo menos tres generaciones de argentinos no supieran qué había pasado ese 24 de marzo de 1976, y puedo dar cuenta de esto, porque hace 5 años llegó un material del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación haciendo referencia a los 30 años del golpe militar, que fue distribuido por todos los niveles del sistema educativo, tanto primario como secundario, como nivel superior, y yo que soy docente del nivel superior, puedo dar fe de cómo muchísimos jóvenes que recibían el material y nosotros haciendo un trabajo de investigación con los jóvenes, nos hacían referencia y nos daban cuenta que tenían en algunos casos escasísimas referencias del golpe militar, contado por sus papás, por algún pariente

lejano, por los abuelos, pero que se había generado ex profeso un olvido tal que simplemente los chicos recordaban algunos hechos puntuales en algunas letras de las canciones.

Tengo que puntualmente señalar algunas experiencias particulares. Me inicié en la docencia, soy profesora de lengua y literatura, en una institución que se creó el 2 de mayo de 1974 en un gobierno peronista. Esta institución que respondió su creación a un plan nacional de instituciones de arte, fue puntualmente perseguida, señalada y amenazada durante todo el proceso militar y en esto quiero decir muy conmovida que una de las personas que estaba como docente en este centro polivalente de arte de San Rafael, era la bailarina Vilma Rúpolo, que fue declarada en disponibilidad con otro cuerpo de docentes, simplemente por pertenecer a una institución que fue creada en un gobierno peronista. En referencia a esto tengo que decir también que en nuestros trabajos de investigación hace 5 años con el material distribuido por los 30 años del golpe, mis alumnos de la cátedra Investigación Educativa, sintieron el rumor, porque no sabían fehacientemente, que existió en nuestro país la llamada Universidad de las Catacumbas, los chicos sintieron ese rumor y empezaron a hacer una indagación que los remitió a la ciudad de Buenos Aires, allí se pusieron en contacto con el hijo de un docente, que había sido docente de estas llamadas universidades de las catacumbas, emulando a la persecución de los cristianos y lo que hicieron era lograr cátedras paralelas en las universidades con toda esta bibliografía que había sido prohibida por el proceso militar y cuando la prohibición es tal, lo que se crea, gracias a Dios, son los anticuerpos para que nosotros paralelamente, clandestinamente, como grupos de resistencia, podamos acceder a toda la información que nos pertenece como personas libres, como ciudadanos y como militantes que pelean para que esta Argentina continúe con su proceso democrático, con su libertad de expresión y con la diversidad de posibilidades que nos da la democracia.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: en honor al tiempo y la verdad de lo que se ha dicho, voy a ser breve.

En principio quiero adherir al homenaje hecho por quien está presidiendo la sesión, a esos trabajadores que se inmolan una vez más por la vida del prójimo, que son esos 50 héroes declarados en Japón.

Con relación a esta fecha 24 de marzo, que justamente se enarbolan banderas de memoria, verdad y justicia, creo que lo mejor que se puede hacer con absoluto respeto a quienes consagraron sus vidas, los que quedaron maltrechos por las torturas y los que vivieron el horror que se transmitió a sus familias y se quedaron para siempre en sus casas sin participar activamente de todo lo que podían transferir en conocimiento a esas

generaciones que se vieron postradas por este fuerte impacto y atropello con el pleno estado de derecho y el pisoteo de la Constitución Nacional, para ser honor a esto, es bueno contar la historia completa, y nosotros los peronistas de estos azotes tenemos mucho para contar, no lo voy a hacer yo, lo cuenta la historia, hay que decir en honor a la memoria, que el gran tsunami, para ocupar términos que están en boga lamentable y tristemente en esta época, para nosotros comenzó con la Revolución Libertadora del '55. Lo otro han sido unas réplicas, y después del '55, todos nos enrolamos y seguimos militando en este movimiento, sabemos y lo hacemos con la convicción de que estamos siempre dispuestos a que se nos cercenen nuestros derechos, se nos disgregue y se nos humille a nuestras familias y se quiten todas las conquistas que también desde el movimiento obrero se han logrado para los trabajadores. No hay que olvidarse del '55, porque todo tiene un origen y la historia no se puede cortar por la mitad. Cuando nos enrolamos en esta causa popular nacional nosotros sabemos los costos que se pagan y que han pagado nuestros antecesores como dirigentes del peronismo desde el año '55 con el golpe de Estado y todas las consecuencias futuras, desde las proscripciones a la destrucción de la bibliografía, también era niño, mi papá, como lo dije alguna vez, era presidente de este Honorable Cuerpo, dirigente obrero, sentado allí, de allí se lo llevaron en la Revolución del '55 y toda la bibliografía que había en nuestras casas, la que se había distribuido en los colegios, también fue arrebatada y quitada, porque la incultura, no sé como decirlo, porque soy un trabajador y no manejo bien el idioma, toda la saña y para ellos la hazaña era el convencimiento que matara a un peronista y así lo dijeron y lo sufrimos cuando nos tocó pagar las consecuencias en el golpe del '76, la idea era que no se juntara un hombre y una mujer de nuestro pensamiento para que no siguieran levantando a futuros dirigentes que enarbolaran nuestras banderas, parece que no les alcanzó la bronca, el rencor, las balas y las torturas para que nuestro movimiento siguiera en pie enarbolando banderas y sigue siendo responsable de la conducción de los argentinos y de los mendocinos, no nos pudieron procribir nunca más, somos parte de lo que sembramos y el costo que pagamos para que hoy estemos todos acá elegidos democráticamente representando al pueblo.

Seguiremos nuestras luchas y debemos recordar los orígenes, los que hemos tenido profunda participación y hemos pagado con orgullo y honor los costos estamos dispuestos a seguir pagando frente a semejantes atrocidades y atropellos, porque la historia cuando se escribe bien se menciona el accionar de cada uno y no voy a mencionar mi historia personal y las consecuencias que se han pagado, creo que con ese respeto hoy podemos honrar a quienes no están, alentar a que desaparezca el miedo, porque la democracia, la razón y la constitución son ejes que se juntan en el compromiso de hombres y mujeres que se

comprometen no pidiendo primero el cargo, sino sembrando su ideología y de esta manera mi movimiento y otros grandes partidos que han hecho historia y que han parido grandes demócratas en el tema de la lucha por el estado de derecho van a seguir dando lucha, pero el último coletazo que más me ha dolido y llevo en el alma, que fue un azote para todos los argentinos es que en esa interrupciones democráticas y destrucción de la bibliografía que más me ha dolido es que a partir de allí también se interrumpió la formación de dirigentes y hemos llenado a la política, que el cimientó y columna más fuerte que sostiene la estructura de la democracia del país, la hemos llenado de gerentes.

Hay gente que ocupa lugares que nunca supo lo que es militar y representan partidos sin saber cuál es la historia y cuáles han sido sus dirigentes, en buena hora que muchos jóvenes se sigan desarrollando bajo el frondoso árbol de la democracia.

Estas interrupciones han hecho un estrago silencioso porque han permitido el desembarco del gerenciamiento de la política y han matado toda organización que haya formado dirigentes que es de lo que requiere este país y no solo de mi partido o de las organizaciones sindicales, sino de todas las estructuras de este país que si tiene al frente solo gerentes con la especulación de administrar para objetivos individuales o saciar el ego, creo que no le hacemos ningún favor a la democracia.

Creo que hoy recordando estas cosas y con la experiencia de lo ocurrido y con el compromiso que tenemos y la obligación y responsabilidad de formar dirigentes y no gerentes estarán muy felices los que ya no están de saber de que hay alguien que ha recogido el guante y dijo que es la hora en Argentina de formar dirigentes sin miedos porque es la única garantía y el salvo conducto que tiene esta Patria para hacer la Patria grande con la que ellos soñaron y dieron su vida.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra la diputada Teresa Maza.

SRA. TERESA MAZA - Señor presidente: apoyo todo lo que han dicho los diputados preopinantes, no quiero extenderme demasiado comparto todo lo expresado y me tocó vivir la represión en la época de la universidad.

Como estudiante universitaria y mis primeros pasos como docente, toda la persecución que existía y la angustia de no ver a un colega o a un amigo y si pasaban más de tres días eran muy difícil volverlo a ver.

La impotencia ante todo esto y la inocente alegría que cuando mirábamos en el diario que alguien querido aparecía con una nota "pasa al PEN", Poder Ejecutivo Nacional sabía que iba a estar blanqueado a pesar de las torturas podía sobre vivir.

No quisiera quedarme en esto, tuve compañeros y amigos que murieron o supongo, porque no los pude ver más.

También tengo amigos y amigos que sobrevivieron y entonces quisiera hacer un homenaje a esta sobre vivencia, a la esperanza de un mundo mejor, a todo el compromiso que hoy de los que sobrevivieron de aquella época darnos fuerzas para que un mundo mejor sea posible y a los que vinieron más tardes y que tienen esperanza de un mundo mejor para ellos es mi pequeño homenaje.

Pienso que un mundo mejor es posible y esa luz es la que quisiera que nunca se apague, hay un maestro que dice: "Que el mundo puede seguir dando vueltas porque se conectan los átomos del amor y eso lo que hace posible que el mundo se siga sosteniendo". Reitero , mi homenaje es a la esperanza, al amor y a la fe de un mundo mejor mañana.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: creo que se ha dicho mucho sobre ese triste proceso que nos tocó vivir a todos los argentinos.

Obviamente, cuando a una Nación le toca perder el Estado de derecho es muy poco lo que queda y aparece la noche, la barbarie y todo lo que aquí se ha dicho en cuanto a violación de los derechos humanos, desaparición de personas, sustracción de niños y todo lo que sabemos y conocemos sobre aquel nefasto proceso.

Fíjese que paradoja: Proceso de Reconstrucción Nacional, donde suplíamos nuestra Constitución Nacional por un Estatuto de reorganización nacional. En esto es bueno que hoy nos recordemos y que se haya impuesto el Día de la Memoria, de la Verdad y de la Justicia, porque evidentemente si tenemos un día de este tipo, es porque somos propensos a perderla al no decirnos la verdad y alejarnos de la justicia.

En apenas 40 años tuvimos más de 6 golpes de Estado, tuvimos más de 6 interrupciones de los procesos constitucionales en el país. Esto también nos debe llamar la atención y a la reflexión, la sociedad argentina en su conjunto debe cuidar la democracia, debe tener una participación muy comprometida con la libertad y el estado de derecho porque sino seguramente, van a volver a ocurrir estas cosas y no solamente el Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia, sino el compromiso ciudadano, la participación permanente a través de la política. El advenimiento de estos autoritarismo es la derrota de la política y del diálogo y es cuando gana la prepotencia. Esto es lo que nos ha pasado a los argentinos, por eso debemos darnos cuenta y entender desde la política los que tenemos responsabilidad dirigenal que nuestro enemigo no es el oficialista o el opositor, sino que es el totalitarismo, el autoritarismo, la prepotencia.

Fijese en este vasto proceso que terminó con muchas vidas y que nadie puede entender que el proceso sea de reorganización nacional, terminó con desaparecidos, con violencia, con clandestinidad y lo peor de todo es que termino ese nefasto proceso llevándonos a los argentinos a una guerra y allí perdieron la vida muchos jóvenes en una gesta que para los argentinos y para los que limitamos, seguramente aquellos que fueron a dar la vida a las Malvinas lo hicieron imbuidos de patriotismo, de entereza, de valentía; pero la verdad que la razón de ser de una guerra es la sinrazón de la política, es la pérdida de la política, del diálogo y este gobierno que nació del legitimado, este proceso de reorganización nacional que nació violando los elementales derechos humanos, se pretendió legitimar llevándonos a los argentinos a una guerra para poder sostenerse en el poder.

Quizá la única legitimación que tuvo en sus 7 años de existencia fue la omisión de una sociedad que estaba partida en dos, que cuando nos decían en el mundial del '78, el mundo entero nos decía, que en la Argentina violaban los derechos humanos, acá nos pretendían hacer pasar propagandas que nos decían: "los argentinos somos derechos y humanos"; y el mundo nos decía que acá se estaban violando los derechos humanos y la sociedad miraba para otro lado, o gran parte de ella.

Esta es la memoria que hay que reivindicar y no perderla, tenemos que tenerla todos los días muy fresca para que nunca más los argentinos no tengamos ni revoluciones libertadoras, ni procesos de reorganización nacional porque la única reorganización nacional se va a dar a través de la libertad, la democracia y la paz.

Vaya mi reconocimiento a aquellos que perdieron la vida en una guerra muy patriota en la gesta de ir a recuperar lo que nosotros entendemos que es nuestros; pero absolutamente irracional hacerlo, a través de derrame de sangre y de la vida de niños. Eran niños aquellos que fueron a la guerra.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra la diputada Mireya Día.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: voy a adherir y felicitar a mis colegas porque coincido con sus reflexiones y con lo que está en la mente y el corazón de cada uno, aunque a veces no hacemos uso de la palabra estamos acompañando este gran día que es importante para no perder la memoria.

Siento en esto que nos pasó, que le pasó a Latinoamérica, que era una doctrina ideológicamente perversa y la diezmo para que no resurgiera todo lo que significan las riquezas que tienen todos los pueblos latinoamericanos y estaba pensada sobre todo por uno de los países más poderosos que viene desde Norteamérica toda esa doctrina y que utilizaron como una sombra del mal, que de alguna manera aterrizó produciendo el nivel de atrocidades más grande y más horrenda y que apuntaba a disminuir hasta la condición humana de aquellos que sufrieron tales tormentos.

Por todo ello, me unifico en todos estos deseos de defender la democracia, de que este día signifique para nosotros reforzarnos, cargar nuestras pilas y seguir apostando y luchando y mejorar nuestra democracia para que no se la disminuya, no se la ataque, no se la destruya con falacias, con términos que quieren hacer caer uno de los pilares fundamentales de nuestro pueblo.

Por otro lado quiero citar las palabras de Monseñor Angeleri, que fue un mártir de la democracia, un obispo que murió en Córdoba por la dictadura y que decía siempre: "hay que seguir andando".

Ese es el desafío y la conjunción del amor que tenemos que seguir proponiendo para que triunfe por sobre todas las cosas en los equilibrios y en todas las propuestas de justicia, verdad y paz. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

VIII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Corresponde el período del tratamiento sobre tablas.

Presidencia invita al Cuerpo a 5 minutos de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.09.

- A las 1511, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Corresponde la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 58500.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: también es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 58476, 58477, 58478, 58359, 58360 y 58463.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 15.13.

- A las 15.20, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para apoyar el tratamiento sobre tablas de todos los expedientes que tenemos en nuestras bancas en el sobre tablas,

a excepción de los expedientes 58463, 58481 y 58486.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: es para anunciar que el expediente 58465 pase a la Comisión de Salud.

Pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 58469 y la toma de estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de los expedientes 58493, 58494, 58496, 58505 y 58506.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: es a los efectos de corroborar lo que dijo recién el diputado Recabarren, dice que está la información en la Comisión de Salud.

Si hace falta ampliar algo, lo veremos después de tener los antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENE - Señor presidente: es para pedir el tratamiento sobre tablas de los expedientes. 58457, 58458, 58464, 58464, 58465, 58481 con modificaciones, 58486 con modificaciones y estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de los expedientes. 58497, 58498 con modificaciones, 58499 y 58508.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del Expte. 58482 y estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de los Exptes. 58488, 58489 y 58491.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del expediente 58485.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: es para comentar, de alguna manera, al Cuerpo los motivos y fundamentos de la presentación del expediente 58463 que trata sobre los sucesos acaecidos en vendimia, por todos conocidos.

El miércoles pasado asistió a la Comisión de Cultura y Educación, ampliada por Labor Parlamentaria, el secretario de Cultura de la Provincia, Ricardo Scollo y también participaron de la reunión los distintos artistas, a través de sus

representantes gremiales, ya sean bailarines, músicos y artistas.

De esa reunión me llevé una impresión bastante complicada y desalentadora de las distintas exposiciones, tanto del secretario de Cultura, en la cual no admite responsabilidad alguna en los distintos sucesos de público conocimiento, lo que me llamó poderosamente la atención y me pareció realmente muy malo.

Segundo, la responsabilidad de los artistas, porque convengamos que en este conflicto donde la Provincia ha quedado mal parada, no solo frente a nuestros comprovincianos y esta es una de las provincias más importantes del país, y hemos quedado mal frente al mundo.

Una vez más Mendoza saliendo en los diarios no por cosas buenas, sino por cosas malas.

Tengo la sensación de que es un conflicto en el cual las partes tienen que dar explicaciones; me parece que hay que ahondar más respecto de lo que pasó, no a los efectos de cortar cabezas ni mucho menos, sino para solucionar problemas para adelante.

En todo momento la idea es poner a disposición la Legislatura para que intervenga entre las partes y tratar de solucionar este conflicto para que no vuelva a pasar en ninguna fiesta más de nuestra vendimia.

Y me parece que es una buena manera hacerlo a través de una comisión investigadora, para determinar la responsabilidad política del gobierno; también para determinar la responsabilidad de los artistas.

Pero también es una oportunidad que nos podemos dar todos, de solucionar el tema a futuro.

En esa Comisión se habló y muchos de los que están acá, participaron y no me van a dejar mentir, sobre todo el abogado de una parte de los artistas.

Se habló de contratos basura; de malos tratos; de una serie de supuestas irregularidades, que me parece que deberíamos tomarlas y modificar todo lo que sea lo contractual, a futuro, para evitar este tipo de acontecimientos que lo único que hacen es producir una mala imagen de la Provincia hacia el mundo.

No quiero que tiremos la mugre bajo la alfombra; sino que lo debatamos, discutamos con la mayor de las responsabilidades que nos concierne como legisladores.

Pido una oportunidad para que entre todos busquemos una solución a futuro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para solicitar que pongamos a consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados por los diputados, con excepción de los tres expedientes que mencionamos anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el estado parlamentario de los expedientes que así lo requieran.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 58500, 58493, 58494, 58498, 58499, 58508, 58488, 58489, 58491, 58496, 58505, 58585, 58506 y 58497, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58500)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“¿Por qué no se levantan en el interior las voces de sus hombres eminentes? ¿Por qué solo se oyen las voces metropolitanas que desde la capital de la República se levantan como zumbidos (...)? Porque ahí está centrada toda la vida política de la República, y el interior es una tumba que solo guarda los despojos de un muerto. (...) El interior es la necrópolis de las autonomías del régimen federativo, que hoy sólo pertenece a la historia política de la República”.

Manuel D. Pizarro, 1898.

El federalismo, en su acepción doctrinaria amplia y moderna, es algo más que una ideología.

Es una técnica de organización constitucional en la que subyace la idea de asociación voluntaria de varias entidades políticas asociadas para organizar un Estado que se encargue de las funciones comunes (emisión de moneda, defensa nacional, política exterior, etc.), sin que las instancias asociadas pierdan autonomía, ni el gobierno local se considere subordinado al gobierno nacional.

Precisamente, el modelo federal plasmado en nuestra Constitución se funda en la unión de las provincias argentinas por intereses comunes, en la que éstas delegan ciertas actividades al gobierno nacional sin renunciar a su soberanía.

Esta conformación constitucional supone, entonces, que la soberanía de las partes -su mantenimiento y respeto- sea la fuente del sistema legal. En otras palabras: la pertenencia a la federación debe garantizar la protección y la conveniencia de las partes.

Subrayamos, pues, que la legitimidad del sistema federal -que es de origen, por ser una asociación voluntaria- se sostiene en honrar el interés político de las provincias por pertenecer y en la legitimidad social que otorga la justa distribución de las riquezas.

UN FEDERALISMO ILUSORIO

Como se ve, la viabilidad del federalismo está estrechamente relacionada con el equilibrio económico y político. Por ello, su plena realización

se ve imposibilitada en aquellos países donde la estructura económico social tiende al desequilibrio.

Un buen ejemplo de esto último lo constituye nuestro país.

Desde 1853, la Argentina adopta el sistema federal de gobierno, en base a la existencia de tres niveles (nacional, provincial y municipal). Junto con la distribución de funciones, el régimen federal estatal configuró, en su origen, un sistema de distribución de recursos entre dichas unidades jurisdiccionales del Estado.

Sin embargo, la preeminencia histórica del sistema económico de la Pampa Húmeda y el Puerto -que se venía forjando desde antes de la Revolución de Mayo- consolidaron la preeminencia de Buenos Aires en tanto vínculo del país con los mercados mundiales.

Hoy las cosas no son muy distintas. Es cierto que los instrumentos del centralismo ya no son los mismos, pero nuestra evolución histórica como país ha carecido de un proyecto integrador, que propenda al desarrollo de las regiones mediante el aprovechamiento y la explotación planificada de sus inmensos recursos naturales y humanos.

No es casualidad que, desde hace años, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) viene recomendando a la Argentina redefinir las funciones de cada nivel de gobierno y revisar el modelo de descentralización llevado a cabo en los años '90. Recomendación ésta que obliga a revisar el problema fiscal como elemento esencial de una efectiva organización federal.

ESQUEMA FISCAL Y COPARTICIPACIÓN
FEDERAL

El problema fiscal es consecuencia de que si bien cada provincia decide cuánto destina a salud, educación, administración, etc., la fuente de financiamiento no depende de ellas, sino de un sistema tributario débil controlado por la Nación. El resultado es un fuerte déficit fiscal permanente, necesidad cada vez mayor de endeudamiento y dependencia absoluta de los Adelantos del Tesoro Nacional (ATN), con la subordinación política que esto supone.

En cuanto a la Coparticipación Federal de Impuestos, es importante recordar que desde 1988, cuando se aprobó la transitoria Ley 23548, la inequidad distributiva ha sido cada vez mayor. Aquella norma establecía que del total de recursos nacionales recaudados el 42,34% sería retenido por el gobierno nacional y el 57,66% iría a las provincias (56,66% de manera automática y 1% como aportes del Tesoro).

En el año 2001, las provincias recibían el 34% de la masa coparticipable y en el 2010 las provincias recibieron apenas el 26% de la recaudación nacional, o sea el valor mas bajo de los últimos cincuenta años.

La Constitución Nacional de 1994 estableció en su artículo 75 que corresponde al Congreso Nacional aprobar una ley que asegure a las

provincias “la automaticidad en las remesas de los impuestos coparticipados”, la Constitución es clara ya que establece que la distribución entre la Nación y las provincias”...contemplará criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional”.

Este importante mandato constitucional está aun incumplido y así se puede explicar la actual concentración de los recursos en manos del Tesoro Nacional en desmedro de la totalidad de las provincias.

Cuando se analiza el desempeño de las finanzas públicas bajo el actual régimen de coparticipación, entonces, se observa que:

- El sistema no ha permitido establecer un perfil redistributivo de los impuestos.
- La coparticipación generó comportamientos procíclicos de las finanzas públicas.
- No ha resuelto el financiamiento de las necesidades genuinas del gasto provincial y nacional.

También hay que agregar el tema de la inflación. La Nación recauda mucho más por la inflación porque siempre es considerada muy por debajo de la realidad. Por lo tanto, hay una masa de fondos que son utilizados con discrecionalidad por el gobierno nacional y no llega a las provincias como coparticipación.

MENDOZA: AUTONOMÍA FISCAL Y REGALÍAS

De acuerdo una investigación realizada por la Federación Económica de Mendoza (FEM), en base a los datos de la Dirección General de Rentas (DGR), titulada “Regalías: una pérdida de autonomía fiscal de Mendoza”, nuestra Provincia ha perdido, en muy pocos años, alrededor de un 10% de su autonomía fiscal, debido a que el volumen total de sus ingresos provenientes de los recursos propios se redujeron de un 60%, que disponía en 2003, a casi un 50% (exactamente, 48,92%) en 2010.

Según detalla este documento, esto se debió a la disminución de las regalías provenientes de la actividad petrolera y gasífera, destacando “la continua disminución de la producción provincial y nacional de petróleo y gas”.

Siguiendo con la investigación presentada por la FEM, en Mendoza la producción de crudo cayó 17%, en el período 2003-2010, y pasó de 6.500.000 a 5.300.000 de m3 anuales. En este contexto –señala- “las regalías están atadas mucho más a la producción y al dólar y no a la variación de los precios internacionales”.

El sector petrolero, después de 2008, tuvo importantes desequilibrios de precios a nivel internacional, además de la pérdida progresiva de inversión, exploración y productividad real.

También se destaca el sistema de retenciones nacionales, que no es coparticipable con la Provincia y que “luego de la devaluación de 2002 y del aumento de los precios internacionales, las retenciones se transformaron en el principal descuento sobre el precio de mercado” del crudo, indica textualmente esta investigación. Dicho sistema de retenciones separa el precio interno (que se usa para liquidar las regalías) del precio internacional y dicha diferencia va al Estado nacional, que “además no entra dentro de la coparticipación”.

Este informe observa que durante los años 2003-2010 las regalías tienen “el peor desempeño” dentro del total de los recursos que maneja Mendoza, “con un crecimiento 3 veces menor que la media”. Esto habría dado como resultado el estancamiento de las regalías como ingreso provincial.

“Cuando más impactaron las retenciones fue en el año 2008. En ese momento, el precio del barril de petróleo llegó U\$S 100”. En consecuencia, explica el documento de la FEM, “las regalías sin las retenciones podrían haberse duplicado”.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Patricia Gutiérrez

Artículo 1º - Vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza apoyaran todos los proyectos de ley presentados en el Congreso Nacional orientados a recuperar la capacidad de financiamiento, la generación de recursos y la autonomía política de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Patricia Gutiérrez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 58493)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo el “V Congreso Internacional de Actualización en Cirugía Bariátrica y Metabólica. Enfoque Quirúrgico e Interdisciplinario”.

Más de 800 personas se han beneficiado en nuestra provincia con las cirugías bariátricas y metabólicas que les han permitido combatir su obesidad mórbida y así mejorar su calidad de vida.

Esta es una prueba concreta de que Mendoza es un polo científico indiscutible en esta especialidad y por lo tanto se justifica que sea sede del V Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica con enfoque quirúrgico e interdisciplinario.

En el encuentro destinado especialmente al capítulo quirúrgico, los especialistas abordarán aspectos teóricos y prácticos sobre los distintos tipos de cirugía bariátrica entre las que se destacan: el by pass gástrico, la banda gástrica y la manga gástrica de reciente aplicación.

Por otra parte, en los espacios dedicados a los integrantes del equipo interdisciplinario habrá conferencias sobre nutrición, abordaje psicológico pre y post quirúrgico, los aportes de la kinesiología, los beneficios del ejercicio físico, entre otros.

Con la sabiduría de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los Señores Legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara el "V Congreso Internacional de Actualización en Cirugía Bariátrica y Metabólica. Enfoque Quirúrgico e Interdisciplinario", a realizarse los días 19, 20 y 21 de mayo de 2011, en el Hotel Sheraton de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58494)

FUNDAMENTOS

H. Cámara.

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo el EXPO LOOK MENDOZA, iniciando la temporada de Peluquerías y Cosmetologías en Mendoza, feria a realizarse el próximo 17 y 18 de abril en el Auditorio "Ángel Bustelo".

La Expo Mendoza, es la exposición de productos y accesorios de peluquería y cosmetología con más de 100 stand, cuatro salas para demostraciones de técnicas y tendencias y una sala mayor que será utilizada para el campeonato internacional e intercámaras por sexta vez

consecutiva donde asisten peluqueros de Perú, Colombia, Venezuela, Brasil, Bolivia, España, EE.UU, Paraguay y Chile.

En esta oportunidad al campeonato Internacional se le suma un campeonato Nacional llamado Intercámaras, en este caso los competidores son socios de cámaras afiliadas a la Federación Argentina de Peluqueros (FAPPY A) Representantes de todas las provincias Argentina.

La Asociación Cuyana de peinadores y peluqueros y con el apoyo de la Federación Argentina de Peinadores y Afines FAPY A. eligió esta provincia por la convocatoria que obtuvo en años anteriores, donde puedan asistir todas las provincias y por la cercanía a nuestro País vecino Chile que en oportunidades anteriores asistieron a competir y a observar las demostraciones que se realizan con grandes coiffeures del mundo de la belleza en este evento Expo Mendoza. Que propone Expo Look Mendoza.

Este evento tiene como fin principal poner al alcance de los profesionales en distintas propuestas y capacitaciones que permitirán a los asistentes desarrollar las técnicas desde la práctica, los asistentes tendrán además la posibilidad de presenciar conferencias, talleres, cursos privados, demostraciones, etc.

Con la compra del abono para los dos días 17 y 18 de abril tiene la participación del sorteo de una moto que será sorteada el día 17 en un boliche donde pueden asistir todos los que tengan en su poder el abono y así tener acceso gratis al mismo, también así podrán participar del sorteo de un salón de peluquería (totalmente completo) el día 18 al termino del evento.

Con la sabiduría de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el EXPO LOOK MENDOZA, iniciando la temporada de Peluquerías y Cosmetologías en Mendoza, feria a realizarse el próximo 17 y 18 de abril en el Auditorio "Ángel Bustelo".

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58498)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, dirigido a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, quién deberá a la mayor brevedad posible, exigir el estricto cumplimiento del precio en plaza de seguro de vida sobre saldo deudor en los comercios radicados en la provincia de Mendoza y que operen con tarjetas de créditos propias.

Considerando lo expresado por las autoridades de la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina - (ADECUA); quienes manifestaron que: bancos, tarjetas de crédito, concesionarias de autos, empresas de electrodomésticos, entre otras, deberán restituirle el dinero a sus clientes porque cobraron mal seguros de vida. Los beneficiarios son todos aquellos que compraron a crédito y por eso los obligaba a pagar un seguro. La maniobra es cobrar esto tipo de cargos extra mientras se asegura que las cuotas de financiación son sin interés; expresaron las autoridades.

La entidad verificó la problemática planteada por los usuarios y comprobó que casi todos los bancos del país, las tarjetas de crédito, y las principales automotrices y casas de electrodomésticos estaban cobrando de un modo incorrecto, teniendo en cuenta que la sobrefacturación es en el seguro de vida del saldo deudor.

Cabe destacar que algunas empresas cobran hasta 20 veces más de lo que deberían, es decir que cada vez que una persona solicita un crédito se le cobra un seguro de vida del saldo deudor. Esto es por si esta persona muere, el seguro cubre su deuda. Ahora bien, según el mercado de seguros, lo que debería cobrarse es hasta 50 centavos por cada mil pesos de deuda. Según Adecua, se cobra \$2,5 y las más abusivas, hasta 10 pesos cada mil.

ADECUA, sostiene que de esta manera se estarían cobrando intereses encubiertos, de acuerdo a la operatoria descripta en el punto referente. Además hay que destacar que las empresas no pagan IVA por el seguro de vida, en cambio sí deberían pagar IVA si cobraran interés.

Las autoridades de ADECUA sostienen que están denunciando las irregularidades desde el año 2007, y que nunca hubo respuestas de las autoridades del BCRA.

Hay que considerar que el precio en plaza del seguro de vida colectivo sobre saldo deudor es de \$0,27% mensual para cubrir el riesgo de fallecimiento y de \$0,19% mensual para cubrir adicionalmente el riesgo de invalidez total y permanente, ascendiendo en consecuencia a la suma de \$0,46% mensual para cubrir ambos riesgos.

Podemos tomar como ejemplo: a) Una aseguradora le cobra al Banco una prima de \$0,5% mensual sobre el saldo deudor, pero la prima que el Banco le cobra a sus clientes es de \$3% mensual

sobre el saldo deudor. La diferencia es de \$2,5%, Ante esta situación, Adecua promovió acciones colectivas para que todos los clientes de todos los bancos, tarjetas, automotrices y demás puedan reclamar lo que abonaron en forma irregular.

b) La liquidación de una tarjeta de un banco en la que se cobra \$14,75 de seguro de vida por saldo deudor por cuotas futuras. "En este caso están cobrando 10 veces más de lo que cuesta un seguro de vida obligatorio, la diferencia es enorme.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1° - La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, deberá a la mayor brevedad posible, exigir el estricto cumplimiento del precio en plaza de seguro de vida sobre saldo deudor en los comercios radicados en la Provincia de Mendoza y que operen con tarjetas de créditos propias y planes de pago en cuotas y conforme a lo explicitado en los fundamentos.

Art. 2° - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 58499)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a disposición de los diputados el siguiente proyecto de declaración, mediante el cual se expresa que veríamos con agrado que las siguientes Asociaciones: ABAPPRA - Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina, ABA - Asociación de Bancos de la Argentina, ABE - Asociación de Banca Especializada, ADEBA - Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino; Den instrucciones a las Entidades Financieras y de Crédito, asociadas a las mismas, a efectos de que estas apliquen en debida forma el cobro de seguro de vida, sobre saldo deudor de las cuentas corrientes y sobre prestamos de dinero en cualquiera de sus modalidades.

Considerando lo expresado por las autoridades de la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina - (ADECUA); quienes manifestaron que: Bancos, tarjetas de crédito, concesionarias de autos,

empresas de electrodomésticos, entre otras, deberán restituirle el dinero a sus clientes porque cobraron mal seguros de vida. Los beneficiarios son todos aquellos que compraron a crédito y por eso los obligaba a pagar un seguro. La maniobra es cobrar esto tipo de cargos extra mientras se asegura que las cuotas de financiación son sin interés; expresaron las autoridades.

La entidad verificó la problemática planteada por los usuarios y comprobó que casi todos los bancos del país, las tarjetas de crédito, y las principales automotrices y casas de electrodomésticos estaban cobrando de un modo incorrecto, teniendo en cuenta que la sobrefacturación es en el seguro de vida del saldo deudor.

Cabe destacar que algunas empresas cobran hasta 20 veces más de lo que deberían, es decir que cada vez que una persona solicita un crédito se le cobra un seguro de vida del saldo deudor. Esto es por si esta persona muere, el seguro cubre su deuda. Ahora bien, según el mercado de seguros, lo que debería cobrarse es hasta 50 centavos por cada mil pesos de deuda. Según Adecua, se cobra \$2,5 y las más abusivas, hasta 10 pesos cada mil.

Adecua, sostiene que de esta manera se estarían cobrando intereses encubiertos, de acuerdo a la operatoria descrita en el punto referente. Además hay que destacar que las empresas no pagan IVA por el seguro de vida, en cambio sí deberían pagar IVA si cobraran interés.

Las autoridades de ADECUA sostienen que están denunciando las irregularidades desde el año 2007, y que nunca hubo respuestas de las autoridades del BCRA.

Hay que considerar que el precio en plaza del seguro de vida colectivo sobre saldo deudor es de \$0,27% mensual para cubrir el riesgo de fallecimiento y de \$0,19% mensual para cubrir adicionalmente el riesgo de invalidez total y permanente, ascendiendo en consecuencia a la suma de \$0,46% mensual para cubrir ambos riesgos.

Podemos tomar como ejemplo: a) Una aseguradora le cobra al Banco una prima de \$0,5% mensual sobre el saldo deudor, pero la prima que el Banco le cobra a sus clientes es de \$3% mensual sobre el saldo deudor. La diferencia es de \$2,5%. Ante esta situación, Adecua promovió acciones colectivas para que todos los clientes de todos los bancos, tarjetas, automotrices y demás puedan reclamar lo que abonaron en forma irregular.

b) La liquidación de una tarjeta de un banco en la que se cobra \$14,75 de seguro de vida por saldo deudor por cuotas futuras. "En este caso están cobrando 10 veces más de lo que cuesta un seguro de vida obligatorio, la diferencia es enorme.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que las siguientes Asociaciones: ABAPPRA - Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina, ABA - Asociación de Bancos de la Argentina, ABE - Asociación de Banca Especializada, ADEBA - Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino; Den instrucciones a las Entidades Financieras y de Crédito, asociadas a las mismas, a efectos de que estas apliquen en debida forma el cobro de seguro de vida, sobre saldo deudor de las cuentas corrientes y sobre prestamos de dinero en cualquiera de sus modalidades.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 58508)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Estamos siendo testigos del desastre que se está produciendo en Japón, y vemos también el grado de preparación y capacitación que tiene el pueblo japonés ante semejante catástrofe.

Si bien, en nuestro país, creemos que no van a producirse catástrofes de tal magnitud, es necesario que en cada ámbito de nuestra Provincia, se produzca una capacitación del personal para hacer frente a cualquier tipo de crisis.

Sería fundamental incorporar cursos de capacitación en primeros auxilios para poder actuar correctamente en las distintas situaciones.

El objetivo de estos cursos es lograr un conocimiento básico y preciso en todas las técnicas para auxiliar a las personas, a los efectos de prevenir el deceso del individuo, teniendo en cuenta que la asistencia brindada puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte antes de la llegada de la ambulancia o medico correspondiente.

Si bien tenemos una normativa sismorresistente, una protección civil y unos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado inmejorables, pero nos falta lo básico, educación para el riesgo. Nuestra sociedad no sabe cómo reaccionar ante un terremoto, un temporal o una lluvia torrencial. Además, se han cometido y se cometen barbaridades por una ocupación irracional del territorio que no respeta a la naturaleza".

Sería importante resaltar medidas de autoprotección en situaciones de riesgo, repasar aspectos anatomofisiológicos del cuerpo humano,

aprender maniobras en caso de atragantamiento, reconocer los tipos de hemorragias y forma de actuar sobre ellas.

Además, los conocimientos favorecen al momento de aplicar técnicas sencillas en caso de traumatismo, contusiones, quemaduras y por sobre todo “cómo realizar técnicas de movilización e inmovilización de accidentados”.

Como reflexión tenemos que tener en cuenta que nadie está exento de un accidente y esto puede ocurrir en cualquier lugar y momento, por lo que es imprescindible saber actuar y conocer las prioridades y herramientas que tenemos a través de los Primeros Auxilios, a fin de ayudar no solo una vida, si no también que nos puedan ayudar en caso de emergencia, y así buscar la mejor solución para evitar un desastre del cual no habrá vuelta atrás.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado:

a) Que la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, instrumenten el dictado de cursos de capacitación en primeros auxilios para actuar en casos de catástrofes, dirigido a entes gubernamentales y empresas privadas.

b) Que los municipios y organismos autárquicos y entes descentralizados de la administración pública provincial, adopten esta iniciativa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a nota publicada en diario digital FM Viñas de fecha 15 de marzo del corriente año, por el estado deplorable del Centro de Salud Bowen y denuncias realizadas por los usuarios de dicho centro donde se han hecho reclamos en forma reiterada:

“El estado edilicio significa un gran problema para los vecinos del distrito del este. se esperan respuestas del gobierno. el pasado domingo el diario uno mostró la dolorosa realidad de la comunidad de Bowen y que la misma sociedad ha escuchado en

los últimos años el compromiso de autoridades departamentales y provinciales. el centro de salud de Bowen se encuentra en un estado deplorable y las quejas de los vecinos se van sumando con el pasar de los días, en el mismo tanto en el sector interno como externo se observan notorias falencias. como el caso de unos de los baños, los pasillos, el techo roto o la medianera caída mientras las autoridades reconocen el estado, al mismo tiempo explican que se trata de un edificio viejo, los vecinos esperan que los funcionarios del gobierno de turno cumplan con lo prometido durante la tarde del lunes se esperaba que llegara al departamento el subsecretario de Salud de la Provincia, Landete, quien para las autoridades locales es el único que ha dado la cara en este caso, a quien le han solicitado una solución de manera inmediata” y a su vez el mismo día se realiza el descargo por el Dr. Sergio Agüero encargado del Área Local “el encargado del Área de Salud Local reconoció las falencias en los centros de los distritos, aunque aseguró que las reparaciones dependen de la llegada de fondos ante la polémica generada por la quejas sobre el estado de los centros de salud de los distritos el doctor Sergio Agüero, encargado del área local, salió a responder sobre el tema en FM viñas. el primer cuestionamiento llegó desde la sala de Bowen con las acusaciones del propio presidente del Concejo Deliberante, Gustavo Masjtruk, a lo que el médico reconoció que ese centro de salud “no está bien, pero no se puede pintar porque el techo no está bueno, el trámite para arreglarlo se hizo hace mucho primero con el IPV y luego con fondos de la nación, yo hablé hace unos días con Ricardo Flores, el arquitecto, y está autorizado, el dinero está asignado ya lo dije hace unos meses atrás, ahora el dinero debe llegar”, argumentó. agüero admitió que no va a discutir que esté en mal estado, aunque aseguró que fue él quien “se le hizo toda la instalación eléctrica de nuevo que había encontrado abandonado de gestiones anteriores, que puso plomo a la sala de rayos que funcionaba desde el 1993 y acondicionó la sala al igual que la vestimenta del técnico que allí trabaja. en cuanto a los tapiales y el alambrado perimetral, dañados en una de las tormentas que afectó a Bowen, el funcionario aseguró que se van a reparar con fondos del área de salud ya que cuenta con “una economía ordenada”.

“Se autorizó el techo y los dos baños, los tapiales y el tejido lo vamos a hacer con la economía del área”, dijo. por ahora parece que la solución con la llegada del dinero necesario para las reparaciones “es una cuestión administrativa” a la espera que llegue el dinero desde Mendoza o la nación. “flores viene esta semana y nos precisarán la fecha, la semana pasada me confirmó que ya se consiguió el dinero”, aseveró agüero. respecto al personal del centro de salud del distrito del este, el médico se defendió”.

Saludamos esta iniciativa y, por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos la a la H.

Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Dirigirse a Ministerio de Salud solicitando informe sobre los siguientes puntos relacionados con los Centros de Salud del Departamento Gral. Alvear:

1 - Estado edilicio de todos los Centros de Salud de Gral. Alvear.

2 - Personal idóneo en dichos Centros.

3 - Estado de material para ser usado por el personal (guantes, elementos de higiene, batas, etc.)

4 - Materiales descartables y medicación

5 - Unidades destinadas a dichas áreas (ambulancias, y otro tipo de vehículos).

6 - Estado del mobiliario (camillas, sillón odontológicos, sillones ginecológicos, estetoscopios, toma presión, materiales para odontología, etc).

7 - Recursos para la mantención de la higiene del Centro de Salud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Eduardo Casado

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58489)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a la nota publicada en diario digital MEDIAMZA COM de fecha 15 de marzo del corriente año, en la que el Dr. Abel Albino expresa el incumplimiento del Estado provincial con la Fundación CONIN, respecto de compromisos contraídos.

"Abel Albino, titular de CONIN, denunció que "desde que firmamos el convenio el Estado provincial nunca cumplió con lo acordado". Aclaró que la deuda la tiene calculada en dólares". porque es una moneda dura cuyo valor no se mueve". Lanzó que "se están burlando de mí".

Triste, sin esperanzas de cobrar lo que el Estado provincial le adeuda hace años, el titular de la [Cooperadora para la Nutrición Infantil \(CONIN\)](#), Abel Albino, denunció que "hasta el momento la deuda asciende a unos U\$S 650.000".

Esto lo dijo desde Neuquen donde se encuentra por pedido del gobierno de la Ciudad capital que lo solicitó para que contara su experiencia en Mendoza "porque aquí están preocupados en el flagelo de la desnutrición infantil", contó.

Albino, además denunció que "desde que firmamos el convenio durante el gobierno de Roberto Iglesias, luego pasó el de Julio Cobos y ahora transitamos el de Celso Jaque y ninguno de los tres gobernantes se ha hecho cargo del compromiso. Incluso se ríen de mí. No hace mucho tiempo atrás, un ex ministro se reía cuando le contaba lo de la deuda calculada en dólares, aclarando que la provincia no adquiere compromisos en esa moneda", dijo. Y agregó: "Lo que sucede es que como vivimos en un país tan inestable es que lo digo en términos de una moneda dura, que no cambia, para que sepan a cuánto asciende", manifestó.

Sobre los últimos reclamos al gobierno de Jaque, el facultativo reseñó: "Es como que no hubiésemos dicho nada. Todo queda en el apronte y en las promesas de que ya lo vamos a arreglar.

Que vamos a hacer una reunión y todo queda siempre así, en la nada. En realidad siento que se están burlando de mí".

Además explicó cómo es que la fundación que preside sigue adelante: "Porque yo ya soy grande. Porque los periodistas nos ayudan, porque la comunidad toda se moviliza y al final llego a pensar que no los necesito", dijo refiriéndose al gobierno.

Sin embargo destacó el interés demostrado por al intendente de Neuquén "quien es un hombre serio ya que junto a su equipo estamos estudiando lo que haremos incluso abriendo centros de prevención si es necesario".

Refiriéndose a los logros obtenidos en Mendoza, Albino destacó que "hemos contribuido mucho con CONIN a la nutrición infantil. Tenemos unos 850 chicos recuperados que padecían desnutrición grave y esto lo hemos logrado con cero mortalidad", valoró.

En ese sentido recordó que "la mortalidad infantil es un indicador indirecto de la desnutrición. Ahora si ha bajado la mortalidad, humildemente sostengo que nosotros, desde CONIN, hemos contribuido enormemente a que es suceda. Pero no puedo decirle cuál es esa tasa porque en este país es todo medio trucho y mentiroso".

Saludamos esta iniciativa y, por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza solicitando informe sobre los siguientes puntos relacionados con Fundación CONIN:

1 - Estado del convenio con la Fundación CONIN.

2 - Niños que se encuentren internados y con internación ambulatoria en la citada Fundación.

3 - Estado de salud de niños con interacción e internación ambulatoria.

4 - Cantidad de personal (médicos, enfermeros, asistentes, etc.).

5 - Cantidad de niños recuperados y grado de los mismos.

6 - Estado de instalaciones, mobiliario, etc.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Eduardo Casado

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 58491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace más de un siglo el Parque General San Martín constituye uno de los espacios verdes urbanos más importantes de la Argentina tanto por su extensión como por la cercanía a la ciudad de Mendoza. Actualmente abarca 307 hectáreas cultivadas, 17 km. recorridos y 82 hectáreas de expansión.

Este símbolo del avance del hombre sobre el desierto caracteriza a la sociedad mendocina en su esfuerzo cotidiano por una mejor calidad de vida.

Haciendo un poco de historia, el origen del gran paseo se remonta al 6 de noviembre de 1896, cuando se sanciona la Ley 19 que autoriza la creación del Parque del Oeste, nombre original del predio.

El arquitecto Carlos Thays, renombrado paisajista francés, fue la persona designada para proyectar el trazado en donde se conjugan la tradición inglesa y francesa propia de la jardinería del siglo XIX.

Luego del terremoto de 1861, Mendoza se encontraba con graves problemas sanitarios (epidemias de difteria, cólera y sarampión) y aluvionales (inundaciones). En el proceso de la construcción de la nueva ciudad, la penitenciaría había quedado ubicada dentro de los límites de la misma (en donde hoy se encuentra el Plaza Hotel), lo que también significó otro factor negativo, que necesitaba urgente solución.

En 1895, bajo el gobierno de Moyano, Emilio Civit, Ministro de Obras y Servicios Públicos, promueve la Ley número 3 para poblar el Oeste. En ella los objetivos fundamentales eran la reubicación de la Penitenciaría, la defensa aluvional a través de la forestación y la problemática sanitaria. Con este fin se contrató al médico higienista Emilio Coni, con el cargo de Director de Salubridad, quien al cabo de seis meses edita una obra sobre las posibles soluciones sanitarias.

Los parques y jardines diseñados por Thays ofrecen una amplia gama de variantes en las que predominan las formas curvas y elípticas y un

ordenamiento espacial dinámico, rico en perspectivas, asimetrías, con poca rigidez. En ellos se ligan de modo particular la tradición francesa y la inglesa que tan acertadamente había sintetizado la jardinería del Siglo XIX.

El 11 de noviembre de 1896 se presentan los planos del Parque, cuyos límites eran: al Este, el canal Jarillal (calle Bolougne Sur Mer); al Oeste, el canal del Oeste (el cual fue modificado para riego); al Norte, la calle Unión (actual Avda. Emilio Civit); y al Sur, el Hipódromo Andino (Hipódromo del Jockey Club, Hospital Lencinas, etc.).

El proyecto original de Thays abarcaba 329 ha. forestadas y reservaba 70 ha. adicionales para quintas (lo que confirma el propósito elitista del Parque). El Agrónomo Domingo Barrera es el responsable de ejecutar los planos de Thays, trazando caminos, emparejando y limpiando el terreno, creando viveros, delimitando sectores y acequias.

Para las tareas de forestación se debió superar un suelo pedregoso y árido y un clima continental seco (desértico) con grandes diferencias entre invierno y verano. Estas condiciones llevaron a los primeros fracasos: las plantas, colocadas inicialmente sucumbieron ante las condiciones adversas.

El riego se debía realizar, a falta de mejores posibilidades, en agua transportada en carros municipales tirados a caballo, y regar cada planta con balde

La construcción del Parque desata una polémica entre oficialistas y opositores. El gobierno sostiene que el objeto era subsanar las deficiencias sanitarias de ese momento (el efecto logrado fue la purificación atmosférica varios años más tarde), La oposición afirmaba en cambio, que semejante proyecto respondía a fines elitistas y que con una inversión menor se podían solucionar problemas sanitarios más importantes (cloacas, agua potable, acequias).

Las primeras realizaciones fueron el torreón modelo para la cárcel, pabellones del ex Hospital Emilio Civit, terrenos fiscales para el Ejército (101 ha. cedidas a la Nación) y el Tiro Federal (inaugurado en 1897)

En 1899, se instala la primera institución del parque, y es la Escuela Nacional de Vitivinicultura, hoy Liceo Militar General Espejo.

En el año 1900, durante el gobierno de Jacinto Álvarez, se realizan en forma simultánea los bosquesillos, viveros, armado del Zoológico (ubicado en el sector del actual teatro Pulgarcito), y un sector de árboles frutales para obtener recursos para su autosustento.

En 1906, durante el gobierno de Emilio Civit, se introducen reformas en los planos originales del lago artificial; se instala una vía férrea con el fin de sacar la tierra para hacer el lago artificial, y posteriormente se lo recicla para hacer paseos con gente.

En 1897, se da la concesión al Club Rivadavia, y en 1898 al Club Mendoza de Regatas.

Por problemas económicos las obras se paralizan hasta la llegada del nuevo siglo.

En 1910 el parque se extiende hacia el Oeste, abarcando el Cerro del Pilar, hoy Cerro de La Gloria. La Banda de Música de la Policía de Mendoza ofrecía conciertos y desfiles todos los domingos en el Quiosco de Música que se encontraba en el predio de la calesita. El parque comienza a poblarse de estatuas con la adquisición de la Fuente de los Continentes (1911), Diana y Endimión (1911), La Agricultura (1913), Caballitos de Marly (1914).

La Sociedad de Damas de la Caridad obtiene 1ha. para la construcción del asilo de huérfanos hoy Monseñor Orzali. Este mismo año se le cede a la colectividad española un prado para realización de sus fiestas.

En 1918 se crea el Rosedal, se adquiere la estatua de La Pureza, la Fuente y las pérgolas, las figuras Lampadarias, El Niño, entre otros ornamentos.

En 1920, se construyen la Dirección de Parques y Zoológico, el edificio que ocupa hoy la Dirección de Recursos Naturales Renovables, donde inicialmente tuvo su espacio la primera radio de Mendoza "LOU", la cual comienza a transmitir en 1925 a cargo de Bradley. En el año 1927 es intervenida y modificada, y el 28 de julio del mismo año inaugura oficialmente la Radio del Parque. Los jueves y domingos transmitía desde el Quiosco de Música, y los martes y jueves desde las escuelas, los días restantes, se transmitía desde la planta a partir de las 21.00, siendo la más importante del interior del país

En 1922 se concesionan 3 ha. al Club Independiente Rivadavia y en 1923, 3 ha. Más al Club Gimnasia y Esgrima, y en 1928 al Nacional Sport Club (hoy Andino Tenis Club). En 1995 se inaugura la línea de tranvía número 3 que llega hasta el parque. En 1932, se le concede al Golf Club 21.5 ha.

En 1933, se crea el Parque Aborigen con el objeto de tener la flora regional autóctona en un mismo lugar. En 1936, se le entrega 4.000 m² a la Nación para instalar el Observatorio Meteorológico Nacional. Se realiza la primera Fiesta de la Vendimia. Se comienza a construir el balneario provincial Playas Serranas. En 1937, se construye el nuevo embarcadero del lago.

En 1940, se emprenden nuevas reformas en el Parque, a cargo del Arq. Daniel Ramos Correas. Entre sus reformas, las más destacadas son: suprimir las balaustradas y portones peatonales que no habrían pertenecido a los portones originales, y cercas existentes a lo largo de la Avda. Boulogne Sur Mer. También se trasladó el Jardín Zoológico a la ladera Este del Cerro de la Gloria, utilizando la premisa de dar la sensación de libertad a los animales aprovechando los accidentes naturales del terreno. Como tarea complementaria se plantan 3.000 árboles forestales y frutales, y se construyen dos tanques de 250.000 lt de capacidad para asegurar el riego artificial. Se remodela el Cerro de

la Gloria, se crea el Teatro Griego, el Teatro Pulgarcito, etc.

En 1947, por la Ley 1744, se impone el nombre de Parque General San Martín y se cambia el nombre de la avenida Uriburu por Del Libertador.

En 1976, se construye el Estadio Provincial Islas Malvinas, y el CRICYT.

Teniendo en cuenta la historia propia del Parque General San Martín es de suma importancia el estado de sus arboledas, caminos y monumentos característicos.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Parques y Zoológico de Mendoza, se informe a esta H. Cámara de Diputados:

- 1 - Relevamiento de especies arbóreas con las que cuenta el Parque General San Martín.
- 2 - Estado de dichas especies.
- 3 - Estado de las calles y avenidas del parque General San Martín.
- 4 - Estado de monumentos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Silvia Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58496)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto es declarar de interés de esta H. Cámara la realización de la Cátedra Abierta en Conmemoración del Día por la Justicia y la Verdad, organizado por la Agrupación Militancia Territorial, que se realizará el miércoles 23 de marzo, a las 21.00, en las instalaciones del Cinerama de la ciudad de San Martín.

Desde el año 2003 se comenzó en la Argentina un nuevo tiempo donde las voces que en otro tiempo fueron calladas hoy tienen la oportunidad de hablar, donde los que fueron censurados en la época más triste de nuestro país hoy tienen la posibilidad de expresar todo lo que sienten, y hay que reconocer que gran parte del mérito lo tiene el gobierno nacional, pero también la sociedad Argentina que desde 1983 comenzó a madurar y a sentir que no se puede construir un país si no se respetan lo más esencial y natural que tiene el hombre que son sus derechos humanos.

En el contexto que venimos expresando se sanciona la Ley 25633, en el año 2002 por la cual se instituyó el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en

conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso militar iniciado en el año 1976.

Por eso el presente proyecto tiene la finalidad de reconocer a quienes desde su lugar trabajan para mantener viva la memoria, la lucha, la militancia por los derechos humanos, y de ahí que valoramos la iniciativa de la Agrupación Militancia Territorial que con gran esfuerzo y compromiso ha organizado la Cátedra Abierta en Conmemoración del Día de la Memoria por la Justicia y la Verdad, el tema es de relevante importancia, pero vale aclarar que en la misma disertaran el Profesor Gustavo Bassín, quien hablara de Memoria, Justicia y Verdad, y el Periodista Deportivo Gustavo De Marinis, que hablara de Mundial '78 y la dictadura militar.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Nélida Negri

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la realización de la Cátedra Abierta en Conmemoración del Día por la Justicia y la Verdad, organizado por la Agrupación Militancia Territorial, que se realizará el miércoles 23 de marzo, a las 21.00, en las instalaciones del Cinerama de la ciudad de San Martín.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Nélida Negri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58505)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés legislativo de la H. Cámara de Diputados el proyecto Intervención Artística sobre bastidores de bordado, iniciativa llevada adelante por el Instituto Provincial de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano Familia y Comunidad del gobierno de Mendoza, en conjunto con la Escuela Hogar Eva Perón, dependiente de la Dirección General de Escuelas.

El proyecto surge en el marco del Programa Mendoza Solidaria, que fuera declarado de interés por esta H. Cámara, según resolución 406 del año 2010, que es implementado desde el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, por medio del cual se realizan diversas actividades solidarias en gestión asociada entre organismos del Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil, en la búsqueda de la inclusión social y el bien común.

Por medio de Mendoza Solidaria, el Instituto Provincial de la Mujer continúa periódicamente con la tarea de participación solidaria de Organizaciones de Mujeres en la Ropería de la Escuela, donde surge la posibilidad de llevar a cabo actividades de recaudación de fondos para el fortalecimiento de los servicios que dicha Escuela Hogar presta a los niños que allí asisten.

La Escuela cuenta con bastidores de madera que fueran enviados oportunamente por la Fundación Eva Perón en la década del '50, cuando las alumnas realizaban actividades manuales de bordado. Dado que son elementos que en la actualidad ya no se utilizan, pero que conservan su valor histórico y cultural, ya que da cuenta del rol asignado a la mujer en esos tiempos, se pensó en poder rescatarlos y traerlos en el tiempo, convertidos en obras de arte por las manos de artistas mujeres.

Cabe destacar que partimos de la premisa de convocar a artistas mujeres para las intervenciones, ya que los bastidores guardados corresponden a insumos que se destinaban a tareas femeninas, y que sean mujeres que hoy desde otro lugar puedan revalorizarlos y ofrecerlos a la comunidad, es una muestra de los nuevos roles ocupados por las mujeres en nuestra sociedad, lo que da cuenta de los procesos sociales e históricos involucrados en el paso del tiempo.

También es de destacar que resulta importante difundir por este medio que la Escuela Hogar Eva Perón es la única en el país que sigue realizando las actividades originales de cuando fue fundada, según las prioridades dadas por Evita y Perón, y que estos bastidores de madera fueron donados por su fundación.

Asimismo resaltar que es una acción solidaria en su fin, donde el arte y la participación de artistas y de personas interesadas es un medio para devolver a la Escuela lo recaudado con las obras de arte vendidas; lo cual fomenta la responsabilidad social profesional y empresaria en la participación de proyectos sociales con fines solidarios, además que se prevé la integración de alumnos de la Escuela Eva Perón en su faz operativa, fabricando en los Talleres de Carpintería los soportes para las piezas con el fin de dar uniformidad a la muestra. También está previsto realizar un Evento Cultural a realizarse en el predio de la escuela donde se expongan las obras de arte en una muestra para su venta.

Es importante poner en valor los aportes realizados por la Prof. Norma Durango, Directora del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón y del Museo Evita, quien realizó un valioso asesoramiento para la ejecución del proyecto.

Por estos fundamentos y, otros que daré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito se dé aprobación del presente a esta H. Cámara.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declárese de interés legislativo de la H. Cámara de Diputados, el proyecto Intervención Artística sobre bastidores de bordado, iniciativa llevada adelante por el Instituto Provincial de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano Familia y Comunidad del gobierno de Mendoza, en conjunto con la Escuela Hogar Eva Perón, dependiente de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Sonia Carmona

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58485)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Güemes cuenta con una Matrícula de 840 Alumnos en dos turnos mañana y tarde y como reseña cabe citar algunos de los inconvenientes de tipo Edificio y de Mantenimiento en General que los Padres de los Alumnos han hecho llegar al suscripto, entre otros caben resaltar:

1 - Baños del módulo de las salas especiales inhabilitadas por rotura de caños de agua que conectan al tanque.

2 - Rotura de la tapa del tanque de agua del modulo de aulas especiales.

3 - Mástil de la Bandera nacional roto, desde mediados de 2010, además no se cuenta con mástil de la Bandera provincial.

4 - Filtraciones en la canaletas del módulo principal.

5 - Filtraciones en los techos.

6 - Rotura del cielorraso suspendido del hall de entrada principal.

7 - Pared del frente del edificio con deformaciones por raíces de arboleda que impide el movimiento del portón de entrada dificultando el acceso de los alumnos.

8 - Rotura de la tela olímpica que divide los playones del establecimiento.

9 - Necesidad de contar con otra boca de conexión de agua debido que el módulo principal no cuenta con tanque de contención.

10 - Necesidad de modificar las aberturas del portón de acceso las que abren de manera contraria a como lo exige la ART.

Por otra parte existe una urgente necesidad de personal de maestranza ya que la limpieza de las instalaciones requiere de mano de obra en forma urgente.

Para graficar la situación existente forman parte de estas iniciativas distintas tomas fotográficas recientes del establecimiento.

El estado de algunos establecimientos educacionales realmente no conciden con los casi 3.000.000.000 de Presupuesto con que cuenta la Dirección General de Escuelas, sin perjuicio de obras que se financian a través de otros Ministerios y en casos con aportes de los Municipios, es decir que el Sistema Educativo requiere alrededor de \$10.000.000 en forma diaria durante los 365 días del año, hecho que no concide con el grave estado de deterioro en que se encuentran predios escolares de varios distritos de la Provincia.

Como dato se debe destacar que en la mayoría de los establecimientos se encuentran con irregularidades como filtraciones, falta de espacios para esparcimiento para los alumnos, filtraciones de techos, baños en mal estado así como la falta de personal docente, insuficientes para dar curso a la creciente demanda escolar.

El Estado es garante de los derechos ciudadanos, siendo el acceso a la educación uno de los derechos fundamentales la Provincia tiene el deber de velar por el acceso a la educación, poniendo a disposición los recursos correspondientes y asegurando la eficacia y eficiencia en el uso de dichos recursos.

Por estos fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de pedido de informes.

Mendoza, 21 de marzo de 2011.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, indique:

Plan de Obras previsto para 2011 en la Escuela Güemes ubicada en el Departamento Lujan de Cuyo, sobre calle Viedma al 524, del Barrio 13 de Diciembre, donde comparte edificio con el Instituto Terciario N° 9-009, en especial en lo referente a:

1 - Baños del módulo de las salas especiales inhabilitadas por rotura de caños de agua que conectan al tanque.

2 - Rotura de la tapa del tanque de agua del modulo de aulas especiales.

3 - Mástil de la Bandera nacional roto, desde mediados de 2010, además no se cuenta con mástil de la Bandera provincial.

4 - Filtraciones en la canaletas del módulo principal.

5 - Filtraciones en los techos.

6 - Rotura del cielorraso suspendido del hall de entrada principal.

7 - Pared del frente del edificio con deformaciones por raíces de arboleda que impide el movimiento del portón de entrada dificultando el acceso de los alumnos.

8 - Rotura de la tela olímpica que divide los playones del establecimiento.

9 - Necesidad de contar con otra boca de conexión de agua debido que el módulo principal no cuenta con tanque de contención.

10 - Necesidad de modificar las aberturas del portón de acceso las que abren de manera contraria a como lo exige la ART.

Art. 2º - Indique en relación al Plan de Obras 2011 de edificios escolares, lo siguiente:

1 - Porcentaje de avance del Plan de Obras 2011 de mejoramiento de edificios educacionales al cumplir el primer trimestre del Año.

2 - Cuantifique el plan de inversiones en mejoras edilicias por departamento a realizar durante 2011.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2011.

Daniel Cassia

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58497)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a disposición de los diputados el siguiente proyecto de declaración, mediante el cual se expresa que veríamos con agrado que el Banco Central de la República Argentina de instrucciones a las entidades financieras y de crédito a efectos de que se aplique en debida forma el cobro de seguro de vida, sobre saldo deudor de las cuentas corrientes y tarjetas de crédito que operan en la provincia de Mendoza.

Considerando lo expresado por las autoridades de la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina - (ADECUA); quienes manifestaron que: Bancos, tarjetas de crédito, concesionarias de autos, empresas de electrodomésticos, entre otras, deberán restituirle el dinero a sus clientes porque cobraron mal seguros de vida. Los beneficiarios son todos aquellos que compraron a crédito y por eso los obligaba a pagar un seguro. La maniobra es cobrar esto tipo de cargos extra mientras se asegura que las cuotas de financiación son sin interés; expresaron las autoridades.

La entidad verificó la problemática planteada por los usuarios y comprobó que casi todos los bancos del país, las tarjetas de crédito, y las principales automotrices y casas de electrodomésticos estaban cobrando de un modo incorrecto, teniendo en cuenta que la sobrefacturación es en el seguro de vida del saldo deudor.

Cabe destacar que algunas empresas cobran hasta 20 veces más de lo que deberían, es decir que cada vez que una persona solicita un

crédito se le cobra un seguro de vida del saldo deudor. Esto es por si esta persona muere, el seguro cubre su deuda. Ahora bien, según el mercado de seguros, lo que debería cobrarse es hasta 50 centavos por cada mil pesos de deuda. Según ADECUA, se cobra 2,5 pesos y las más abusivas, hasta 10 pesos cada mil.

ADECUA, sostiene que de esta manera se estarían cobrando intereses encubiertos, de acuerdo a la operatoria descrita en el punto referente. Además hay que destacar que las empresas no pagan IVA por el seguro de vida, en cambio sí deberían pagar IVA si cobraran interés.

Las autoridades de ADECUA sostienen que están denunciando las irregularidades desde el año 2007, y que nunca hubo respuestas de las autoridades del BCRA.

Hay que considerar que el precio en plaza del seguro de vida colectivo sobre saldo deudor es de \$0,27% mensual para cubrir el riesgo de fallecimiento y de \$0,19% mensual para cubrir adicionalmente el riesgo de invalidez total y permanente, ascendiendo en consecuencia a la suma de \$0,46% mensual para cubrir ambos riesgos.

Podemos tomar como ejemplo:

a) Una aseguradora le cobra al Banco una prima de \$0,5% mensual sobre el saldo deudor, pero la prima que el Banco le cobra a sus clientes es de \$3% mensual sobre el saldo deudor. La diferencia es de \$2,5%, Ante esta situación, ADECUA promovió acciones colectivas para que todos los clientes de todos los bancos, tarjetas, automotrices y demás puedan reclamar lo que abonaron en forma irregular.

b) La liquidación de una tarjeta de un banco en la que se cobra \$14,75 de seguro de vida por saldo deudor por cuotas futuras. "En este caso están cobrando 10 veces más de lo que cuesta un seguro de vida obligatorio, la diferencia es enorme.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Banco Central de la República Argentina:

1) De instrucciones a las entidades financieras y de crédito a efectos de que se aplique en debida forma el cobro de seguro de vida, sobre saldo deudor de las cuentas corrientes, préstamos de dinero y de tarjetas de crédito que operan en la Provincia de Mendoza.

2) Realice las inspecciones necesarias para determinar el fiel cumplimiento de las disposiciones que determinan el porcentaje que debe cobrarse al usuario o cliente por tal cobertura.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La historia como ciencia humana marca hitos que son asumidos por los pueblos a medida que afirman la personalidad y construyen su cultura.

Esto adquiere particulares relieves en América, a partir del reconocimiento de nuestras esencias, especialmente cuando se valoriza la procedencia ancestral de las culturas precolombinas.

No es necesario hacer el relato de los innumerables valores y tradiciones que los pueblos originarios guardan, ni de las devociones y efectos sociales que les dan relevancia.

Sabemos y somos portadores vivos de formulaciones sociales procedentes de los aborígenes americanos, que llevaron a su reconocimiento, ocurrido en el Congreso Interamericano Indigenista de Méjico, donde se aprobó e instituyó el 19 de abril de cada año como el "Día del aborígen americano" en 1940.

Estamos por lo tanto celebrando este año el 71º Aniversario de tal decisión, fecha que recogemos como de principal figuración y de máxima importancia, toda vez que nuestro territorio alberga numerosa población descendiente de pueblos originarios.

Mayoritariamente en la Provincia son Huarpes los más cuantiosos representantes del aborígen americano que asientan en su suelo, pero por nuestra propia impronta ecuménica deseamos hacer extensivo a todas las etnias precolombinas el recuerdo, así como hacer propicia la fecha para festejar su continuidad.

Es por ello que solicito de la H. Cámara su aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de marzo de 2011.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Adherir a la celebración del 71º Aniversario de la Declaración del 19 de abril como "Día del Aborígen Americano" dispuesta por el Congreso Interamericano Indigenista realizado en Méjico en 1940.

Art. 2º - Invitar a los miembros de las comunidades aborígenes locales y al público en general al acto que con motivo de conmemorar la fecha se llevará a

cabo en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura de la Provincia el 19 de abril de 2011, a las 10.30.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de marzo de 2011.

Mireya Díaz

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados por los diputados, con excepción de los expedientes 58463, 58465, 58481 y 58486.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 58476, 58477, 58478, 58359, 58360, 58463, 58469, 58457, 58458, 58464, 58465, 58481, 58486, 58482 y 58485, es el siguiente:

Nº 14	Expte. 58476, consultar Asuntos Entrados
Nº 20	Expte. 58477, consultar Asuntos Entrados
Nº 15	Expte. 58478, consultar Asuntos Entrados
Nº 20	Expte. 58360, consultar Asuntos Entrados
Nº 11	Expte. 58463, consultar Asuntos Entrados
Nº 13	Expte. 58469, consultar Asuntos Entrados
Nº 18	Expte. 58457, consultar Asuntos Entrados
Nº 10	Expte. 58458, consultar Asuntos Entrados
Nº 19	Expte. 58464, consultar Asuntos Entrados
Nº 12	Expte. 58465, consultar Asuntos Entrados
Nº 16	Expte. 58481, consultar Asuntos Entrados
Nº 17	Expte. 58482, consultar Asuntos Entrados
	Expte. 58359, consultar Apéndice Nº 19

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar en general y en particular los expedientes anteriormente mencionados.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices 15 al 38 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 58463.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No reúne las mayorías necesarias. Es girado a Comisiones.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 58465.

- Resulta afirmativa.
- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta aprobado su giro a Comisiones.

- Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 58481 y 58486.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No reúne las mayorías necesarias, por lo que es girado a Comisiones.

Corresponde las mociones de preferencia.
Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: solicito la preferencia con despacho del expediente 57987; preferencia con o sin despacho del expediente 54807; preferencia con despacho del 53024 y otra preferencia con despacho 55818.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las preferencias con despacho.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la preferencia con o sin despacho del expediente 54807.

Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: proponemos que ese expediente tenga preferencia, porque hace bastante tiempo que está en Comisiones, pero que tenga despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en el mismo sentido me parece que es demasiado importante ese proyecto como para que no tenga despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: voy a hacer la modificación ha pedido de los diputados, que el expediente 54807, tenga preferencia con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Recabarren.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: es para que el expediente 58522, que es un proyecto de ley, tome

estado parlamentario y solicito que se acumule al 42712, que está en Legislación y Asuntos Constitucionales.

Es un proyecto presentado en forma conjunta con la Unión Cívica Radical, que habla sobre el desdoblamiento de las elecciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Pradines.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 56208, que trata sobre autorizar y promover la constitución de centros de estudiantes, rectificar en los Asuntos Entrados porque figura el giro a 3 comisiones, y solicito que se elimine el giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Carmona.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en el apartado 3 de los Asuntos Entrados de hoy, figura en comunicaciones oficiales, que el Poder Ejecutivo remite un expediente que hace referencia al 58181, que es un proyecto que presenté relacionado al trabajo esclavo y al trabajo infantil, que ha sido acompañado por distintos legisladores de distintos bloques, y con el apoyo de la Confederación General del Trabajo, de SUTE, de SITEA y de otras organizaciones y también acompañado por la corriente sindical.

Estamos planteando una preferencia con despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales porque este proyecto fue presentado en extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Arenas.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: referente al expediente 58463, sobre los hechos de la vendimia.

Cuando tuvimos la visita del Secretario y de los artistas, muchos de los legisladores pedimos

información que fue remitida a la Comisión de Cultura y Educación.

Sugiero que sigamos investigando los hechos, incluso hay un proyecto de citar a los responsables y me parece que el ámbito para hacerlo es la misma comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El expediente ha sido girado a la Comisión de Cultura y Educación.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: oportunamente citamos al Secretario de Energía de la Provincia para que nos explicara las razones de la falta de combustible en la Provincia de Mendoza, y nos trajo gráficos respecto del aumento del parque automotor, que incide en el consumo.

A pesar de estos argumentos y teniendo en cuenta que estamos en vísperas que reconvenir los contratos petroleros con YPF, solicitamos en la Comisión que adoptaran las medidas pertinentes con las empresas proveedoras para que la Provincia estuviera asistida adecuadamente.

Lamentablemente esto no ocurrió. O no se hizo la gestión, o estamos frente a un conflicto muy grave, que no se está en condiciones de resolver.

Solicito a la Cámara para que se autorice a su presidente a hacer las gestiones ante el Poder Ejecutivo para que urgentemente se hable con las empresas petroleras interesadas en la renovación de los contratos.

Tenemos un instrumento formidable como es la renovación de las áreas petroleras como para ser lo suficientemente exigente para que Mendoza esté asistida de todos los combustibles en las condiciones correspondientes.

Entonces, señor presidente, le pediría a la Cámara que me acompañe en esta moción, solicito haga todas las gestiones para resolver el problema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: me preocupa el tema de Vendimia, más allá de lo que hemos votado.

De la reunión con los representantes de vendimia han surgido dudas, por ejemplo, la actuación del coordinador general de Vendimia, que luego tomamos conocimiento que coordinaba la Fiesta del Sol en San Juan y necesitamos aclarar todo esto.

Quedan cuestiones para resolver, dudas que surgen de la reunión que tuvimos con los representantes de Vendimia y aclaró que en el mes de noviembre había sido designado por decreto el coordinador general de Vendimia y luego nos enteramos que coordinaba la Fiesta del Sol con todos los hechos que son de público conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: acompaño el pedido del diputado Puga y no solo para que se hagan las gestiones necesarias, sino también el planteo desde el gobierno.

Esta mañana, en los medios de comunicación, he escuchado las declaraciones del responsable de Hidrocarburos de la Provincia de Mendoza. Las petroleras están faltando a la ley, porque no tienen la provista necesaria que le exige la ley a estas empresas, no sólo faltan al consumidor, sino que al producir desabastecimiento están en un marco de conflictividad irracional en donde la gente se pelea entre sí. Escuché la excusa que fue para que un chico de 5º grado lo saque corriendo al señor Vázquez, dijo: el problema de la falta de combustible es, porque Moyano anunció un paro para el lunes y los particulares y las empresas salieron a cargar combustible. ¿Nos está tomando el pelo? ¿cree que somos estúpidos?

Sabemos que el problema de combustible en las petroleras es debido a que las mismas llevan el combustible a Chile, sacan mejor precio y están en una batalla para subir el combustible al consumidor, de manera tal de tener pingües ganancias, ya ha superado el valor en todo el mundo en las naftas de alta calidad y el diesel.

El gobierno de Mendoza tiene que tomar medidas, existen un montón de contratos pendientes que tienen que ver con estas realidades, sin dejar de recordar que se paga a valores muy bajos el petróleo en la Provincia, es vergonzoso, teniendo en cuenta el precio del barril de petróleo en el mundo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: recuerdo que existe un viejo proyecto respecto de las petroleras, se ha reclamado en numerosas ocasiones desde el Sur de la Provincia una tarifa diferencial para el gasoil agrícola. Dentro del temario a consultar podríamos insistir con esta tarifa diferencial, ya que los números entre el valor de destilería y el vendido en boca de estación de servicio arrojan una diferencia de 1,70 pesos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: invito a los presidentes de bloque que me acompañen en el proyecto para determinar la condición negativa a las empresas de bandera que venden combustible en Mendoza, pero que tienen áreas petroleras; que sea una condición negativa para la renovación de las áreas petroleras el hecho de no abastecer adecuadamente a la población de Mendoza y el hecho de especular con las naftas y el gasoil en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo quórum, se levanta la sesión.

- Es la hora 15.47.

Manuel Brondo
Jefe Cuerpo de
Taquígrafos

Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

IX

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley 8285)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

OBJETO, SUJETOS DE CONTROL

Artículo 1º - La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, tendrá competencia en el control y fiscalización de toda la actividad industrial elaboradora y/o fraccionadora de productos alimenticios, incluidas las microempresas y artesanales, que se desarrolle en el territorio provincial, a los efectos de garantizar su defensa, perfeccionamiento, asesoramiento y ordenamiento.

Art. 2º - Los establecimientos elaboradores y/o fraccionadores de productos alimenticios deberán solicitar su inscripción en la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor u organismo que la reemplace, en el plazo y condiciones que la reglamentación establezca.

Art. 3º - En la fiscalización de los establecimientos elaboradores y/o fraccionadores de productos alimenticios, y en cumplimiento del deber de protección al consumidor en su salud e integridad física establecidos en el Art. 42 de la Constitución Nacional y Art. 5º de la Ley 24240, la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor velará por el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la Ley N° 18284 (Código Alimentario Argentino), sus modificatorias, y normativa vigente dentro del marco regulatorio del MERCOSUR, siendo autoridad de aplicación de las mismas, sin perjuicio de las competencias asignadas a la autoridad sanitaria para el cumplimiento de sus funciones, respecto a dicha Ley; y de la competencia de los municipios en la vigilancia de la elaboración y expendio de sustancias alimenticias.

Art. 4º - Los establecimientos industriales que elaboren y/o fraccionen productos alimentarios deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de

Establecimiento y el Registro Nacional del Producto Alimenticio vigentes, a los efectos del ejercicio de tales actividades. Su omisión y/o falta de vigencia, facultará a la autoridad de aplicación, a aplicar las sanciones establecidas en la reglamentación de la presente ley.

Art. 5º - Para solicitar la baja como establecimiento elaborador y/o fraccionador de productos alimenticios, deberá acompañarse:

a) La constancia de tramitación de baja de inscripción en el Departamento de Higiene de los Alimentos dependiente del Ministerio de Salud.

b) Que no registre trámites pendientes de resolución en la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su publicación, determinando las condiciones de ingreso de la materia prima y las bromatológicas de los productos alimenticios elaborados y/o fraccionados, como asimismo, las condiciones higiénico-sanitarias de esos establecimientos y todo otro requisito que deban cumplimentar.

Art. 7º - La autoridad de aplicación realizará en el control oficial, el muestreo de los productos alimenticios elaborados, semielaborados, fraccionados y a granel que se encuentren en los establecimientos industriales y/o depósitos, conforme a lo establecido en el Código Alimentario Argentino y Codex Alimentarius y cualquier otra reglamentación que lo reemplace.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN - ATRIBUCIONES

Art. 8º - La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, será la autoridad de aplicación de la presente Ley, quedando facultada para dictar resoluciones y/o reglamentaciones complementarias a fin de cumplir con el control y fiscalización de la actividad industrial que elabore, semi elabore y/o fraccione.

Toda resolución o disposición que complemente la presente ley deberá ser publicada en el Boletín Oficial.

Art. 9º - La autoridad de aplicación podrá:

a) A los fines de la fiscalización y el control, se obtendrán muestras de los productos alimenticios elaborados, semielaborados, fraccionados y a granel, debiéndose inmovilizar como medida preventiva, hasta tanto se notifique de la aptitud bromatológica y/o comercial del producto. La reglamentación de la presente ley, establecerá las condiciones y plazos de dicha inmovilización.

b) Intervenir productos y/o inhabilitar temporalmente los establecimientos industriales cuando aparezca manifiesta la infracción o cuando

existiendo fundada sospecha de ésta, su verificación pueda frustrarse por la demora o por la acción del presunto responsable o de terceros. La intervención o inhabilitación será dejada sin efecto en cuanto sea subsanada la infracción, ello sin perjuicio de las sanciones que establece la presente ley.

c) Intervenir y/o inmovilizar frutos o productos alimenticios elaborados, semielaborados, fraccionados y a granel, que se encuentren en depósito, cuando estos representen un riesgo para la salud.

d) Decomisar como medida previa los productos en infracción e inhabilitar temporalmente los establecimientos cuando se encuentren en los mismos, los productos alimenticios (a granel, elaborados, semielaborados y fraccionados) que por la gravedad de su estado, así lo requieran.

e) Ingresar a los establecimientos industriales elaboradores, semielaboradores, fraccionadores de productos alimenticios, examinar y exigir la exhibición de libros y documentos, verificar existencias, requerir informaciones, nombrar depositarios de productos intervenidos, pudiendo recurrir al auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario.

Labrar acta de infracción si se comprobare la misma.

Art. 10 - A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley y sus disposiciones reglamentarias, la Autoridad de Aplicación podrá:

a) Actuar con la colaboración de municipios y organismos fiscales nacionales y provinciales, para lo que deberán suscribir los correspondientes convenios.

b) Solicitar el auxilio de la fuerza pública en allanamientos de domicilio con habilitación de día y horario, de ser necesario.

c) Disponer por resolución fundada, medidas precautorias o preventivas respecto del establecimiento elaborador y/o fraccionador, o sus productos, según la gravedad del caso.

Art. 11 - La autoridad de aplicación, deberá informar a la H. Legislatura sobre el uso de las atribuciones conferidas por el artículo anterior, cuando le sea requerida.

SANCIONES

Art. 12 - El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la presente ley y/o su reglamentación, hará pasible al infractor de las siguientes sanciones, las que podrán aplicarse independiente o conjuntamente, según resulte de las circunstancias del caso:

a) Apercibimiento.

b) Multa de pesos ochocientos (\$800,00) a pesos un millón (\$1.000.000,00), según la gravedad de la infracción, la reincidencia y el tamaño del lote,

cuyos valores serán definidos anualmente en la Ley Impositiva.

c) Decomiso de los productos objeto de la infracción.

d) Decomiso con destrucción, según su estado.

e) Clausura del establecimiento por un plazo de hasta treinta (30) días o hasta que se subsane la infracción o clausura definitiva, según la gravedad de la infracción y/o reincidencia.

f) Suspensión de la comercialización de los productos en infracción hasta tanto se subsane la misma.

g) Cierre temporal del establecimiento, hasta tanto se subsane la infracción constatada.

Art. 13 - Las infracciones estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24240, la Ley Provincial N° 5547, sus normas modificatorias y el Código Alimentario Argentino. La reglamentación determinará el importe de las multas, correspondientes a cada una de las categorías. Las acciones que se deriven de la actividad y de las que surjan la comisión de delitos estarán regidas por la materia penal.

Art. 14 - Los recursos que se perciban de acuerdo a lo establecido por el artículo 12, serán afectados a las necesidades que surjan en materia de personal y equipamiento de la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, pudiendo además y según lo dispuesto por el inciso a) del artículo 10, convenir su participación con los municipios, por los procedimientos de fiscalización que se desarrollen en conjunto.

Art. 15 - Contra las resoluciones condenatorias proceden los recursos previstos en la Ley N° 3909 y para su interposición se deberá, en forma previa, consignar el importe de la multa aplicada.

Art. 16 - Invitase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17 - Deróganse las Leyes Nros. 917, 1118, 2532, sus modificatorias, complementarias y toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Art. 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

(Expte. 57506)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el programa "Acceso Universal al Deporte y a la Cultura" para que todos los jóvenes menores de dieciocho (18) años, puedan viajar exentos de pago del boleto respectivo, en lo medios de transporte público de pasajeros de la Provincia de Mendoza, los días sábados, domingos y feriados de todo el año.

Art. 2º - La Secretaría de Deportes y la Secretaría de Cultura de la Provincia, en articulación con la Dirección de Vías y Medios de Transporte, serán los encargados de otorgar el pase a los jóvenes beneficiarios.

Art. 3º - Para obtener el pase, sólo deberá acreditarse ser menor de 18 años y desarrollar durante los fines de semana y feriados, actividades deportivas o culturales, en clubes, asociaciones, centros deportivos o culturales, entidades religiosas, fundaciones, sociedades de fomento, o cualquier otra organización de la sociedad civil donde se desarrollen estas actividades.

Art. 4º - El pase será personal e intransferible, y permitirá hasta treinta y cinco (35) viajes gratuitos mensuales para ser utilizados los días sábados, domingos y feriados.

A los fines de la renovación del pase, el beneficiario deberá acreditar la efectiva asistencia a las entidades donde practica las actividades.

Art. 5º - Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con las entidades detalladas en el artículo tercero, a los fines de promover la gratuidad de las actividades deportivas y culturales a desarrollar por los beneficiarios.

Estas entidades a los fines de participar en el presente programa, deberán registrarse en las Secretarías de Deportes o Cultura.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo deberá reglamentar e instrumentar las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta ley, disponiendo las modificaciones presupuestarias y partidas necesarias:

a) Para el caso del transporte del Área Metropolitana, se utilizará la capacidad ociosa del sistema vigente.

b) Para el caso del interior de la Provincia, se afectarán recursos del Fondo Provincial Compensatorio del Transporte para financiar el proyecto.

Art. 7º - Hágase extensivo el beneficio del pase, sólo los fines de semana y feriados, para quienes acrediten ser jubilados o pensionados.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 58015)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto 387 de fecha 12 de marzo de 2010, que en copia certificada integra la presente ley como anexo, que aprobara el Acta Acuerdo Complementaria del Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 28 de enero de 2010 entre las Provincias de Mendoza y de San Juan.

Art. 2º - Comuníquese al H. Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

4
Acta

RESOLUCIÓN Nº 1784

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 20 de la 19ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, fecha 16-3-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1785

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Modicar el Art. 1º de la Resolución Nº 1744 de fecha 16-3-11, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1º - Designar a los diputados Aníbal Ríos, Juan Dávila, Humberto Montenegro y Silvia Ramos, miembros integrantes de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control del cumplimiento de los términos del Acta Compromiso celebrada entre la Provincia de Mendoza y la Empresa Potasio Río Colorado S.A., creada por el Art. 9º de la Ley 8200.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6

(Expte. 55368)

RESOLUCIÓN Nº 1786

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento en particular del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 423 - Exptes. 55368/10 y sus acum. 54219/09, 54164/10, 48448/08, 54123/09, 54150/09, 54754/09, 53529/09, 52779/09, 55421/09 y 56668/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales; Desarrollo Social y de Derechos y

Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y otros legisladores, respectivamente, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una Política de Estado; transformándose el Programa Provincial de Previsión de los Riegos vinculados a la Diversión Nocturna de los Jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

(Expte. 57506)

RESOLUCIÓN Nº 1787

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el Expte. 57506/10, proyecto de ley del diputado Arenas, creando el Programa “Acceso Universal al Deporte y a la Cultura”, con el fin de que los jóvenes menores de 18 años puedan viajar exentos de pago del boleto en los medios de transporte público de pasajeros.

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en comisión y adoptar como despacho el de la Comisión de Turismo y Deportes con modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8

(Expte. 51462)

RESOLUCIÓN Nº 1788

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 2-11-10, obrante a fs. 42/46 del Expte. 51462/08, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo que la Dirección de Fiscalización y Control y Defensa del Consumidor, tendrá competencia en el control y fiscalización de la actividad industrial de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 57788)

RESOLUCIÓN Nº 1789

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, informe a esta H. Cámara lo siguiente:

a) Fecha en la que se realizó el llamado a licitación para la compra de bengalas y cartuchos para la lucha antigranizo correspondiente a la campaña 2010/2011.

b) Para cuántas operaciones aéreas alcanzan, al día de la fecha, los insumos que posee la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas.

c) Cuántas aeronaves se encuentran en servicio.

d) Tiempo de siembra de las bengalas de ignición.

e) Tiempo de siembra de los cartuchos.

f) Tipo de insumos con que se realizan las operaciones nocturnas y la cantidad que se requiere para poder paralizar una tormenta con alto poder energético.

g) Cuál es el motivo por el que, habiendo transcurrido un mes desde que comenzó la campaña anual, la compra de los insumos aún no se ha hecho efectiva.

h) Cuántas bengalas se necesitan en una acción antigranicera.

i) Si el Departamento Aeronáutico cuenta con un Asesor Científico que posibilite la optimización de los vuelos y las acciones antigraniceras que realizan los pilotos.

j) Si los Comandantes de las aeronaves poseen cobertura social.

k) Si al realizar la compra se contempla que haya en existencia un remanente para el comienzo de la campaña siguiente.

l) De ser así indique para cuántas acciones antigraniceras alcanza.

ll) Motivos de las dificultades que se tuvieron con los cartuchos provenientes de la empresa bulgara, Stroyproject.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 57063)

RESOLUCIÓN Nº 1790

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ministro de Producción, Tecnología e Innovación, Lic. Raúl Mercau, para que informe las medidas específicas que su Ministerio ha propulsado, en el transcurso del año 2010, para paliar la crisis que atraviesa el sector olivícola provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 57920)

RESOLUCIÓN Nº 1791

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) para que informe, referente a la batería de acciones para reforzar el combate de la llamada polilla del racimo (Lobesia Botrana), la plaga que se detectó en la primera zona vitivinícola de Mendoza antes de la vendimia 2.010, lo siguiente:

a) Colocación de trampas, cantidad y localización de las mismas según zona, resultados obtenidos a la fecha.

b) Construcción del Complejo de Fumigación, situación del mismo y, en el caso que su realización se encuentre demorada, tiempo estimado de concreción.

c) Curaciones directas en plantas, informe sobre la cantidad de productores asistidos y en qué zonas, consignando los resultados obtenidos.

d) Toda otra información que crean relevante aportar para mejor conocimiento de los señores diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 57949)

RESOLUCIÓN Nº 1792

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse a la Secretaría de Cultura, a los fines de que informe sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

a) Cargo que ocupaba la señorita Valeria Roig dentro del organigrama de la Secretaría de Cultura durante los meses de setiembre y octubre de 2010.

b) Fecha de convocatoria a los artistas mendocinos para presentar proyectos y obras pasibles de ser exhibidas en la Feria de Frankfurt. Adjuntar sistema de difusión llevado adelante por la Secretaría de Cultura (pauta publicitaria en medios gráficos, radiales y televisivos) donde se informó sobre el particular.

c) Nómina de jurados y/o responsables de la selección de los trabajos presentados por la Provincia de Mendoza en la Feria de Frankfurt.

d) Criterios de selección aplicados para analizar y decidir las propuestas mendocinas presentadas en la Feria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 56629)

RESOLUCIÓN Nº 1793

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56629/10, proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo de apoyar el proyecto de ley presentado por el diputado nacional Omar Félix para extender beneficios de la Promoción Industrial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14

RESOLUCIÓN Nº 1794

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 58500 del 22-3-11 -Proyecto de declaración de la diputada Gutiérrez, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza apoyasen todos los proyectos de ley presentados en el Congreso Nacional orientados a recuperar la capacidad de financiamiento, la generación de

recursos y la autonomía política de la Provincia de Mendoza.

Nº 58493 del 22-3-11 -Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “V Congreso Internacional de Actualización en cirugía Bariátrica y Metabólica. Enfoque Quirúrgico e Interdisciplinario”, a realizarse los días 19, 20 y 21 de mayo de 2011 en el Hotel Sheraton, ciudad Mendoza.

Nº 58494 del 22-3-11 -Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “Expo Look Mendoza”, a realizarse los días 17 y 18 de abril de 2011 en el Auditorio Ángel Bustelo.

Nº 58496 del 22-3-11 -Proyecto de resolución de la diputada Negri, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización de la Cátedra Abierta en Conmemoración del “Día por la Justicia y la Verdad”, organizado por la Agrupación Militancia Territorial, a realizarse el 23 de marzo de 2011 en las instalaciones del Cinerama de la Ciudad de San Martín.

Nº 58505 del 22-3-11 -Proyecto de resolución de las diputadas Carmona y Cardozo y de los diputados Miranda y Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “Proyecto Intervención Artística sobre Bastidores de Bordado”, iniciativa del Instituto Provincial de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, y de la Escuela Hogar “Eva Perón”, dependiente de la Dirección General de Escuelas.

Nº 58506 del 22-3-11 -Proyecto de resolución de la diputada Díaz y del diputado Tanús, adhiriendo a la celebración del 71º Aniversario de la Declaración del 19 de abril como “Día del Aborigen Americano”. Asimismo invitar a los miembros de las comunidades aborígenes al acto de conmemoración a realizarse en el Salón de los Pasos Perdidos de esta H. Legislatura el 19 de abril de 2011, a las 11.30.

Nº 58497 del 22-3-11 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Banco Central de República Argentina diese instrucciones a las Entidades Financieras y de Crédito a efectos de que se aplique el cobro de seguro de vida, sobre saldo deudor de las cuentas corrientes, prestamos de dinero y tarjetas de crédito que operan en la Provincia de Mendoza.

Nº 58498 del 22-3-11 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor exija el cumplimiento del precio de plaza de seguro de vida sobre saldo deudor en los comercios radicados en la Provincia de Mendoza,

que operen con tarjetas de créditos propias y planes de pago.

Nº 58499 del 22-3-11 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que las Asociaciones ABAPPRA, ABA, ABE y ADEBA, diesen instrucciones a las Entidades Financieras y de Crédito sobre que se apliquen en debida forma el cobro de seguro de vida sobre saldo deudor de las cuentas corrientes, prestamos de dinero y tarjetas de crédito que operan en la Provincia de Mendoza.

Nº 58508 del 23-3-11 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Salud, instrumentasen el dictado de cursos de capacitación en primeros auxilios para actuar en casos de catástrofes, dirigido a entes gubernamentales y empresas privadas.

Nº 58488 del 22-3-11 -Proyecto de resolución del diputado Casado, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre diversos puntos relacionado con los Centros de Salud del Departamento General Alvear.

Nº 58489 del 22-3-11 -Proyecto de resolución del diputado Casado, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre diversos puntos relacionados con la Fundación CONIN.

Nº 58491 del 22-3-11 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, solicitando a la Dirección de Parques y Zoológicos informe sobre diversos puntos referidos al Parque General San Martín.

Nº 58485 del 21-3-11 -Proyecto de resolución del diputado Cassia, solicitando al poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe sobre diversos puntos relacionados con el Plan de Obras 2011 previsto en la Escuela “Güemes”, del Departamento Luján de Cuyo, y de mejoramiento de edificios educacionales.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 58476, 58477, 58478, 58359, 58360, 58469, 58457, 58458, 58464 y 58482.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 58486 del 21-3-11 -Proyecto de declaración del diputado Spezia, manifestando el repudio de esta H. Cámara a la actitud del secretario general de la CGT, Hugo Moyano.

Art. 4º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 5º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el Expte. 58463/11.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 58500)

RESOLUCIÓN Nº 1795

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza apoyasen todos los proyectos de ley presentados en el Congreso Nacional orientados a recuperar la capacidad de financiamiento, la generación de recursos y la autonomía política de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 58476)

RESOLUCIÓN Nº 1796

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Encomendar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria visitar, en un plazo no mayor de siete (7) días de la sanción de la presente resolución, la Mina San Jorge, ubicada en el Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, a fin de constatar in situ las denuncias públicas de los pobladores respecto a que se estarían operando ilegalmente trabajos en la zona, y evaluar las variaciones del entorno que provocará el proyecto minero en la zona.

Art. 2º - Asimismo, dicha Comisión deberá cursar invitación al Poder Ejecutivo, solicitando designe a los funcionarios que crea oportuno acompañen a los legisladores en la visita enunciada en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 58477)

RESOLUCIÓN Nº 1797

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación declarase de su interés la iniciativa de la Municipalidad de Lavalle por la que, a través de la Ordenanza Nº 733/10, crea una Granja Educativa en dicho departamento, eficaz instrumento de inclusión social de la juventud.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado estudiase la forma en que la administración nacional pudiese colaborar con la concreción de esta importante iniciativa departamental enunciada en el artículo precedente.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución copia de la nota Nº 6451/10.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

GRANJA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO LAVALLE

H. Cámara:

Mediante la Ordenanza N° 733/10 de la Municipalidad de Lavalle crea una granja educativa para la contención y desarrollo de la juventud en riesgo, en una iniciativa de inclusión social de gran importancia.

No abundaremos en mayores comentarios puesto que se adjunta el Expte. N° 6461 de este H. Cuerpo por el cual el H. Concejo Deliberante de Lavalle nos remite los considerandos y la parte resolutive de la ordenanza mencionada, los que pasan a formar parte de estos fundamentos.

Creemos que este proyecto debe ser remitido al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para instarlo a colaborar con la concreción de esta importante iniciativa departamental.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de marzo de 2011.

Alejandro Molero
Omar De Miguel

18
(Expte. 58478)

RESOLUCIÓN N° 1798

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la iniciativa de la Municipalidad de Lavalle que, a través de la Ordenanza N° 733/10, crea una Granja Educativa en dicho Departamento, eficaz instrumento de inclusión social de la juventud.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad estudie la posibilidad de que la administración provincial colabore con la concreción de esta importante iniciativa departamental, enunciada en el artículo 1º.

Art. 4º - Adjuntar a la presente resolución, copia de la nota N° 6451/10.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

GRANJA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO
LAVALLE

H. Cámara:

Mediante la Ordenanza N° 733/10 de la Municipalidad de Lavalle crea una granja educativa para la contención y desarrollo de la juventud en riesgo, en una iniciativa de inclusión social de gran importancia.

No abundaremos en mayores comentarios puesto que se adjunta el Expte. N° 6461 de este H. Cuerpo por el cual el H. Concejo Deliberante de Lavalle nos remite los considerandos y la parte resolutive de la ordenanza mencionada, los que pasan a formar parte de estos fundamentos.

Creemos que esta iniciativa debe ser declarada de interés del H. Cuerpo, y dirigimos al Poder Ejecutivo para que la declare de interés provincial, a la vez que urgimos al Ministerio de Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, a estudiar cómo la provincia colabora con la concreción de este importante proyecto departamental.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2011.

Alejandro Molero
Omar De Miguel

19
(Expte. 58359)

RESOLUCIÓN N° 1799

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe a este H. Cuerpo, referente a la contratación de ambulancias para la zona de Uspallata y aldeañas, los siguientes puntos:

a) Tipo y cantidad de contrataciones realizadas, fecha, en virtud de qué norma y costo de las mismas.

b) Toda otra información que estime útil para el mejor conocimiento de los diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 58360)

RESOLUCIÓN Nº 1800

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe a este H. Cuerpo, referente a la planta de personal del Hospital "Luis Lagomaggiore", en el período año 2010 y primer trimestre del año 2011, lo siguiente:

- a) Si ha existido incremento de la misma.
- b) En caso afirmativo, listado del personal ingresado, consignando modalidad de ingreso, función, clase y fecha de ingreso.
- c) Toda otra información que estime útil para el mejor conocimiento de los señores diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 58469)

RESOLUCIÓN Nº 1801

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir a la culminación de los festejos del Cincuentenario de la creación de la Universidad "Juan Agustín Maza", que se realizará el 15 de abril de 2011, en el predio del Cerro de la Gloria, organizado por esa Casa de Estudios.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 4 de mayo de 2010, junto al Bicentenario de nuestra Patria, la Universidad Juan Agustín Maza, cumplió los cincuenta años de su creación.

A lo largo de todo ese año realizaron actividades en el marco de esa celebración que culminan el próximo 15 de abril. Ese día se cierran los festejos con un acto a realizarse en el Cerro de la Gloria donde se descubrirá una placa y se llevará a cabo el tradicional cambio de abanderado y escolta.

Nacida como una Sociedad Civil sin Fines de Lucro el 4 de mayo de 1960, la Universidad Juan Agustín Maza tiene como lema "Homo res sacra homini" que significa: "El hombre es cosa sagrada para el hombre" y su propósito fundamental es brindar una formación profesional sólida que genere actores profesionalmente comprometidos, éticamente orientados y socialmente participativos.

Comenzó con solamente dos facultades y en la actualidad cuenta con diez unidades académicas que se esfuerzan en formar hombres y mujeres cuyas metas sean la libertad, la independencia intelectual, el sentido ético, la solidaridad y la justicia.

Lleva el nombre de un gran prócer de nuestra Patria, Don Juan Agustín Maza, doctor en Jurisprudencia quien mostró siempre una gran inquietud por la formación nacional y por el destino de una sociedad de la que formaba parte. Fue elegido por abrumadora mayoría Diputado por Mendoza al Congreso de Tucumán, junto a Don Tomás Godoy Cruz. En ese hito importante de nuestra historia, sostuvo la tesis de declarar como necesidad imperiosa la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y tuvo el honor de firmar el Acta de Sesión del 9 de julio de 1816.

En la culminación de su cincuentenario y próxima a cumplir cincuenta y un años de existencia el 4 de mayo próximo, es mi deseo que esta H. Cámara adhiera a los festejos de esta Universidad mendocina. Por ello solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2011.

Silvia Cardozo

22
(Expte. 58493)

RESOLUCIÓN Nº 1802

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "V Congreso Internacional de Actualización en Cirugía Bariátrica y Metabólica. Enfoque Quirúrgico e Interdisciplinario", a realizarse los días 19, 20 y 21 de mayo de 2011, en el Hotel Sheraton, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 58494)

RESOLUCIÓN Nº 1803

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Expo Look Mendoza", iniciando la temporada de Peluquerías y Cosmetologías en Mendoza, feria a realizarse los días 17 y 18 de abril de 2011 en el Auditorio Ángel Bustelo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 58496)

RESOLUCIÓN Nº 1804

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la Cátedra Abierta en Conmemoración del "DÍA POR LA JUSTICIA Y LA VERDAD", organizado por la Agrupación Militancia Territorial, a realizarse el 23 de marzo de 2011, a las 21.00, en las instalaciones del Cinerama de la Ciudad de San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 58505)

RESOLUCIÓN Nº 1805

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto "Intervención Artística sobre bastidores de bordado", iniciativa llevada adelante por el Instituto Provincial de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, en conjunto con la Escuela Hogar "Eva Perón", dependiente de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 58506)

RESOLUCIÓN Nº 1806

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir a la celebración del 71º Aniversario de la Declaración del 19 de abril como "Día del Aborigen Americano", dispuesta por el Congreso Interamericano Indigenista, realizado en México en 1940.

Art. 2º - Invitar a los miembros de las comunidades aborígenes locales y al público en general al acto que con motivo de conmemorar la fecha se llevará a cabo en el Salón de los Pasos Perdidos de esta H. Legislatura el 19 de abril de 2011, a las 10.30.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 58457)

RESOLUCIÓN Nº 1807

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador realizase las gestiones necesarias ante el gobierno nacional, a fin de que nuestra Provincia sea incorporada en el Plan de Viviendas firmado el 9 de marzo del corriente año, mediante el cual se construirán 2000 unidades habitacionales.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido que una deuda que mantiene el gobierno de la Provincia con la ciudadanía, es el déficit existente en materia habitacional. En el año 2008, se ilusionó a los ciudadanos, al anunciar el mismo gobernador el lanzamiento de un plan para la clase media que nunca pudo ser aplicado.

Hoy nos encontramos con tasas de interés para acceder al crédito privado realmente altas, con alquileres en continuo aumento y sin una posibilidad cierta de tener acceso a una vivienda.

Ante lo expuesto anteriormente, tomamos conocimiento que el pasado 9 de marzo del corriente año, la ministra de Desarrollo Social de la Nación, suscribió un convenio con el Ministerio de Planificación para la construcción 2.000 viviendas en el marco del Plan de Abordaje Integral (Plan Ahí). Lamentablemente, las obras serán en las provincias de Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, Córdoba, Corrientes y Salta.

Nuestra Provincia de Mendoza, con un altísimo déficit de soluciones habitacionales, ha quedado afuera del convenio firmado. El gobernador de la Provincia debería realizar las gestiones ante la Nación a fin de que nuestra Provincia sea incorporada en el convenio y poder brindar soluciones a los ciudadanos mendocinos.

El presente proyecto pretende manifestar la preocupación de esta H. Cámara por la falta de soluciones habitacionales en la Provincia, solicitando al gobernador realice las gestiones ante la Nación a fin de revertir los mencionado en los párrafos anteriores.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de marzo de 2011.

Antonio Spezia

28
(Expte. 58458)

RESOLUCIÓN Nº 1808

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Deportes, informe sobre los siguientes puntos, referidos a las obras de reparación que se realizan en el estadio mundialista "Malvinas Argentinas":

a) Indique la empresa a la cual se le adjudicaron las obras de reparación, según la licitación respectiva.

b) Detalle y remita copia del plan de obra y refuncionalización del estadio mundialista.

c) Plazo de obra y presupuesto estimado de las reparaciones. Informe si se está cumpliendo con el plazo asignado en el pliego licitatorio.

d) Cuáles son las obras que servirán para mejorar el sistema de seguridad, tanto para el espectador, como para las instalaciones del estadio.

e) Detalle e indique las obras que se realizan en los sanitarios del estadio.

f) Indique si las obras afectarán los compromisos que tiene Godoy Cruz Antonio Tomba, tanto en Copa Libertadores como en el torneo de primera división.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 58464)

RESOLUCIÓN Nº 1809

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro "Mendocinas Crónicas-Historia de las mujeres en la comunicación de Mendoza 1810-2010" de Gabriela Figueroa, editado por la Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 58497)

RESOLUCIÓN Nº 1810

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Banco Central de la República Argentina:

a) Diése instrucciones a las entidades financieras y de crédito, a efectos de que se aplique en debida forma el cobro del seguro de vida, sobre saldo deudor de las cuentas corrientes, préstamos de dinero y de tarjetas de crédito que operan en la Provincia de Mendoza.

b) Realízase las inspecciones necesarias para determinar el fiel cumplimiento de las disposiciones que determinan el porcentaje que debe cobrarse al usuario o cliente por tal cobertura.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando lo expresado por las autoridades de la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina - (ADECUA); quienes manifestaron que: Bancos, tarjetas de crédito, concesionarias de autos, empresas de electrodomésticos, entre otras, deberán restituirle el dinero a sus clientes porque cobraron mal seguros de vida. Los beneficiarios son todos aquellos que compraron a crédito y por eso los obligaba a pagar un seguro. La maniobra es cobrar este tipo de cargos extra mientras se asegura que las cuotas de financiación son sin interés; expresaron las autoridades.

La entidad verificó la problemática planteada por los usuarios y comprobó que casi todos los bancos del país, las tarjetas de crédito, y las principales automotrices y casas de electrodomésticos estaban cobrando de un modo incorrecto, teniendo en cuenta que la sobrefacturación es en el seguro de vida del saldo deudor.

Cabe destacar que algunas empresas cobran hasta 20 veces más de lo que deberían, es decir que cada vez que una persona solicita un crédito se le cobra un seguro de vida del saldo deudor. Esto es por si esta persona muere, el seguro cubre su deuda. Ahora bien, según el mercado de seguros, lo que debería cobrarse es hasta 50 centavos por cada mil pesos de deuda. Según ADECUA, se cobra 2,5 pesos y las más abusivas, hasta 10 pesos cada mil.

ADECUA, sostiene que de esta manera se estarían cobrando intereses encubiertos, de acuerdo a la operatoria descripta en el punto referente. Además hay que destacar que las empresas no pagan IVA por el seguro de vida, en cambio sí deberían pagar IVA si cobraran interés.

Las autoridades de ADECUA sostienen que están denunciando las irregularidades desde el año 2007, y que nunca hubo respuestas de las autoridades del BCRA.

Hay que considerar que el precio en plaza del seguro de vida colectivo sobre saldo deudor es de \$ 0,27 ‰ mensual para cubrir el riesgo de fallecimiento y de \$ 0,19 ‰ mensual para cubrir adicionalmente el riesgo de invalidez total y permanente, ascendiendo en consecuencia a la suma de \$0,46 ‰ mensual para cubrir ambos riesgos.

Podemos tomar como ejemplo:

a) Una aseguradora le cobra al Banco una prima de \$0,5 ‰ mensual sobre el saldo deudor, pero la prima que el Banco le cobra a sus clientes es de \$3 ‰ mensual sobre el saldo deudor. La diferencia es de \$ 2,5‰, ante esta situación, ADECUA promovió acciones colectivas para que todos los clientes de todos los bancos, tarjetas, automotrices y demás puedan reclamar lo que abonaron en forma irregular.

b) La liquidación de una tarjeta de un banco en la que se cobra 14,75 pesos de seguro de vida por saldo deudor por cuotas futuras. "En este caso están cobrando 10 veces más de lo que cuesta un seguro de vida obligatorio, la diferencia es enorme.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

31
(Expte. 58498)

RESOLUCIÓN Nº 1811

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, exigiese el estricto cumplimiento del precio en plaza del seguro de vida sobre saldo deudor, en los comercios radicados en la Provincia de Mendoza, que operen con tarjetas de créditos propias y planes de pago en cuotas.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando lo expresado por las autoridades de la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina - (ADECUA); quienes manifestaron que: Bancos, tarjetas de crédito, concesionarias de autos, empresas de electrodomésticos, entre otras, deberán restituirle el dinero a sus clientes porque cobraron mal seguros de vida. Los beneficiarios son todos aquellos que compraron a crédito y por eso lo obligaba a pagar un seguro. La maniobra es cobrar este tipo de cargos extra mientras se asegura que las cuotas de financiación son sin interés; expresaron las autoridades.

La entidad verificó la problemática planteada por los usuarios y comprobó que casi todos los bancos del país, las tarjetas de crédito, y las principales automotrices y casas de electrodomésticos estaban cobrando de un modo incorrecto, teniendo en cuenta que la sobrefacturación es en el seguro de vida del saldo deudor.

Cabe destacar que algunas empresas cobran hasta 20 veces más de lo que deberían, es decir que cada vez que una persona solicita un crédito se le cobra un seguro de vida del saldo deudor. Esto es por si esta persona muere, el seguro cubre su deuda. Ahora bien, según el mercado de seguros, lo que debería cobrarse es hasta 50 centavos por cada mil pesos de deuda. Según ADECUA, se cobra 2,5 pesos y las más abusivas, hasta 10 pesos cada mil.

ADECUA, sostiene que de esta manera se estarían cobrando intereses encubiertos, de acuerdo a la operatoria descripta en el punto referente. Además hay que destacar que las empresas no pagan IVA por el seguro de vida, en cambio sí deberían pagar IVA si cobraran interés.

Las autoridades de ADECUA sostienen que están denunciando las irregularidades desde el año 2007, y que nunca hubo respuestas de las autoridades del BCRA.

Hay que considerar que el precio en plaza del seguro de vida colectivo sobre saldo deudor es de \$0,27 ‰ mensual para cubrir el riesgo de fallecimiento y de \$0,19 ‰ mensual para cubrir adicionalmente el riesgo de invalidez total y permanente, ascendiendo en consecuencia a la suma de \$0,46 ‰ mensual para cubrir ambos riesgos.

Podemos tomar como ejemplo:

a) Una aseguradora le cobra al Banco una prima de \$0,5 ‰ mensual sobre el saldo deudor, pero la prima que el Banco le cobra a sus clientes es de \$3 ‰ mensual sobre el saldo deudor. La diferencia es de \$2,5‰. Ante esta situación, ADECUA promovió acciones colectivas para que todos los clientes de todos los bancos, tarjetas, automotrices y demás puedan reclamar lo que abonaron en forma irregular.

b) La liquidación de una tarjeta de un banco en la que se cobra 14,75 pesos de seguro de vida por saldo deudor por cuotas futuras. "En este caso están cobrando 10 veces más de lo que cuesta un seguro de vida obligatorio, la diferencia es enorme.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

32
(Expte. 58499)

RESOLUCIÓN Nº 1812

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA), la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), la Asociación de Banca Especializada (ABE) y la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA), diesen instrucciones a las entidades financieras y de crédito, asociadas a las mismas, a efectos de que estas apliquen en debida forma el cobro de seguro de vida, sobre saldo deudor de las cuentas corrientes y sobre préstamos de dinero en cualquiera de sus modalidades.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando lo expresado por las autoridades de la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina - (ADECUA); quienes manifestaron que: Bancos, tarjetas de crédito, concesionarias de autos, empresas de electrodomésticos, entre otras, deberán restituirle el dinero a sus clientes porque cobraron mal seguros de vida. Los beneficiarios son todos aquellos que compraron a crédito y por eso los obligaba a pagar un seguro. La maniobra es cobrar este tipo de cargos extra mientras se asegura que las cuotas de financiación son sin interés; expresaron las autoridades.

La entidad verificó la problemática planteada por los usuarios y comprobó que casi todos los bancos del país, las tarjetas de crédito, y las principales automotrices y casas de electrodomésticos estaban cobrando de un modo incorrecto, teniendo en cuenta que la sobrefacturación es en el seguro de vida del saldo deudor.

Cabe destacar que algunas empresas cobran hasta 20 veces más de lo que deberían, es decir que cada vez que una persona solicita un crédito se le cobra un seguro de vida del saldo deudor. Esto es por si esta persona muere, el seguro cubre su deuda. Ahora bien, según el mercado de seguros, lo que debería cobrarse es hasta 50 centavos por cada mil pesos de deuda. Según ADECUA, se cobra 2,5 pesos y las más abusivas, hasta 10 pesos cada mil.

ADECUA, sostiene que de esta manera se estarían cobrando intereses encubiertos, de acuerdo a la operatoria descripta en el punto referente. Además hay que destacar que las empresas no pagan IVA por el seguro de vida, en cambio sí deberían pagar IVA si cobraran interés.

Las autoridades de ADECUA sostienen que están denunciando las irregularidades desde el año 2007, y que nunca hubo respuestas de las autoridades del BCRA.

Hay que considerar que el precio en plaza del seguro de vida colectivo sobre saldo deudor es de \$0,27 ‰ mensual para cubrir el riesgo de fallecimiento y de \$0,19 ‰ mensual para cubrir adicionalmente el riesgo de invalidez total y permanente, ascendiendo en consecuencia a la suma de \$0,46 ‰ mensual para cubrir ambos riesgos.

Podemos tomar como ejemplo:

a) Una aseguradora le cobra al Banco una prima de \$0,5 ‰ mensual sobre el saldo deudor, pero la prima que el Banco le cobra a sus clientes es de \$3 ‰ mensual sobre el saldo deudor. La diferencia es de \$2,5‰, ante esta situación, ADECUA promovió acciones colectivas para que todos los clientes de todos los bancos, tarjetas, automotrices y demás puedan reclamar lo que abonaron en forma irregular.

b) La liquidación de una tarjeta de un banco en la que se cobra 14,75 pesos de seguro de vida por saldo deudor por cuotas futuras. "En este caso

están cobrando 10 veces más de lo que cuesta un seguro de vida obligatorio, la diferencia es enorme.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de marzo de 2011.

Aldo Vinci

33

(Expte. 58508)

RESOLUCIÓN Nº 1813

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Salud de la Provincia, instrumentasen el dictado de cursos de capacitación en primero auxilios para actuar en casos de catástrofes, dirigidos a entes gubernamentales y empresas privadas.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que los municipios y organismos autárquicos y entes descentralizados de la Administración Pública provincial adoptasen esta iniciativa.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34

(Expte. 58482)

RESOLUCIÓN Nº 1814

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro "Mayo Revisado" T I, II, III, publicado por la Editorial de la Universidad Católica de la Plata (UCALP) en el año del Bicentenario de la República Argentina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35

(Expte. 58488)

RESOLUCIÓN Nº 1815

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud informe sobre los siguientes puntos relacionados con los Centros de Salud del Departamento General Alvear:

a) Estado edilicio de todos los Centros de Salud.

b) Personal idóneo en dichos Centros.

c) Estado del material para ser usado por el personal.

d) Materiales descartables y medicación.

e) Unidades destinadas a dichas áreas.

f) Estado del mobiliario (camillas, sillón odontológico, sillones ginecológicos, estetoscopios, tensiómetro, materiales para odontología, etc).

g) Recursos para el mantenimiento de la higiene de dichos Centros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36

(Expte. 58489)

RESOLUCIÓN Nº 1816

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Salud, a fin de que informe sobre los siguientes puntos relacionados con la Fundación CONIN:

a) Estado del convenio con la Fundación CONIN.

b) Niños que se encuentren internados y con internación ambulatoria en la citada Fundación y estado de salud de los mismos.

c) Cantidad de personal (médicos, enfermeros, asistentes, etc.).

d) Cantidad de niños recuperados y grado de los mismos.

e) Estado de las instalaciones, del mobiliario, etc.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 58491)

RESOLUCIÓN Nº 1817

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Parques y Zoológicos, informe a esta H. Cámara de Diputados, lo siguientes puntos:

a) Relevamiento de especies arbóreas con las que cuenta el Parque General San Martín.

b) Estado de dichas especies.

c) Estado de las calles y avenidas del mencionado parque.

d) Estado de los monumentos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 58485)

RESOLUCIÓN Nº 1818

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe si en el Plan de Obras Públicas previsto para el año 2011, se encuentran la siguientes reparaciones en la Escuela "Güemes" del Departamento Luján de Cuyo:

a) Baños del módulo de las salas especiales, que estarían inhabilitadas por rotura de caños de agua que conectan al tanque.

b) Rotura de la tapa del tanque de agua del módulo de aulas especiales.

c) Mástil de la Bandera nacional y construcción del mástil de la Bandera provincial.

d) Filtraciones en la canaletas del módulo principal.

e) Filtraciones en los techos.

f) Rotura del cielorraso suspendido del hall de entrada principal.

g) Pared del frente del edificio con deformaciones por raíces de arboleda que impide el movimiento del portón de entrada.

h) Rotura de la tela olímpica que divide los playones del establecimiento.

i) Necesidad de contar con otra boca de conexión de agua debido a que el módulo principal no cuenta con tanque de contención.

j) Necesidad de modificar las aberturas del portón de acceso las que abren de manera contraria a como lo exige la Administradora de Riesgo de Trabajo (ART).

Art. 2º - Indique en Relación al Plan de Obras 2011 de edificios escolares, lo siguiente:

a) Porcentaje de avance del Plan de Obras 2011 de mejoramiento de edificios educacionales al cumplir el primer trimestre del año.

b) Cuantifique el Plan de Inversiones en mejoras edilicias por departamento a realizar durante el año 2011.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Exptes. 57987, 53024, 55818 y 54807)

RESOLUCIÓN Nº 1819

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 57987/11 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el régimen legal que ordena la Caja de Seguro Mutual.

Nº 53024/09 -Proyecto de ley de la diputada Cardozo, creando en la Provincia el Programa Provincial de Reproducción Humana Asistida.

Nº 55818/10 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Programa Provincial de Hemoterapia.

Nº 54807/10 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando la Resolución Conjunta Nº 81 de la Dirección de Minería y 190 de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente emitida el 30-7-09, la que autoriza la realización del Proyecto de Exploración "HUEMUL – PAMPA AMARILLA", en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 42712)

RESOLUCIÓN Nº 1820

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 58522 del 23-3-11 -Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Pradines, Marín, Babolené, De Miguel, Parés, Infante, Ríos, Spezia, Vinci, Limas, Molero y Petri y de las diputadas Seoane y Gutiérrez, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá convocar a elecciones de gobernador y vicegobernador, diputados y senadores provinciales, la que se llevará a cabo hasta el primer domingo de septiembre de 2011.

Art. 2º - Acumular al Expte. 42712 el Expte. 58522.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 56208)

RESOLUCIÓN Nº 1821

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 56208/10, proyecto de ley de la diputada Carmona, autorizando y promoviendo la constitución y funcionamiento de organismos de representación estudiantil, bajo la forma de un único centro de estudiantes en cada uno de los establecimientos de enseñanza de nivel secundario y/o terciario, dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 58181)

RESOLUCIÓN Nº 1822

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar únicamente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 58181/11, proyecto de ley del diputado Arenas, estableciendo que las empresas empleadoras que registren antecedentes de trabajo infantil o de mantener a sus trabajadores en condiciones similares al trabajo esclavo, o que de cualquier manera vulneren la normativa laboral generando situaciones incompatibles con la dignidad humana en sus trabajadores, no accederán a cualquier tipo

de beneficio fiscal, impositivo, económico, financiero de cualquier otra índole, otorgados por la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43

RESOLUCIÓN Nº 1823

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia del diputado Daniel Cassia como miembro de la Comisión de Turismo y Deporte de esta H. Cámara, a partir del 1 de marzo de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente